

INFORME
DEL
COMITE ESPECIAL
CONTRA EL *APARTHEID*

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 22 (A/36/22)



NACIONES UNIDAS

NOTA

Las signatures de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signatures indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Este informe se presentó también al Consejo de Seguridad con la signature S/14689.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO		vii
I. INTRODUCCION	1 - 11	1
II. EXAMEN DE LA LABOR DEL COMITE ESPECIAL	12 - 250	3
A. Medidas adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones	12 - 31	3
B. Condena de los actos de agresión de Sudáfrica contra países vecinos	32 - 38	7
C. Colaboración militar y nuclear con Sudáfrica . . .	39 - 64	9
1. Seminario internacional sobre la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica	42 - 53	10
2. Otras actividades contra la colaboración militar y nuclear	54 - 64	11
D. Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica	65 - 71	14
E. Colaboración económica y de otra índole con Sudáfrica	72 - 113	15
1. Embargo de petróleo contra Sudáfrica	76 - 88	15
2. Audiencias sobre préstamos bancarios a Sudáfrica	89 - 91	19
3. Seminario internacional sobre préstamos a Sudáfrica	92 - 102	19
4. Otras actividades en contra de la colaboración con Sudáfrica	103 - 113	21
F. Boicot cultural	114 - 115	23
G. Bantustanes	116 - 122	23
H. Campaña contra la represión y en pro de la liberación de todos los presos políticos en Sudáfrica	123 - 127	24
I. La mujer y el niño bajo el <u>apartheid</u>	128 - 135	25

INDICE, (continuación)

	Párrafos	Página
J. El <u>apartheid</u> en los deportes	136 - 153	27
1. Registro de contactos deportivos con Sudáfrica	138 - 141	28
2. Gira del equipo de rugby de Irlanda por Sudáfrica	142 - 144	28
3. Gira por Nueva Zelandia del equipo de rugby <u>Springbok</u> de Sudáfrica	145 - 150	29
4. Otras actividades encaminadas a poner fin a la colaboración con el <u>apartheid</u> en los deportes	151 - 153	30
K. Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional	154 - 157	32
L. Reunión del Comité Especial sobre aspectos legales de la lucha contra el <u>apartheid</u>	158 - 163	33
M. Fomento de la actividad pública contra el <u>apartheid</u>	164 - 203	34
1. Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el <u>apartheid</u>	164 - 174	34
2. Actividades de los jóvenes y de los estudiantes contra el <u>apartheid</u>	175 - 184	35
3. Otras actividades relativas a la campaña internacional contra el <u>apartheid</u>	185 - 195	37
4. Conferencias, seminarios y otras actividades copatrocinados por el Comité Especial	196 - 200	39
N. Reunión especial de consulta con el Sr. Oliver Tambo, Presidente del <u>African National Congress</u> , y el Sr. Moses Garoeb, Secretario Administrativo de la <u>South West Africa People's Organization</u>	201 - 203	39
O. Reunión especial de consulta con el Reverendo Obispo Desmond Tutu, Secretario General del <u>South African Council of Churches</u>	204 - 206	39
P. Difusión de información contra el <u>apartheid</u>	207 - 209	40
Q. Observancia de días internacionales.	210 - 235	42
1. Celebración del Día de la Solidaridad con los presos políticos de Sudáfrica (11 de octubre de 1980)	210 - 216	42

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
2. Celebracion del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo de 1981)	217 - 223	43
3. Celebración del Día de la Liberacion de Africa (25 de mayo de 1981)	224	44
4. Celebración del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (Día de Soweto) (16 de junio de 1981)	225 - 231	44
5. Observancia del Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudáfrica y Namibia	232 - 238	45
R. Misión del Presidente y del Vicepresidente en Nepal	239	46
S. Conferencias	240 - 242	47
1. Representación de Conferencias	240 - 241	47
2. Mensajes del Comité Especial a las conferencias internacionales y nacionales	242	49
T. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y con otras organizaciones	243 - 249	50
1. Organos de la Naciones Unidas	243 - 245	50
2. Reunión del Comité Especial con los organismos especializados	246	50
3. Otro tipo de cooperación	247 - 249	51
U. Lista de declaraciones formuladas por el Comité Especial	250	51
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	251 - 415	55
A. Introduucción	251 - 268	55
B. Importancia cada vez mayor de la lucha por la liberación en Sudáfrica	269 - 278	57
C. La agresión contra los Estados de primera línea y la grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales	279 - 286	59
D. Sanciones contra Sudáfrica	287 - 357	60
1. Embargo de armas contra Sudáfrica	303 - 321	62
2. Embargo de petróleo contra Sudáfrica	322 - 327	65

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
3. Medidas contra la colaboración de empresas transnacionales con Sudáfrica	328 - 337	66
4. Cesación de inversiones y préstamos	338 - 341	68
5. Otras sanciones económicas y conexas	342 - 345	68
6. El boicoteo en los deportes	346 - 353	69
7. Boicoteo cultural, académico y de otra índole	354 - 357	70
E. Presos políticos en Sudáfrica	358 - 362	70
F. Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional	363 - 365	71
G. Asistencia a los Estados de primera línea y a otros Estados contiguos a Sudáfrica	366 - 367	72
H. Las mujeres y los niños bajo el <u>apartheid</u>	368 - 373	72
I. Medidas adoptadas por los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales	374 - 377	73
J. Acción pública contra el <u>apartheid</u>	378 - 397	74
1. Movimientos de solidaridad y contra el <u>apartheid</u>	380 - 381	74
2. Sindicatos	382 - 387	74
3. Iglesias y organizaciones religiosas	388	75
4. Organizaciones de jóvenes y estudiantes	389 - 390	75
5. Otras organizaciones no gubernamentales	391 - 393	75
6. Parlamentarios	394 - 395	76
7. Autoridades locales	396 - 397	76
K. Difusión de información sobre el <u>apartheid</u>	398 - 401	76
L. Conferencias y seminarios regionales	402 - 408	77
M. Programa de trabajo del Comité Especial y servicios para el Comité Especial	409 - 415	78

ANEXO

I. Reseña de los acontecimientos ocurridos en Sudáfrica desde octubre de 1980	81
---	----

9 de octubre de 1981

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de enviar adjunto el informe anual del Comité Especial contra el Apartheid que el Comité Especial aprobó por unanimidad el 9 de octubre de 1981.

El informe se presenta a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de acuerdo con las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 2671 (XXV), de 8 de diciembre de 1970, y 35/206A a R, de 16 de diciembre de 1980.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Alhaji Yasuf MAITAMA-SULE
Presidente del Comité Especial
contra el Apartheid

Excelentísimo Señor Kurt Waldheim
Secretario General de las
Naciones Unidas
Nueva York

I. INTRODUCCION

1. El Comité Especial contra el Apartheid fue establecido por la resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General, de 6 de noviembre de 1962, como Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica. En su resolución 2671 A (XXV), aprobada el 8 de diciembre de 1970, la Asamblea pidió al Comité Especial que examinara constantemente todos los aspectos de la política de apartheid y sus repercusiones internacionales y que informara de tiempo en tiempo, según correspondiera, a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad, o a ambos.

2. En su resolución 35/206 P, de 16 de diciembre de 1980, la Asamblea General pidió al Comité Especial que prosiguiese e intensificase sus actividades, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, con especial referencia a:

- a) La promoción de campañas para el aislamiento total del régimen racista de Sudáfrica;
- b) La promoción de una mayor asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional;
- c) La vigilancia de la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el apartheid y el desenmascaramiento de toda colaboración con Sudáfrica.

3. El Comité Especial se compone en la actualidad de los siguientes 18 Estados miembros:

Argelia	Indonesia	República Democrática
Filipinas	Malasia	Alemana
Ghana	Nepal	República Socialista
Guinea	Nigeria	Soviética de Ucrania
Haití	Perú	Somalia
Hungría	República Árabe	Sudán
India	Siria	Trinidad y Tabago

4. En su 464a. sesión, celebrada el 21 de enero de 1981, el Comité Especial reeligió Presidente por unanimidad al Sr. B. Akporode Clark (Nigeria) y Vicepresidentes al Sr. Vladimir Kravets (República Socialista Soviética de Ucrania) y al Sr. Uddhav Deo Bhatt (Nepal). En su 467a. sesión, el Comité Especial eligió Relator al Sr. Gervais Charles (Haití). Tras la partida del Sr. Akporode Clark, el Comité Especial, en la 482a. sesión, celebrada el 13 de septiembre de 1981, eligió Presidente por unanimidad al Sr. Alhaji Yusuf Maitama-Sule, nuevo Representante Permanente de Nigeria.

5. Asimismo, el Comité Especial eligió Presidente de su Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica al Sr. James Victor Gbeho (Ghana) y reeligió Presidente del Subcomité de Peticiones e Información al Sr. Abdel Hamid Semichi (Argelia).

6. El Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica está integrado actualmente por Ghana (Presidente), Hungría, la India, el Perú y el Sudán, y el Subcomité de Peticiones e Información está integrado por Argelia (Presidente), Nepal, la República Democrática Alemana, Somalia y Trinidad y Tabago.

7. A fin de contribuir a la promoción de medidas sobre aspectos concretos de la campaña contra el apartheid, el Comité Especial creó dos grupos de trabajo: a) el Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el apartheid, integrado por Filipinas, la India, el Sudán, Trinidad y Tabago, y b) el Grupo de Trabajo sobre los presos políticos, integrado por la India, el Perú, la República Democrática Alemana y Somalia.

8. En cumplimiento de las resoluciones 35/206 H y 35//206 Q de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1980, el Comité Especial preparó y presentó a la consideración de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad un informe especial sobre la evolución reciente de las relaciones entre Israel y Sudáfrica (A/36/22/Add.1-S/14689/Add.1) 1/.

9. En la sesión que celebró el 9 de octubre de 1981, el Comité Especial decidió someter a la consideración de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el presente informe, que se compone de:

- a) Un examen de la labor del Comité Especial;
- b) Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial;
- c) Un examen de los acontecimientos ocurridos en Sudáfrica durante el período examinado;
- d) Una lista de documentos del Comité Especial.

10. El Comité Especial desea dejar constancia de su agradecimiento al Secretario General por el permanente interés que ha demostrado en los trabajos del Comité. También desea expresar su profundo agradecimiento a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana, a los países no alineados, a los Estados socialistas, a los organismos especializados de las Naciones Unidas, a los dos movimientos de liberación de Sudáfrica, - el African National Congress of South Africa y el Pan Africanist Congress of Azania - y a las numerosas organizaciones no gubernamentales por su constante apoyo a la labor del Comité.

11. El Comité Especial desea también expresar su profundo agradecimiento al Director del Centro contra el Apartheid, a la secretaría del Comité Especial y a todos los demás miembros del Centro contra el Apartheid por su dedicación y eficaces servicios.

1/ El texto definitivo del informe especial se publicará en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 22A (A/36/22/Add.1).

II. EXAMEN DE LA LABOR DEL COMITE ESPECIAL

A. Medidas adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones

12. Durante su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General examinó el tema titulado "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica" en 10 sesiones plenarias celebradas entre el 11 de noviembre y el 19 de diciembre de 1980 2/. La Asamblea aprobó 18 resoluciones relativas a diversos aspectos del apartheid, principalmente sobre la base de las recomendaciones del Comité Especial.

13. En su resolución 35/206 A, relativa a la situación en Sudáfrica, la Asamblea General condenó la colaboración de algunos Estados occidentales y otros Estados y de las empresas transnacionales con Sudáfrica en las esferas política, económica, militar, nuclear y otras. La Asamblea condenó al régimen minoritario por su brutal represión contra sus opositores y por sus intentos de desestabilizar a los Estados vecinos. Además, la Asamblea General reafirmó la legitimidad de la lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional por todos los medios disponibles, incluida la lucha armada, para la toma del poder, la eliminación del régimen de apartheid y el ejercicio del derecho de libre determinación, y exhortó a los Estados a que proporcionasen toda la ayuda necesaria. La Asamblea General denunció asimismo el programa de "bantustanización" y condenó la creación de una "constelación" de Estados del Africa meridional.

14. En su resolución 35/206 B, relativa a la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica, la Asamblea General expresó su grave preocupación por el hecho de que algunos miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Israel y otros Estados no hubiesen puesto fin a su cooperación con el régimen racista de Sudáfrica en las esferas militar y nuclear ni hubiesen impedido que empresas e instituciones bajo su jurisdicción prestaran tal cooperación. Pidió además al Consejo de Seguridad que tomara medidas obligatorias para reforzar el embargo de armas y asegurar la cesación de todo tipo de colaboración con Sudáfrica. Las medidas que habían de adoptarse incluían la revocación de licencias para la fabricación de armas y materiales afines en Sudáfrica y la prohibición de la transferencia de tecnología relacionada con las industrias militar y nuclear.

15. En su resolución 35/206 C, relativa a sanciones amplias contra Sudáfrica, la Asamblea General pidió al Consejo de Seguridad que aprobase urgentemente sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica. Condenó nuevamente la constante colaboración económica y de otra índole que prestaban al régimen racista de Sudáfrica algunos Estados occidentales y otros Estados y las empresas transnacionales. La Asamblea General exhortó a los gobiernos a que rompiesen todo tipo de relaciones con Sudáfrica, a que impusiesen un embargo de petróleo y a que pusiesen fin a los préstamos a Sudáfrica y a las inversiones en dicho país.

16. En su resolución 35/206 D, relativa al embargo de petróleo contra Sudáfrica, la Asamblea General reafirmó su convicción de que un embargo amplio y obligatorio al suministro de petróleo, productos de petróleo y otros productos estratégicos era una medida importante en la acción internacional para la erradicación total del apartheid. Pidió al Consejo de Seguridad que considerase con carácter urgente la

2/ A/35/PV.56, 58 a 64, 85 y 98.

imposición de un embargo obligatorio al suministro de petróleo y productos de petróleo contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Instó también a los Estados a que adoptasen medidas eficaces, legislativas y de otro tipo, para asegurar la aplicación de tal embargo de petróleo contra Sudáfrica así como de los embargos ya impuestos por Estados, individual o colectivamente.

17. En su resolución 35/206 E, relativa al boicot cultural, académico y de otra índole contra Sudáfrica, la Asamblea General pidió a los Estados que impidiesen todos los intercambios culturales, académicos, deportivos y de otra índole con Sudáfrica. Pidió además a los Estados que todavía no lo hubiesen hecho que pusiesen fin a toda colaboración cultural y académica con Sudáfrica, que pusiesen fin a los privilegios de entrada sin visa de los nacionales sudafricanos, y que prohibiesen la inmigración a Sudáfrica. Exhortó a los escritores, artistas, músicos y otras personalidades a que boicoteasen a Sudáfrica e instó a las instituciones académicas y culturales a que pusiesen fin a todo vínculo con Sudáfrica.

18. En su resolución 35/206 F, relativa al papel de las empresas transnacionales en Sudáfrica, la Asamblea General condenó enérgicamente las actividades de las empresas transnacionales que prestaban asistencia al régimen racista de Sudáfrica en su fortalecimiento militar y nuclear, satisfacían sus necesidades de petróleo, productos de petróleo y otros materiales estratégicos, y le permitían contrarrestar las medidas internacionales para erradicar el apartheid. Invitó a todos los gobiernos a que prohibiesen toda colaboración con Sudáfrica de las empresas transnacionales que estuviesen bajo su jurisdicción, negasen todo tipo de contratos o facilidades a las empresas que colaboraban con Sudáfrica, alentasen a las organizaciones no gubernamentales que participaban en campañas contra la colaboración de las empresas transnacionales con Sudáfrica, y revelasen la influencia que las empresas que operaban en el África meridional tenían sobre los medios de comunicación y el control que ejercían sobre esos medios.

19. En su resolución 35/206 G, relativa a las campañas internacionales contra el apartheid, la Asamblea General pidió al Comité Especial que promoviese campañas internacionales contra el apartheid con el propósito de aislar a Sudáfrica en las esferas política, económica, militar, nuclear, cultural y deportiva, así como en otras esferas, y conseguir la liberación de todos los presos políticos. Pidió además al Comité Especial que organizase un seminario sobre las actividades y el papel de los medios de información para las masas, los gobiernos y los movimientos contra el apartheid en la labor de dar publicidad a los crímenes del régimen de apartheid y a la lucha del movimiento de liberación de Sudáfrica.

20. En su resolución 35/206 H, relativa a las relaciones entre Israel y Sudáfrica, la Asamblea General condenó la continua y creciente colaboración de Israel con Sudáfrica y exigió que Israel desistiese de tal colaboración y le pusiese fin, especialmente en las esferas militar y nuclear. Pidió al Comité Especial que mantuviese la cuestión en constante examen y que informase a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad.

21. En su resolución 35/206 I, relativa a la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, la Asamblea General pidió al Comité Especial, autorizándolo para ello, que, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, organizase una Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica.

22. En su resolución 35/206 J, relativa a la asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional, la Asamblea General instó a todos los Estados a que prestasen asistencia humanitaria, educacional, financiera y de otra índole al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional. Exhortó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas a que aumentasen su asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a los movimientos de liberación sudafricanos e instó también a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas a que se asegurasen de que en sus conferencias y reuniones pertinentes participaran los movimientos de liberación sudafricanos, y a que proporcionasen asistencia económica para ese fin.

23. En su resolución 35/206 K, relativa a la campaña en pro de la liberación de los presos políticos en Sudáfrica, la Asamblea General exigió que Sudáfrica dejase en libertad a Nelson Mandela y a todos los demás presos políticos, suspendiese los procesos instruidos en aplicación de leyes represivas y reconociese la condición de prisioneros de guerra a los combatientes por la libertad capturados. Instó a los gobiernos, a las organizaciones judiciales y de otra índole y a los particulares a que brindasen ayuda material, jurídica y de otra índole a los presos políticos sudafricanos, a los sometidos a restricciones y a sus familias. Pidió al Comité Especial que continuase promoviendo la campaña en pro de la libertad de los presos políticos.

24. En su resolución 35/206 L, relativa a la difusión de información sobre el apartheid, la Asamblea General pidió a todos los gobiernos y organizaciones, así como a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, que siguiesen cooperando con el Comité Especial y el Centro contra el Apartheid de la Secretaría con miras a producir y difundir información sobre el apartheid. Hizo un llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones para que contribuyesen generosamente al Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el Apartheid.

25. En su resolución 35/206 M, relativa al apartheid en los deportes, la Asamblea General condenó a las organizaciones deportivas, deportistas y promotores de acontecimientos deportivos que habían colaborado con Sudáfrica y pidió a los medios de comunicación para las masas que se abstuviesen de dar publicidad a los intercambios deportivos con Sudáfrica. Pidió al Secretario General que enviase el texto del proyecto revisado de la convención internacional contra el apartheid en los deportes a los Estados Miembros para que éstos comunicasen sus observaciones.

26. En su resolución 35/206 N, relativa a la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid, la Asamblea General hizo un llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones para que apoyasen los diversos proyectos encaminados a prestar asistencia a las mujeres y a los niños refugiados de Sudáfrica. Alentó a las organizaciones femeninas a que proclamasen un Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia. Pidió asimismo al Comité Especial que promoviese y vigilase la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

27. En su resolución 35/206 O, relativa a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el apartheid por los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, la Asamblea General deploró que algunos Estados Miembros hubiesen mantenido e incluso aumentado sus relaciones políticas, militares, económicas y de otro tipo con Sudáfrica, pese a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el apartheid y consideró que todas las relaciones con Sudáfrica

servían para fortalecer un Estado militar cuya existencia contradecía los principios mismos sobre los que se basaban las Naciones Unidas. Exhortó enérgicamente a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que continuasen e intensificasen la campaña encaminada a aislar a Sudáfrica de la cooperación económica, política, militar, nuclear y de otras formas de cooperación y declaró su firme apoyo a la lucha armada del movimiento de liberación de Sudáfrica en su empeño por lograr la liberación del pueblo de Sudáfrica de la opresión del apartheid.

28. En su resolución 35/206 P, relativa al programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid, la Asamblea General autorizó al Comité Especial a que enviase a los Estados Miembros y a las sedes de los organismos especializados y de otras organizaciones intergubernamentales misiones para promover la acción internacional contra el apartheid; a que participase en conferencias relacionadas con la acción contra el apartheid; a que patrocinase y fomentase la organización de conferencias y seminarios contra el apartheid en cooperación con gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a que encargase a expertos la preparación de estudios sobre todos los aspectos del apartheid y sus repercusiones internacionales.

29. En su resolución 35/206 Q, relativa a las inversiones en Sudáfrica, la Asamblea General instó nuevamente al Consejo de Seguridad a que examinase pronto la cuestión, con miras a tomar medidas eficaces para lograr la cesación de nuevas inversiones extranjeras en Sudáfrica y de nuevos préstamos financieros a dicho país.

30. En su resolución 35/206 R, relativa al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, la Asamblea General exhortó a que se hiciesen contribuciones generosas y de mayor cuantía a los organismos voluntarios que se dedicaban a prestar asistencia a las víctimas del apartheid y la discriminación racial en Sudáfrica y Namibia.

31. En su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó también varias otras resoluciones que se referían a la cuestión del apartheid. Merecen mencionarse especialmente las siguientes resoluciones:

a) Resolución 35/28, "Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional";

b) Resolución 35/33, "Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial";

c) Resoluciones 35/35 A y B, "Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos";

d) Resolución 35/38, "Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial";

- e) Resolución 35/39, "Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid";
- f) Resolución 35/119, "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales";
- g) Resoluciones 35/146 A y B, "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa";
- h) Resolución 35/167, "Condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes";
- i) Resolución 35/184, "Asistencia a estudiantes refugiados del Africa meridional";
- j) Resolución 35/200, "Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror".

B. Condena de los actos de agresión de Sudáfrica contra países vecinos

32. El 30 de enero de 1981 las tropas del régimen racista sudafricano atacaron la capital de Mozambique; nueve personas murieron y dos miembros del African National Congress of South Africa (ANC) fueron secuestrados y llevados a Sudáfrica.

33. El 30 de enero, la Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental sobre un embargo de petróleo contra Sudáfrica, organizada por el Comité Especial (veánse párrs. 76 a 80 infra) oyó una declaración del representante del ANC sobre el ataque de Sudáfrica contra Mozambique y envió el siguiente mensaje al Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique, Sr. Joaquim Alberto Chissano, y al Presidente del ANC, Sr. Oliver Tambo:

"La Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica, organizada por el Comité Especial contra el Apartheid en Bruselas el 30 y 31 de enero de 1981, manifiesta su desagrado y pesar ante las noticias de los ataques sorprendidos de comandos sudafricanos contra Mozambique, que ocasionaron la muerte de nueve personas. Este bárbaro ataque, junto con la violación de la soberanía de Mozambique, demuestran a las claras la naturaleza agresiva del Gobierno sudafricano y contradicen sus declaraciones de que desean vivir en paz con sus vecinos. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas no pueden permanecer callados y cruzarse de brazos ante tales actos de terrorismo. Al expresar sus condolencias al Gobierno de Mozambique, al ANC y a los familiares de los desaparecidos, reafirmamos nuestra adhesión a la causa de la libertad y la justicia en Namibia y Sudáfrica."

34. En un comunicado de prensa emitido el 3 de febrero de 1981, el Presidente interino del Comité Especial condenó el ataque y declaró:

"La intensificación de los actos de agresión no sólo constituye una amenaza grave y apremiante contra Africa sino también un quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales. Es necesario responder inmediatamente a este grave desafío.

En nombre del Comité Especial contra el Apartheid, exhorto al Consejo de Seguridad a que imponga sanciones obligatorias eficaces con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para obligar a Sudáfrica a poner fin a sus actos criminales de agresión y a su ocupación ilegal de Namibia, y para ayudar al pueblo sudafricano a eliminar el apartheid."

35. El Comité Especial recibió varias comunicaciones condenatorias de los actos brutales de agresión de Sudáfrica contra Mozambique.

36. El 8 de mayo, el Presidente dirigió un cable a Lord Gifford en el que encomiaba, en nombre del Comité Especial, su iniciativa de emprender una campaña para poner fin a la guerra contra Angola y Mozambique. Declaró que el Comité Especial consideraba que la campaña era muy oportuna e importante, especialmente en los países occidentales, a la luz de la agresión criminal del régimen racista de Sudáfrica y de las actividades de algunos países occidentales encaminadas a promover la desestabilización de Angola.

37. En su 480a. sesión, celebrada el 26 de agosto, el Comité Especial emitió una declaración sobre acontecimientos graves ocurridos recientemente en Sudáfrica (A/36/459-S/14656, anexo). Dicha declaración dice, en parte, lo siguiente:

"El Comité Especial toma nota con la mayor preocupación de la carta de fecha 25 de agosto de 1981 dirigida al Secretario General por el Presidente de la República Popular de Angola (S/14643), en la que se señala que la situación podría dar ocasión a una guerra con consecuencias imprevisibles. El Comité Especial estima que la comunidad internacional debe tomar medidas urgentemente en relación con la petición del Presidente de Angola de que se ponga fin a los actos de agresión sucesivos contra Angola y se neutralice la invasión inminente en gran escala que el régimen de apartheid prepara contra Angola.

La naturaleza y los designios agresivos del régimen de apartheid se ponen aún más claramente de manifiesto en el reciente aumento del presupuesto militar de dicho régimen en más de un 30%, de 1.890 millones a 2.465 millones de rand, así como en la transferencia de 172 millones de rand adicionales a la cuenta especial de defensa.

El Comité Especial está convencido de que el régimen de apartheid se ha visto alentado en su comportamiento criminal y agresivo por las actitudes de ciertas Potencias occidentales, que han impedido constantemente que se adopten medidas eficaces de acuerdo con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Los vetos emitidos por tres miembros permanentes en el Consejo de Seguridad en abril último para impedir la imposición de sanciones contra dicho régimen han dado a éste la seguridad de que puede seguir cometiendo sus crímenes con impunidad.

La política y las acciones del nuevo Gobierno de los Estados Unidos, realizadas en nombre del compromiso constructivo con el régimen de apartheid, han sido consideradas por este último como una licencia para la agresión y para seguir desafiando a la comunidad internacional. Los intentos de suprimir la enmienda Clark y permitir la intervención en el Estado soberano de Angola son recibidos con beneplácito por el régimen de apartheid, que ve en ellos una prueba del deseo de una gran Potencia de cooperar con él en la desestabilización de Angola y en la obtención de la hegemonía en la región.

...

Ante estos graves acontecimientos el Comité Especial pide que se proceda urgentemente a la más amplia movilización internacional en apoyo de las declaraciones de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica (A/36/319-S/14531, anexos I y II), celebrada en París en mayo de 1981. La Conferencia instó a todos los gobiernos, organizaciones y personas defensores de la libertad a que aunasen sus esfuerzos y acrecentasen sus actividades para aislar al régimen de apartheid y apoyar los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia. La Conferencia declaró que los citados gobiernos, organizaciones y personas deben exigir que las Potencias que continúan colaborando con el régimen de apartheid renuncien a tal colaboración y faciliten la adopción de amplias sanciones obligatorias contra Sudáfrica, y deben proclamar que la connivencia con el crimen de apartheid es una ofensa intolerable contra la conciencia de la humanidad."

38. En su 482a. sesión celebrada el 14 de septiembre, el Comité Especial escuchó una declaración del Reverendo Dr. M. William Howard, Presidente del National Council of Churches of Christ de los Estados Unidos de América, sobre la política de los Estados Unidos respecto de Sudáfrica. En la declaración dijo:

"Sudáfrica ha iniciado una invasión masiva de Angola y sigue haciendo caso omiso de la opinión internacional y negándose a acabar con su ocupación ilegal de Namibia."

El orador agregó:

"El Gobierno de los Estados Unidos fue el único que vetó una resolución del Consejo de Seguridad por la cual se condenaba la invasión de Angola."

Y luego dijo:

"El 29 de agosto, el Gobierno de Reagan reveló sus formulaciones más recientes sobre la política de los Estados Unidos respecto de Sudáfrica, que indicó más claramente que nunca una tendencia a favor del régimen de la minoría blanca."

C. Colaboración militar y nuclear con Sudáfrica

39. El Comité Especial siguió de cerca constantemente todos los acontecimientos relacionados con la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica por parte de los gobiernos y las empresas transnacionales y publicó información sobre tal colaboración. Estuvo representado en conferencias sobre esa cuestión y organizó audiencias de miembros de movimientos contra el apartheid y otros expertos.

40. El Comité destacó en repetidas oportunidades que los actos constantes de agresión, subversión y terrorismo cometidos por el régimen sudafricano contra los Estados vecinos, su continua ocupación ilegal de Namibia y su rechazo del plan de las Naciones Unidas para la independencia del Territorio, la intensificación de la represión en Sudáfrica, incluida la ejecución de patriotas, la confrontación armada entre las fuerzas del régimen racista y los combatientes por la libertad y las recientes pruebas nucleares de Sudáfrica han causado, no sólo el agravamiento de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales, sino una situación de constantes e intensificados quebrantamientos de la paz según el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

41. El Comité Especial consideró que el Consejo de Seguridad, y los miembros permanentes del Consejo que obstaculicen la adopción de las medidas necesarias, descuidarán el cumplimiento de sus responsabilidades si el Consejo no decide actuar de conformidad con el Capítulo VII de la Carta ante esta situación, que empeora cada vez más, y tomar las medidas con fuerza obligatoria prescritas por la Carta. El Comité Especial juzgó indispensable y urgente que todos los gobiernos comprometidos a lograr la liberación de Sudáfrica y Namibia - los Estados africanos, no alineados y socialistas, y otros Estados - así como los parlamentos, sindicatos y otras organizaciones, promovieran una campaña de alcance mundial para presionar a las principales Potencias occidentales para que cooperaran en la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica.

1. Seminario internacional sobre la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica

42. El Seminario internacional sobre la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica fue organizado por el Comité Especial contra el Apartheid, en cooperación con la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica y con la asistencia del Movimiento Británico contra el Apartheid. Se celebró en la Europe House, World Trade Centre, en Londres, del 1° al 3 de abril de 1981.

43. El Comité Especial había decidido celebrar el seminario de conformidad con la resolución 35/206 B de la Asamblea General, que lo autorizaba a continuar "con sus esfuerzos por promover un embargo completo y efectivo de todas las formas de colaboración militar y nuclear con el régimen racista de Sudáfrica".

44. Entre los participantes en el Seminario se contaron representantes de los gobiernos, de órganos y organismos de las Naciones Unidas, de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y de los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia, así como varios parlamentarios y expertos.

45. El Seminario eligió Presidente al Sr. B. Akporode Clark (Nigeria), Presidente del Comité Especial y Relator al Sr. Abdul S. Minty, Director de la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica 3/. También eligió nueve Vicepresidentes.

46. El mensaje del Presidente del Comité Especial fue pronunciado por el jefe de delegación del Comité, Excmo. Sr. James Victor Gbeho (Ghana).

47. La sesión de apertura del Seminario se celebró el 1° de abril de 1981.

48. Hicieron declaraciones 11 oradores, incluidos el Sr. Alejandro D. Yango (Filipinas), Vicepresidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, el Sr. Jorge A. Bolaños, Embajador de Cuba en el Reino Unido (en nombre del Movimiento de Países no Alineados), el Sr. Riundja Kaakunga, Secretario Administrativo Adjunto de la South West Africa People's Organization, y el Sr. Abdul S. Minty, Director de la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica.

3/ Debido a la ausencia inevitable del Presidente, el Seminario fue presidido por el Vicepresidente, Sr. Mohamed Sahnoun, Embajador de Argelia en Francia.

49. Las deliberaciones del Seminario se centraron en cuestiones concernientes a la aplicación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, sobre el embargo de armas (por ejemplo, la legislación nacional al respecto, la definición de "armas y material conexo", etc.), la vigilancia del embargo de armas, el fortalecimiento del embargo de armas (por ejemplo, ampliándolo de modo que incluya el equipo de doble uso, el embargo de petróleo, etc.) y los planes y la capacidad nucleares de Sudáfrica.

50. El Seminario concluyó con la aprobación de una declaración (A/36/190-S/14442, anexo 4/.

51. En la Declaración, el Seminario destacó lo siguiente:

"Como resultado de la constante colaboración militar y nuclear de varios Estados occidentales y de otros Estados - especialmente el Reino Unido, los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania, Francia e Israel -, el programa de expansión militar y de desarrollo nuclear de Sudáfrica ha realizado nuevos progresos.

...

Por consiguiente, el Seminario declara que cualquier asistencia de este tipo, tanto directa como indirecta, es un crimen contra el pueblo de Sudáfrica, Namibia y los Estados de primera línea, una amenaza contra la paz internacional, un desafío a la autoridad de las Naciones Unidas y una ofensa a la conciencia de la humanidad."

52. El Presidente transmitió la declaración del Seminario a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica. También fue considerada en la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica.

53. El 8 de mayo de 1981, el Presidente dirigió una carta a la Representante Permanente de los Estados Unidos de América para comunicarle la gran preocupación ante la información de que el Gobierno de los Estados Unidos estaba considerando dejar sin efecto la prohibición de exportar combustible nuclear a Sudáfrica. El Presidente hizo presente la esperanza del Comité Especial de que los Estados Unidos no suministraran combustible, materiales ni tecnología nucleares a Sudáfrica.

2. Otras actividades contra la colaboración militar y nuclear

54. El 28 de octubre de 1980, el Presidente del Comité Especial transmitió una carta al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, en la que recomendaba que se examinara la información presentada en la película documental de Granada Television sobre la violación del embargo de armas contra Sudáfrica. El 11 de noviembre de 1980, envió al mencionado Comité la transcripción del programa de televisión "La bomba de tiempo de Sudáfrica" producido por la Thames Television, en el cual se indicaba que Sudáfrica había obtenido un sistema vector nuclear táctico

4/ Para el informe del Seminario, véase A/AC.115/L.547.

a pesar de las disposiciones de la resolución 418 (1977) del Consejo Económico y Social. El 29 de diciembre, el Presidente del Comité Especial transmitió un folleto recibido del Movimiento de los Países Bajos contra el Apartheid titulado "El papel de la Philips: electrónica militar para Sudáfrica". El 5 de enero de 1981, el Presidente transmitió un documento titulado "Empresa de producción militar e investigación espacial" preparado por el Sr. Remi Verbeek, del Comité de Acción sobre el Africa meridional (AKZA) de Bélgica, para un simposio de las Naciones Unidas.

55. En una carta de fecha 11 de noviembre de 1980 dirigida al Representante Permanente de la Argentina, el Presidente del Comité Especial expresó su preocupación por la concesión de la "Medalla al mérito" argentina al Capitán William Harold Kelly de Sudáfrica.

56. El 17 de noviembre de 1980, el Presidente envió un telegrama al Sr. Joseph Luns, Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), en relación con las noticias de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Excelentísimo Señor R.F. Botha, había celebrado conversaciones con el Secretario General el 14 de noviembre. En su telegrama, el Presidente decía:

"Habida cuenta de las seguridades dadas por usted en 1975 al Presidente del Comité Especial en el sentido de que Sudáfrica estaba fuera de los límites territoriales de la OTAN y de que la OTAN no mantenía contacto directo alguno con el régimen sudafricano tengo el honor de manifestar honda preocupación, en nombre del Comité Especial, respecto de las circunstancias de la reunión sobre la que se ha informado, e insistir en que se debe negar todo apoyo y respaldo al mecanismo de represión y racismo de Sudáfrica."

57. En una carta de fecha 12 de marzo de 1981 dirigida a la Representante Permanente de los Estados Unidos, el Presidente del Comité Especial expresó su preocupación por los informes de prensa según los cuales el Gobierno de los Estados Unidos tenía la intención de conceder a Israel el derecho a vender sus aviones de reacción KFIR y otros tipos de equipo militar con componentes norteamericanos a Sudáfrica, y pidió que se tomaran medidas para evitar dicha venta.

58. En una respuesta de fecha 6 de abril de 1981, la Representante Permanente de los Estados Unidos aseguró al Comité Especial que los Estados Unidos no habían recibido ninguna solicitud de esa índole de Israel y que no concederían permiso para vender ningún equipo militar que contuviera componentes norteamericanos, incluidos los aviones de reacción KFIR, a Sudáfrica.

59. El 29 de abril de 1981, el Sr. Abdul S. Minty, Director de la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica, informó al Comité Especial de que el Reino Unido exportaba equipo electrónico de la Compañía Plessey a las fuerzas militares de Sudáfrica. El mismo día, el Presidente del Comité Especial dirigió una carta al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, en la que le expresaba la esperanza de que, en vista de la extrema seriedad y urgencia del asunto, el Comité del Consejo de Seguridad tomara medidas urgentes para impedir la exportación de ese equipo a Sudáfrica.

60. El Comité Especial recibió luego una declaración del Movimiento Británico contra el Apartheid sobre el mismo tema. En la declaración se indicaba que el equipo incluía computadoras fabricadas en Irlanda con licencia de los Estados Unidos.

61. El 8 de mayo de 1981, el Presidente del Comité Especial transmitió la declaración al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica para su ulterior examen. El mismo día dirigió también una carta a la Representante Permanente de los Estados Unidos para solicitarle que se investigara urgentemente el asunto y se tomaran todas las medidas necesarias a la luz de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General concernientes al embargo de armas contra Sudáfrica.

62. El 12 de mayo de 1981 el Presidente del Comité Especial emitió una declaración sobre informaciones aparecidas en la prensa de que en una conferencia en Buenos Aires se consideraría la creación de una alianza del Atlántico meridional, en que participaría Sudáfrica (A/36/253-S/14479, anexo). El Presidente declaró:

"Se han señalado a mi atención informaciones de prensa según las cuales, en una conferencia sobre estrategia militar que organizan para el 26 de mayo en Buenos Aires el Institute of American Relations y el Council for Inter-American Security, de Washington, D.C., en cooperación con dos institutos argentinos, la Fundación Carlos Pellegrini y el Ateneo de Occidente, se consideraría la idea de una "Alianza del Atlántico Meridional".

Los organizadores de la conferencia que se celebrará en Buenos Aires han anunciado que en ella participarán representantes de Sudáfrica, los Estados Unidos de América, la Argentina, el Brasil y otros países latinoamericanos. Uno de los participantes es el General Vernon Walters, de los Estados Unidos de América, ex director adjunto de la Central Intelligence Agency. Tras su retiro, fue uno de los miembros del comité que asesoró en cuestiones de política extranjera al Sr. Ronald Reagan durante su campaña presidencial de 1980."

63. En nombre del Comité Especial, el Presidente denunció enérgicamente el plan de considerar una alianza militar con el régimen racista sudafricano y expresó la esperanza de que ningún Estado comprometido a respetar los principios de la libertad, los derechos humanos y la justicia participara en ella.

64. El mismo día, el Presidente del Comité Especial transmitió la Declaración al Secretario General y a los Representantes Permanentes del Brasil y la Argentina.

D. Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica

65. La Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica fue organizada por las Naciones Unidas, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana (OUA), de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 34/93 C, de 12 de diciembre de 1979, y 35/206 I, de 16 de diciembre de 1980, y se celebró en la sede de la UNESCO, en París, del 20 al 27 de mayo de 1981.

66. La decisión de la Asamblea General de hacer suya la recomendación del Comité Especial de que se organizara una Conferencia Internacional fue adoptada después de que la propuesta del Comité Especial al respecto fuera apoyada por el Consejo de Ministros de la OUA en su 33° período ordinario de sesiones, celebrado en Monrovia del 6 al 20 de julio de 1979, y por la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979.

67. La Asamblea solicitó al Comité Especial contra el Apartheid que tomara todas las medidas necesarias para la organización de la Conferencia y sus reuniones preparatorias, en cooperación con la OUA. El Comité Especial estableció un comité preparatorio para la Conferencia bajo la presidencia del Sr. B. Akporode Clark, Presidente del Comité Especial. Incluyó representantes de la OUA y de los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia, así como de la UNESCO que, a pedido del Comité Especial, convino en servir de huésped a la Conferencia y proporcionar los servicios necesarios.

68. La Conferencia Internacional realizó su labor en sesiones plenarias y en dos comisiones, la Comisión Política y la Comisión Técnica. Durante la Conferencia se celebró una Sesión Especial, el 25 de mayo de 1981, en observancia del Día de la Liberación de África. Asistieron a la Conferencia representantes de 122 gobiernos, cuatro movimientos de liberación nacional, 15 organizaciones intergubernamentales, 37 organizaciones no gubernamentales y 53 organizaciones nacionales no gubernamentales, entre los que se contaban varios parlamentarios y otras personas invitadas por el comité preparatorio.

69. En la sesión de clausura, celebrada el 27 de mayo, la Conferencia aprobó por aclamación la Declaración de París sobre Sanciones contra Sudáfrica y una Declaración especial sobre Namibia (A/36/319-S/L4531, anexos I y II). La Conferencia decidió incluir los informes de las dos Comisiones como anexos al informe de la Conferencia 5/.

70. El 11 de junio, el Presidente del Comité Especial transmitió la Declaración de París sobre Sanciones contra Sudáfrica y la Declaración especial sobre Namibia al Secretario General, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica.

71. El 12 de junio, el Presidente transmitió estos documentos a todas las organizaciones intergubernamentales que asistieron a la Conferencia.

5/ Para el informe de la Conferencia Internacional, véase A/CONF.107/8.

E. Colaboración económica y de otra índole con Sudáfrica

72. El Comité Especial siguió observando los acontecimientos relativos a la colaboración económica y de otra índole de los Estados occidentales y empresas transnacionales con Sudáfrica. El Comité Especial prestó particular atención a la promoción de la aplicación de un embargo contra la venta o el abastecimiento a Sudáfrica de petróleo y productos petroleros y del cese de todos los préstamos al régimen racista.

73. El Comité Especial condenó reiteradamente la continua colaboración de algunos Estados occidentales, Israel y otros Estados, y empresas transnacionales con el Estado de apartheid como causa fundamental de la intensificación de la agresión de Sudáfrica contra Estados africanos independientes, la continuación de sus políticas de opresión contra el pueblo de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional y su ocupación ilegal de Namibia.

74. El Comité señaló con reconocimiento las decisiones relativas al Africa meridional adoptadas en el 37° período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en las que, el Consejo, entre otras cosas, denunció vehementemente a los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por vetar la resolución del Consejo de Seguridad en la que se hacía un llamamiento para que se impusieran amplias sanciones obligatorias, incluido un embargo de petróleo contra Sudáfrica, y consideró que los vetos eran actos de total desconocimiento de las aspiraciones de Africa y de la comunidad internacional (véase A/36/534, anexo I).

75. El Comité apoyó el llamamiento formulado en el período de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA a todos los gobiernos y, en particular, a los principales asociados comerciales del régimen de apartheid de Sudáfrica, así como a la comunidad internacional, para que aplicaran plenamente la Declaración de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica.

1. Embargo de petróleo contra Sudáfrica

76. Los días 30 y 31 de enero de 1981 se celebró en Bruselas una Conferencia de parlamentarios de Europa occidental sobre un embargo de petróleo contra Sudáfrica, a fin de celebrar consultas sobre los medios de promover un más amplio apoyo a la aplicación de un embargo de petróleo contra Sudáfrica.

77. La Conferencia fue organizada por el Comité Especial, en cooperación con un comité de nueve parlamentarios de Europa occidental. Asistieron a la Conferencia 35 miembros de los parlamentos de ocho países de Europa occidental y del Parlamento Europeo, así como representantes de órganos de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia. Asistieron a la sesión inaugural, en carácter de observadores, representantes de varios gobiernos y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

78. La Conferencia se inició el 30 de enero, con la presidencia del Sr. Jan Nico Scholten, miembro de la Segunda Cámara del Parlamento de los Países Bajos. Pronunció el discurso de apertura el Sr. B. Akporode Clark, Presidente del Comité Especial, quien dijo:

"Durante bastante tiempo, la imposición de un embargo de petróleo ha sido el tema central del compromiso que hemos asumido de fomentar la presión internacional sobre Sudáfrica. Lo consideramos un complemento necesario del

embargo de armamentos impuesto en 1977. Especialmente después del embargo de petróleo de los países árabes contra Sudáfrica, de 1973, y más aún después del embargo impuesto por el Irán a comienzos de 1979, el Comité Especial contra el Apartheid ha desplegado grandes esfuerzos para lograr la imposición de un embargo de petróleo universal y eficaz contra Sudáfrica. En estrecha colaboración con la Organización de la Unidad Africana, el Comité estableció contacto con muchos gobiernos, a fin de persuadirlos a que adoptaran medidas eficaces para imponer un embargo de petróleo contra Sudáfrica y vigilar su cumplimiento.

Nos ha alentado el hecho de que prácticamente todos los países exportadores de petróleo, sean o no miembros de la OPEP, han apoyado el embargo y adoptado medidas en ese sentido. Nos ha alentado la creciente movilización de la opinión pública en los países de origen de las compañías petroleras trans nacionales y las compañías de transporte de petróleo, contra la participación en el suministro de petróleo para las máquinas y aviones militares sudafricanos, que siembran el terror y la muerte en los campamentos de refugiados de Angola, Zambia y Namibia, y para los vehículos blindados que matan a los niños inocentes que reclaman iguales instituciones de enseñanza.

Pese a los embargos impuestos por los países exportadores de petróleo, sabemos que Sudáfrica puede obtener petróleo, tal vez a un precio más elevado, con la colusión de las compañías de transporte de petróleo y de muchos intereses inconfesables. Se ha llegado a hundir buques petroleros en alta mar después de sus entregas ilícitas de petróleo a Sudáfrica. Estas embarcaciones cambian sus nombres y números de registro para hacer rápidas e importantes ganancias en el mercado petrolero. Son manejos sórdidos y vergonzosos, no sólo moralmente erróneos, sino propios de delincuentes.

Hemos procurado convencer a los países occidentales de que ayuden a poner fin a este comercio ilícito con Sudáfrica, particularmente en lo que concierne a respetar el embargo impuesto por los países de la OPEP. Pero, hasta el momento, no hemos tenido suficiente éxito, y esta es, desde luego, una de las principales razones para la celebración de esta Conferencia.

Cuando reclamamos un embargo de petróleo que prive de movilidad a las fuerzas militares y policiales agresivas y represivas de Sudáfrica, lo hacemos para reducir el conflicto y el sufrimiento en el proceso de inevitable emancipación de la mayoría negra de Sudáfrica y Namibia."

79. La Conferencia concluyó con la aprobación de una Declaración. En ella, los parlamentarios acogían con beneplácito y hacían suyas las propuestas contenidas en la resolución 35/206 D de la Asamblea General sobre un embargo de petróleo contra Sudáfrica. Señalan, empero, que en los últimos meses habían salido a luz alarmantes índices probatorios de que las empresas petroleras y navieras occidentales habían desempeñado un papel fundamental ayudando a Sudáfrica a eludir el embargo de petróleo impuesto por casi todos los países exportadores de petróleo. En consecuencia, reclamaban que el Consejo de Seguridad adoptara la decisión de imponer un embargo de petróleo obligatorio contra Sudáfrica.

80. En la Declaración se indicaba que los países de origen de la mayor parte de las empresas petroleras y navieras que en la actualidad participaban en el suministro de petróleo a Sudáfrica, violando el embargo, eran países occidentales. Refiriéndose a varias propuestas concretas de medidas legislativas para la aplicación y el fortalecimiento de un embargo de petróleo, contenidas en el

párrafo 4 de la resolución 35/206 D de la Asamblea General, los parlamentarios convinieron en lo siguiente:

- a) Exhortar a sus gobiernos a que apoyaran la imposición de un embargo de petróleo obligatorio contra Sudáfrica por el Consejo de Seguridad;
- b) Exhortar a los gobiernos europeos que habían votado a favor de la resolución 35/206 D de la Asamblea General a que pusieran en práctica sus disposiciones;
- c) Exhortar a sus gobiernos a que promulgaran normas legislativas;
- d) Instar a todos los países exportadores de petróleo que ya hubiesen impuesto un embargo contra Sudáfrica a que adoptaran medidas más eficaces para evitar que compañías con sede en varias partes del mundo pudieran burlar el embargo;
- e) Procurar la cooperación con los países exportadores de petróleo respecto de estas cuestiones.

81. El Comité Especial adoptó otras medidas relativas a un embargo de petróleo contra Sudáfrica. En sus esfuerzos por promover un eficaz embargo de petróleo contra Sudáfrica, mantuvo estrecho contacto con el Comité Holandés sobre el Africa Meridional y el Grupo de Trabajo Kairos. Ambos grupos establecieron una fundación, la Oficina de Investigaciones Navieras (SHIREBU), para investigar de qué medios se ha valido Sudáfrica para eludir el embargo de petróleo impuesto por los países exportadores de petróleo.

82. El primer informe de la Oficina de Investigaciones Navieras, titulado "Buques petroleros con destino a Sudáfrica" trataba de la información disponible sobre los movimientos de barcos petroleros a Sudáfrica. En diciembre de 1980, se facilitaron ejemplares del informe al Presidente del Comité Especial, quien posteriormente envió cartas a los Representantes Permanentes de los países interesados, que habían votado a favor de las resoluciones de la Asamblea General sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica, en las que les pedía que emprendieran las investigaciones apropiadas e indicaba que recibiría con agrado toda información o asesoramiento al respecto.

83. Las respuestas recibidas por el Presidente se reprodujeron en una publicación realizada el 11 de marzo de 1981 por el Centro contra el Apartheid.

84. El 20 de marzo de 1981, el Presidente del Comité Especial envió una carta al Sr. Cor Groenendijk, Presidente del Workgroep Kairos y de la Oficina de Investigaciones Navieras en los Países Bajos, en la cual encomiaba los esfuerzos realizados para lograr un embargo de petróleo eficaz contra Sudáfrica. En una declaración de prensa el Presidente dijo:

"Hemos observado con gran reconocimiento la muy eficaz y amplia campaña nacional a favor del embargo de armamentos, iniciada en 1979 por el Comité Holandés sobre el Africa Meridional y el Workgroep Kairos. La movilización del amplio apoyo público condujo a que las resoluciones fueran aprobadas por una amplia mayoría en el Parlamento. Como tributo a los arduos esfuerzos de ambas organizaciones consagradas a la causa de la libertad en el Africa meridional.

La Oficina de Investigaciones Navieras, establecida después del Seminario Internacional sobre un embargo de petróleo contra Sudáfrica, organizado por el Comité Holandés sobre el Africa Meridional y el Workgroep Kairos, en cooperación con el Comité Especial, tenía el propósito de iniciar investigaciones esenciales sobre las violaciones del embargo de petróleo, a fin de facilitar las actividades gubernamentales y no gubernamentales a favor de la aplicación del embargo.

La Oficina, en su primer año, ha justificado plenamente su existencia. Ha documentado y puesto de manifiesto los nefastos medios utilizados por diversos intereses para frustrar los embargos contra Sudáfrica instituidos por casi todos los países exportadores de petróleo. Con ello ha ayudado a la opinión pública de varios países occidentales a ejercer influencia en favor de la adopción de medidas indispensables."

85. Entre otras actividades, el Presidente, en una carta de fecha 21 de enero de 1981, dirigida al Representante Permanente de Noruega, expresó su agradecimiento por las medidas adoptadas por el Gobierno de Noruega para evitar que un barco petrolero noruego entregara a Sudáfrica petróleo procedente de la plataforma continental de Noruega.

86. En una carta de fecha 22 de enero de 1981, dirigida al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Presidente del Comité Especial señaló que se continuaba suministrando a Sudáfrica petróleo de Brunei, en virtud de un contrato entre SHELL y SASOL, la corporación petrolera paraestatal de Sudáfrica. El Presidente señaló que la acción de la Potencia administradora, al permitir la exportación de petróleo a Sudáfrica desde un territorio no autónomo de Asia, violando resoluciones de las Naciones Unidas, se oponía manifiestamente al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En consecuencia, pidió que el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales examinara la cuestión.

87. Se señaló a la atención del Comité Especial una carta de fecha 23 de marzo de 1981 dirigida por destacadas personalidades eclesiásticas de los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido a cinco compañías petroleras, Total/Compagnie Française des Pétroles, el Grupo Royal Dutch/Shell, British Petroleum, Mobil, Standard Oil of California y Texaco, en relación con el abastecimiento de petróleo al Africa meridional.

88. Al respecto, el Presidente del Comité Especial y el Presidente del Consejo para Namibia publicaron una declaración conjunta en la que se encomiaba a los dirigentes religiosos por su iniciativa. Los presidentes también declararon:

"Exhortamos a todas las compañías petroleras a que, en lo sucesivo, pongan fin al suministro a Sudáfrica de petróleo y productos petroleros, que viola especialmente los embargos impuestos por los países exportadores de petróleo, para no hacerse culpables de un grado mayor aún de destrucción y sufrimiento en el inevitable proceso de liberación de Sudáfrica y Namibia."

2. Audiencias sobre préstamos bancarios a Sudáfrica

89. El 24 de marzo de 1981 el Comité Especial celebró una audiencia sobre préstamos bancarios a Sudáfrica.

90. A invitación del Comité Especial, participaron en las audiencias e hicieron declaraciones varios dirigentes de organizaciones no gubernamentales que actúan en campañas encaminadas a poner fin a los préstamos bancarios a Sudáfrica, y expertos a título personal. Fueron ellos el Rvdo. Dr. M. William Howard, Presidente del National Council of Churches of Christ de los Estados Unidos de América; el Rvdo. Sr. David Haslam, Secretario de End Loans to Southern Africa, de Londres; el Sr. Urs Haymoz, del Grupo de la Declaración de Berna, de Zurich; la Sra. Renate Pratt, Coordinadora del Grupo de Trabajo sobre la responsabilidad de las empresas y las iglesias, de Toronto; el Sr. Gottfried Wellmer, del Centro de Información sobre el Africa Meridional, de Bonn, República Federal de Alemania; el Sr. Jim Morrell, del Center for International Policy, de Washington y la Sra. Beate Klein.

91. En la audiencia se examinaron y pusieron de relieve las novedades en materia de préstamos y otra ayuda financiera a Sudáfrica. El Comité Especial consiguió amplia información sobre préstamos y créditos concedidos por algunos Estados occidentales y por sus instituciones financieras en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas. También se informó sobre las actividades realizadas por las organizaciones no gubernamentales, especialmente en los países occidentales, en campañas contra los préstamos y los créditos (véase A/AC.115/SR.472).

3. Seminario internacional sobre préstamos a Sudáfrica

92. El Seminario internacional sobre préstamos a Sudáfrica fue organizado por el Comité Especial, en colaboración con el Concilio Mundial de Iglesias, el Subcomité de las organizaciones no gubernamentales sobre el racismo, la discriminación racial, el apartheid y la descolonización, el Movimiento Suizo contra el Apartheid y el Grupo de la Declaración de Berna. Se celebró en el Kongresshaus de Zurich, Suiza, del 5 al 7 de abril de 1981.

93. Este Seminario se organizó en cumplimiento de la resolución 35/206 C de la Asamblea General, en la cual la Asamblea invitó al Comité Especial a "consultar expertos, celebrar audiencias y organizar seminarios sobre todos los aspectos de las sanciones contra Sudáfrica".

94. Entre los participantes en el Seminario figuraron representantes de los Gobiernos, de órganos y organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y de los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia, así como varios expertos, a título personal.

95. El Seminario eligió Presidente al Rvdo. Dr. M. William Howard, Presidente del National Council of Churches of Christ de los Estados Unidos de América y Relatora a la Sra. Renate Pratt, Coordinadora del Grupo de Trabajo sobre la responsabilidad de las empresas y las iglesias, de Toronto. También se eligieron cinco Vicepresidentes.

96. El Seminario centró sus debates en la forma en que los préstamos y el comercio del oro facilitan la perpetuación del apartheid en Sudáfrica, y en propuestas de medidas futuras. Se analizó la situación de los recientes préstamos y créditos a Sudáfrica y sus consecuencias, así como las medidas tomadas por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las iglesias, los sindicatos, los movimientos

contra el apartheid y otras organizaciones no gubernamentales para poner fin a la ayuda financiera a Sudáfrica.

97. Los participantes en el Seminario tomaron nota con grave preocupación de que, desde mediados de 1980, los principales bancos e instituciones financieras han aumentado sus préstamos y créditos a Sudáfrica. Pusieron de manifiesto que los préstamos a Sudáfrica y la participación de los bancos occidentales en este país, servían para consolidar el sistema de apartheid en distintas formas. Los participantes identificaron a varios bancos e instituciones financieras de Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y Suiza como fuentes importantes de préstamos a Sudáfrica como instituciones con un considerable volumen de operaciones en ese país, haciendo caso omiso de los llamamientos de las Naciones Unidas.

98. Los participantes en el Seminario instaron a los Estados africanos, a los Estados no alineados, a los Estados socialistas, a los Estados productores de petróleo y a los demás Estados dedicados a la liberación del Africa meridional, así como a los Parlamentos y a las organizaciones públicas de los países interesados, a que consideraran urgentemente la adopción de medidas adecuadas y eficaces a fin de persuadir a esos bancos e instituciones financieras a abstenerse de seguir colaborando con el régimen de apartheid de Sudáfrica.

99. Después de prolongadas deliberaciones, el Seminario aprobó una Declaración que contenía varias propuestas de medidas para procurar poner fin a todos los préstamos a Sudáfrica (A/36/201-S/L4443, anexo). En ella figuraba un llamamiento especial a Suiza y a la República Federal de Alemania. El Seminario instaba a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y a las no gubernamentales y a los particulares a que adoptaran medidas para intensificar la acción encaminada a poner fin a los préstamos, créditos y otro tipo de asistencia financiera a Sudáfrica. En la Declaración, el Seminario afirmaba que toda asistencia financiera a Sudáfrica equivalía a hacerse cómplice del apartheid y era un acto hostil contra los pueblos oprimidos de Sudáfrica y Namibia, así como contra la OUA y las Naciones Unidas. Se exhortaba a todos los bancos e instituciones financieras a que dejaran de conceder préstamos al Gobierno de Sudáfrica y a sus organismos, así como a las empresas sudafricanas, y se pedía a las Naciones Unidas y a todos los Gobiernos Miembros que prestaran asistencia a los Estados de primera línea y otros Estados vecinos en sus esfuerzos por librarse de la necesidad de mantener relaciones económicas con Sudáfrica.

100. En parte el llamamiento especial decía lo siguiente:

"Mientras que otros muchos bancos internacionales se niegan en la actualidad a hacer préstamos al régimen del apartheid los bancos suizos y la República Federal de Alemania siguen desempeñando una importante función directiva en la coordinación de una gran variedad de transacciones financieras relacionadas con Sudáfrica. Los gobiernos interesados no han adoptado medidas ni siquiera para desalentar tales transacciones ...

El Seminario hace un llamamiento especial a los bancos suizos y de la República Federal de Alemania para que pongan fin a todos sus préstamos futuros a Sudáfrica, y en particular al Gobierno y a sus organismos. También exhorta a los Gobiernos de Suiza y de la República Federal de Alemania a que tomen medidas, conforme a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que pongan fin a los préstamos a Sudáfrica y a que con ello impidan a las empresas de dichos países realizar negocios en apoyo del inhumano sistema de apartheid."

101. El informe del Seminario se reprodujo en el documento A/AC.115/L.548.

102. El Presidente transmitió la Declaración del Seminario al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.

4. Otras actividades en contra de la colaboración con Sudáfrica

103. En una carta de 22 de octubre de 1980 dirigida al Representante Permanente de Seychelles, el Presidente del Comité Especial agradeció al Gobierno de Seychelles, en nombre del Comité Especial, por las medidas adoptadas para poner fin a los derechos de aterrizaje de la South African Airways en Seychelles.

104. El 28 de octubre, el Presidente del Comité Especial envió una carta al Representante Permanente de Granada felicitando al Gobierno Revolucionario Popular de Granada por haber prohibido absolutamente todo comercio con Sudáfrica.

105. En una carta de fecha 3 de noviembre de 1980 dirigida al Movimiento Irlandés contra el Apartheid, el Presidente del Comité Especial encomió al Movimiento por su iniciativa de pedir a los profesionales médicos de Irlanda que adoptaran una posición respecto de la colusión entre el Consejo Médico y Dental de Sudáfrica y la Policía de Seguridad en su tortura y asesinato de detenidos políticos. El Presidente del Comité Especial declaró que:

"La decisión del Consejo de exonerar a los médicos que participaron en el examen del Sr. Steve Biko es una vergonzosa violación de la ética médica que no puede dejar de indignar a todos los miembros de la profesión médica. La Asociación Médica Sudafricana también ha dado muestras de insensibilidad en su examen del caso.

Dadas las circunstancias, estimo que sería inmoral que una asociación médica o un miembro de la profesión médica mantuviese relaciones con las autoridades médicas y dentales de Sudáfrica. El martirio de Steve Biko, el gran patriota y héroe sudafricano, debe ser un recordatorio constante de la urgente necesidad que existe de boicotear dichas instituciones del apartheid."

106. En esa misma fecha, el Presidente dirigió una carta a la Asociación Médica Estadounidense instándola a cancelar la visita prevista de su delegación a Sudáfrica.

107. El 5 de noviembre de 1980, el Presidente envió un telegrama al grupo denominado "People for Southern African Freedom" (Eugene, Oregon, Estados Unidos de América) en el cual felicitaba a la organización por las actividades desplegadas para deshacerse de las inversiones de la Junta de Educación Superior de Oregon en las empresas que mantienen relaciones comerciales con Sudáfrica.

108. En una carta de fecha 11 de noviembre de 1980 dirigida al Representante Permanente de Colombia, el Presidente del Comité Especial mencionó las noticias que se habían divulgado de que Colombia tenía la intención de inaugurar servicios aéreos a Sudáfrica y expresó la esperanza de que Colombia se abstuviera de hacerlo.

109. El 5 de enero de 1981 el Presidente emitió un comunicado de prensa expresando su satisfacción ante la decisión del Consejo municipal de Lambeth, Londres, de cerrar su cuenta en el Barclays Bank debido a las actividades de dicho banco en

Sudáfrica. El Presidente también encomió al Partido Laborista del Reino Unido por señalar a la atención de todos los concejos municipales controlados por el Partido Laborista la participación del Barclays Bank en la financiación del régimen del apartheid. En una declaración de prensa (GA/AP/1161) el Presidente dijo:

"Mientras algunas Potencias occidentales continúan oponiéndose obstinadamente a toda medida destinada a impedir la colaboración de las empresas transnacionales e instituciones financieras con Sudáfrica, es alentador constatar que numerosas autoridades locales del Reino Unido, los Estados Unidos de América y otros países ya se han estado ocupando del asunto. El Comité Especial acoge con beneplácito tales medidas y las promoverá de acuerdo con su mandato."

110. El 9 de enero de 1981, el Presidente emitió otro comunicado de prensa (GA/AP/1162) en que felicitaba a seis organizaciones de los Estados Unidos - American Committee on Africa, Transafrica, Washington Office on Africa, Clergy and Laity Concerned, Comité de Servicios de la Sociedad Estadounidense de los Amigos, e Interfaith Center on Corporate Responsibility - por haber iniciado la campaña para instar a los órganos legislativos estatales y a los concejos municipales a retirar sus inversiones de bancos y empresas de Sudáfrica.

111. En una carta de fecha 19 de marzo, el Presidente elogió el comunicado conjunto del Rvdo. Dr. M. William Howard, Presidente del National Council of Churches of Christ en los Estados Unidos y del Dr. Leon Sullivan contra los préstamos bancarios a Sudáfrica.

112. En una carta dirigida al Presidente de la Asociación de Corresponsales de Prensa en las Naciones Unidas el 20 de marzo, el Presidente del Comité Especial expresó su consternación ante el hecho de que en el directorio de la Asociación se hubiese publicado un anuncio publicitario de la South African Airways:

"En realidad, el anuncio es una propaganda engañosa del modo de vida sudafricano. Habla de sonrisas anchas como las playas, sin mencionar, desde luego, que en las playas se aplica la segregación racial. Habla del calor humano como forma de vida en Sudáfrica cuando, en realidad, la sociedad está agobiada por la opresión y el conflicto raciales."

113. En cartas de fecha 13 de mayo de 1981, dirigidas al Director General de la Organización Mundial de la Salud y al Secretario General de la Asociación Médica Mundial, el Presidente del Comité Especial informó sobre el llamamiento del Comité Especial para que se rechazaran los intentos de admitir de nuevo a la Medical Association of South Africa en el seno de la Asociación Médica Mundial.

F. Boicot cultural

114. El Comité Especial se enteró con gran satisfacción de que la Junta Ejecutiva del Ballet de Boston había decidido el 6 de marzo de 1981, en respuesta a las reclamaciones hechas por varias organizaciones, desistir de una proyectada gira de dos semanas por Sudáfrica.

115. En una declaración de prensa (GA/AP/1180) difundida el 9 de marzo, el Presidente del Comité Especial elogió a las muchas organizaciones y personas, entre ellos bailarines, que habían expresado su oposición a la gira proyectada.

G. Bantustanes

116. El 26 de noviembre de 1980 el Presidente del Comité Especial hizo una declaración en la que señalaba a la atención de la comunidad internacional las maniobras del régimen racista de Sudáfrica para conceder una pretendida "independencia" a Ciskei. Declaró que el régimen se proponía proceder a la bantustanización a fin de consolidar la dominación blanca sudafricana en la mayor parte de Sudáfrica, a la vez que relegar al pueblo africano, que constituía la abrumadora mayoría de la población, a "estados" clientes que no podían ser otra cosa que reservas de mano de obra barata y lugares donde arrojar a los ancianos y los enfermos. Hizo un llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones para que denunciaran la maniobra destinada a declarar la falsa "independencia" de Ciskei. Dijo que no se debía ni se podía reconocer de ninguna manera, directa o indirecta, a los bantustanes ni tener trato alguno con ellos.

117. La declaración fue transmitida a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, y publicada como documento A/35/676-S/14280.

118. En relación con el informe de que el bantustán del "Transkei" mantiene cuatro representantes en el extranjero, el 27 de octubre de 1980 el Presidente remitió cartas a los Representantes Permanentes de Austria, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza, en las que pedía aclaraciones en lo referente a la representación del Transkei en sus respectivos países.

119. En una respuesta, de fecha 10 de noviembre, el Representante Permanente de Austria declaró que el Gobierno austríaco no había reconocido al llamado Estado independiente del Transkei y que, por consiguiente, no había representación alguna del Transkei en Austria. En carta de fecha 15 de diciembre, el Observador Permanente de Suiza transmitió una declaración del Departamento Federal de Relaciones Internacionales de Suiza en que se afirmaba que Suiza no había reconocido la "independencia" del Transkei y que no había relaciones diplomáticas de ninguna clase entre Suiza y ese Territorio. En consecuencia, Suiza no concedía privilegios o inmunidades diplomáticas ni otras facilidades a representantes del Transkei en Suiza, ni mantenía contactos con ellos. En carta de fecha 5 de enero de 1981, el Representante Permanente del Reino Unido informó al Presidente de que el Reino Unido no reconocía los territorios patrios "independientes", no tenía tratos con ellos ni aceptaba documentos de viaje expedidos por ellos. Por lo tanto no era posible que el Gobierno del Reino Unido concediera facilidades a representantes del Transkei o a los de alguno de los llamados territorios patrios "independientes". No se recibió respuesta de los Estados Unidos.

120. El 27 de octubre de 1980 el Presidente dirigió una carta al Representante Permanente de Israel en la que pedía aclaraciones en lo referente a informes de una visita del Sr. Lucas Mangope, "Presidente" del llamado Estado "independiente" de "Bophuthatswana", a Israel aquel mes. En respuesta, de fecha 6 de noviembre de 1980, el Representante Permanente de Israel declaró que el Sr. Mangope había estado en Israel en visita privada, y que el único propósito de su viaje era visitar los Santos Lugares de su fe.

121. El 7 de enero de 1981 el Presidente dirigió otra carta al Representante Permanente de Israel en relación con la afirmación que, según se informaba, había hecho el Jefe Patrick Mpetha, "Presidente" del llamado Estado "independiente" de "Venda", de que Israel había prometido reconocer a "Venda" en el futuro próximo. El Presidente expresaba la esperanza de que la afirmación fuera infundada.

122. El 12 de diciembre de 1980, el Presidente dirigió una carta al Jefe Supremo Sabata Dalindyebo, en que elogiaba su dedicación a la destrucción del sistema de apartheid y su rama colateral de bantustanes. El Jefe Dalindyebo había escapado de la persecución en el Transkei y había hecho una declaración de prensa en Lusaka, el 3 de diciembre, en la que denunciaba el apartheid y la bantustanización.

H. Campaña contra la represión y en pro de la liberación de todos los presos políticos en Sudáfrica 6/

123. En carta de fecha 6 de octubre de 1980, el Presidente del Comité Especial encomió al Comité Soviético de Solidaridad Afroasiática por su apoyo en la campaña en pro de la liberación de Nelson Mandela y de todos los demás presos políticos.

124. El 17 de octubre, el Presidente envió una carta al artista francés Sr. Ernest Pignon-Ernest, en la cual expresaba el reconocimiento del Comité Especial por su contribución a las Naciones Unidas de un cartel en relación con la campaña en pro de la liberación de Nelson Mandela y de todos los demás presos políticos.

125. En una declaración de prensa (GA/AP/1152) publicada el 12 de noviembre, el Presidente se refirió a una carta del Congreso Sudafricano de Sindicatos concerniente a la detención, en virtud de la Terrorism Act, del Sr. Oscar Mpetha, prominente líder sindical, desde el 13 de agosto. El Sr. Mpetha, de 71 años de edad, padecía de diabetes. El Presidente dijo que la detención "pone de manifiesto la hipocresía de las pretendidas "reformas" en la esfera laboral e ilustra la falta de humanidad del apartheid". Hizo un llamamiento a gobiernos, sindicatos y demás organizaciones, para que pidieran la inmediata liberación de Oscar Mpetha.

126. Se señaló a la atención del Comité Especial el siguiente telegrama de fecha 4 de marzo de 1981, dirigido al Secretario General por Alfred Nzo, Secretario General del ANC:

"El 30 de enero de 1981, durante el bárbaro ataque a los locales del ANC en Maputo, las tropas racistas sudafricanas capturaron a tres miembros del ANC, Selby Mavuso (de 26 años de edad), David Thobela (de 26 años de edad) y Thibe Ntsekang (de 25 años de edad). Según informes no confirmados, el Gobierno de Sudáfrica está preparando su procesamiento con arreglo a las leyes de seguridad.

6/ Véanse también los párrafos 210 a 216.

El 19 de febrero de 1981 la policía sudafricana secuestró a otro miembro del ANC, Daya Joe Pillay, de Swazilandia, donde había recibido asilo político y trabajaba como maestro en la escuela secundaria St. Joseph.

El ANC hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que tomen medidas urgentes para lograr su libertad y que se les entregue a los Gobiernos de Mozambique y Swazilandia."

127. En una declaración difundida el 10 de marzo (GA/AP/1181), el Presidente del Comité Especial denunció este nuevo acto de bandidaje internacional perpetrado por el régimen de Pretoria, que tiene un largo historial de secuestros de los oponentes del apartheid en los países vecinos, en flagrante violación del derecho internacional y en contra de resoluciones de las Naciones Unidas. Instó a los Gobiernos a usar sus influencias para persuadir a Pretoria a poner en libertad inmediatamente a esas cuatro personas y a devolverlas a los Gobiernos de Mozambique y Swazilandia. El Presidente añadió que en caso de que Sudáfrica no se ajustara al derecho internacional, el Consejo de Seguridad debería considerar el asunto urgentemente con miras a obtener la libertad de las cuatro personas mencionadas y evitar otros secuestros por el régimen de apartheid.

I. La mujer y el niño bajo el apartheid

128. El Comité Especial y el Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el apartheid dedicaron especial atención a los sufrimientos de las mujeres y los niños en el régimen de apartheid a la luz de la resolución 35/206 N de la Asamblea General.

129. El 25 de septiembre de 1980, el Presidente del Comité Especial envió un mensaje a la Sra. Yvette Roudy, miembro del Parlamento Europeo, en que la felicitaba por la iniciativa de organizar una exposición sobre "la mujer y el apartheid".

130. El 19 de diciembre de 1980 el Presidente dirigió una carta al Secretario General referente a la detención y encarcelamiento de niños en virtud de las aborrecibles "leyes de seguridad" de Sudáfrica, y transmitió un documento sobre el tema, preparado por el Fondo Internacional de Ayuda y Defensa para el Africa Meridional. Señalaba que, contrariamente a las negativas del régimen racista, habían continuado la detención y el encarcelamiento de niños, y que eso era un aspecto de los crímenes contra la infancia en Sudáfrica, que la Asamblea General, en su resolución 35/206 N, había pedido a la Comisión de Derechos Humanos que investigara. Pedía al Secretario General que tomara todas las medidas del caso para asegurar la puesta en libertad de los niños, y para transmitir la información a la Comisión de Derechos Humanos y a su Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional, para que le prestaran urgente atención.

131. El Grupo de Trabajo celebró extensas consultas con los movimientos de liberación y con el Subcomité de las organizaciones no gubernamentales sobre el racismo, la discriminación racial, el apartheid y la descolonización respecto de los medios de dar a conocer los sufrimientos de las mujeres y los niños en el régimen de apartheid y respecto de su función en la lucha por la liberación y para promover la asistencia a las mujeres y los niños. Por recomendación del Grupo, el Comité Especial decidió celebrar el 9 de agosto de 1981 el 25° aniversario de la enérgica demostración de las mujeres contra las leyes de pases como Día Internacional de Solidaridad con la lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia.

132. El 22 de mayo de 1981, el Presidente del Comité Especial hizo una declaración en apoyo de la justiciara lucha de las mujeres sudafricanas contra la opresión y el apartheid. El Presidente dijo:

"Las mujeres de Sudáfrica y Namibia no sólo han sido quienes más han sufrido bajo el apartheid, sino que siempre han desempeñado una función importante en la lucha de liberación, así como en el movimiento sindical y otros movimientos en defensa de sus derechos inalienables. Siguen desempeñando una función importante en el momento actual, en que la lucha por la liberación se ha incrementado frente al salvajismo cada vez mayor del régimen de apartheid. Muchas mujeres han sido encarceladas, restringidas y obligadas a partir al exilio por su participación en la lucha. Las mujeres de Sudáfrica también han apoyado a sus hijos con valentía en su importante lucha por la igualdad en la enseñanza y contra la humillación del apartheid, en especial después de la horrible masacre de los estudiantes africanos en Soweto el 16 de junio de 1976. Merecen la solidaridad y el apoyo de la comunidad internacional."

133. El 26 de marzo de 1981 se organizó una reunión especial del Departamento de Información Pública y las organizaciones no gubernamentales, en colaboración con el Centro contra el Apartheid, como observancia de la Semana de la solidaridad con los pueblos que luchan contra el racismo y la discriminación racial. El Presidente del Comité Especial fue el orador principal. También participaron en la reunión Mankenkulu Mahlangu, ex secretario del Soweto Committee of Ten; Ntathu Mbotha, Secretario del African National Congress of South Africa (ANC); Victoria Mehlomakulu, del Pan Africanist Congress of Azania (PAC); y Joan Draper, del servicio noticioso Interpress.

134. En su declaración, el Presidente dijo:

"Esta reunión se celebra en medio de la escalada de ataques terroristas no provocados, lanzados por el régimen racista de Sudáfrica contra los Estados independientes y soberanos de Angola, Botswana y Mozambique. Estos ataques indican una tendencia sumamente perturbadora que sólo puede agravar la actual situación en el Africa meridional. De hecho, constituyen una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

El apoyo abierto declarado por el actual Gobierno de los Estados Unidos al régimen racista sudafricano no puede contribuir a la causa de la paz y la estabilidad en Africa. Este hecho ha sido claramente reconocido por los Estados Africanos. En una declaración difundida el 24 de marzo, el Grupo Africano señaló su oposición vehemente al apoyo del Gobierno de los Estados Unidos a Sudáfrica, porque no puede sino alentar el terrorismo de Estado que practica Sudáfrica, y la opresión y represión racista de la población negra en Sudáfrica, perpetuar la persistente ocupación ilegal de Namibia y, en general, perjudicar las relaciones entre los Estados Unidos y Africa. De todo ello, el Gobierno estadounidense será el único responsable.

Las políticas de apartheid han reducido la productividad económica de la mujer y, con ello, su función política y social. Las mujeres luchan por sobrevivir en los bastustanes, ganándose la vida a duras penas en el poco terreno de que disponen. Las enfermedades provocadas por la malnutrición están muy extendidas, y la muerte por inanición, en particular entre los niños, es común en las zonas reservadas.

Pero esta opresión no ha sido aceptada pasivamente. El ímpetu cada vez mayor de la lucha por la liberación nacional ha hecho que la mujer ocupe los lugares de primera línea en los campos de batalla de Sudáfrica. La historia de Sudáfrica está llena de ejemplos dados por mujeres como Lilian Ngoyi, Albertina Sisulu, Winnie Mandela y muchas más. Sus actividades organizadas en las comunidades, sindicatos y escuelas contra las remociones forzadas han demostrado la determinación de la mujer africana de luchar por la liberación."

135. El Comité Especial estuvo representado en la reunión del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional de la Comisión de Derechos Humanos y en la Reunión sobre la Mujer y la Independencia Nacional, organizada por la Federación Democrática Internacional de Mujeres, en la cual se consideraron, entre otras, cuestiones relativas a la mujer y al niño bajo el apartheid. Se dio a conocer a los participantes la situación de las mujeres oprimidas en Africa meridional y su heroica resistencia contra el sistema inhumano.

J. El apartheid en los deportes

136. El Comité Especial ha seguido observando atentamente las cuestiones relacionadas con el apartheid en los deportes y ha continuado adoptando medidas para procurar evitar los intercambios deportivos con Sudáfrica.

137. El 26 de noviembre de 1980 el Presidente emitió una declaración de prensa (GA/AP/1154) sobre los acontecimientos recientes relativos a intercambios deportivos con Sudáfrica. Encomió a todos los gobiernos, órganos deportivos y deportistas que habían tomado medidas contra la práctica sudafricana del apartheid en los deportes, en solaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica. Por otra parte, expresó una grave inquietud ante la colusión de otros con el apartheid en los deportes. Dijo lo siguiente:

"Sólo en octubre y noviembre se registraron los siguientes acontecimientos: el equipo de la Federación Francesa de Rugby efectuó una gira por Sudáfrica; el equipo sudafricano de rugby hizo una gira por el Paraguay, el Uruguay y Chile; se autorizó a un equipo de golf sudafricano a que participase en el torneo por la Copa Eisenhower en los Estados Unidos. Se comunicó, asimismo, que el World Amateur Golf Council había decidido que el torneo de 1982 no se realizase en Suecia sino en Suiza, a causa de la negativa del Gobierno de Suecia a conceder visados a los sudafricanos. Pese a las protestas generalizadas, se organizó el encuentro entre los boxeadores Weaver y Coetzee en el bantustán de Bophuthatswana.

A pesar de la oposición expresa del Gobierno, la New Zealand Rugby Federation decidió invitar al equipo de rugby de Sudáfrica a que efectuara una gira por Nueva Zelandia en 1981.

Varios órganos deportivos de países occidentales propugnan activamente la readmisión de Sudáfrica en los encuentros deportivos internacionales, aduciendo supuestos cambios en la actitud de Sudáfrica.

Sin embargo, el hecho es que las afirmaciones según las cuales se ha eliminado el racismo en el deporte, que Sudáfrica viene repitiendo periódicamente desde hace más de un decenio y que fielmente recogen algunos administradores deportivos occidentales, siempre se han revelado falsas. Hace solo unas semanas una comisión creada por el Human Sciences Research Council de Sudáfrica a petición del régimen, comunicó que debían abrogarse varias leyes para eliminar la discriminación racial. Añadió que "sería arbitrario que sólo el deporte quedase excluido del efecto discriminatorio de una de estas leyes, la Separate Amenities Act".

En un intento de evitar que el mundo tomase conocimiento de la situación real, el régimen ha negado pasaportes a varios dirigentes deportivos no racistas, Hassan Howa, M.N. Pather y Morgan Naidoo. Hace poco negó el visado a Paul Stephenson, miembro del British Sports Council, que deseaba efectuar una visita a Sudáfrica por invitación del South African Council on Sport, organización no racista."

1. Registro de contactos deportivos con Sudáfrica

138. El 15 de mayo de 1981, el Comité Especial publicó el primer registro de contactos deportivos habidos entre organizaciones, promotores particulares y administradores de los Estados Occidentales y de otros Estados con Sudáfrica.

139. Dicho registro contenía una introducción relativa a la importancia de la campaña contra el apartheid en los deportes, las razones que existían para crear el registro, y un llamamiento para que se tomaran medidas al respecto. El registro en sí contenía una lista de intercambios deportivos con Sudáfrica agrupados por deportes, una lista de deportistas que habían participado en reuniones deportivas en Sudáfrica, dividida por países, y una lista de promotores y administradores que habían colaborado activamente con el apartheid en los deportes.

140. El Comité Especial indicó que el registro se mantendría actualizado y se publicaría periódicamente.

141. Esta publicación se envió a la Organización de la Unidad Africana y se facilitó a la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica.

2. Gira del equipo de rugby de Irlanda por Sudáfrica

142. El 3 de noviembre de 1980, el Presidente dirigió una carta al Representante Permanente de Irlanda, en la que expresaba la esperanza de que el Gobierno de Irlanda adoptaría las medidas pertinentes para impedir que la Irish Rugby Football Union efectuase una gira por Sudáfrica. Más tarde, el 4 de diciembre de 1980, emitió una declaración de prensa (GA/AP/1157) en los siguientes términos:

"Me he enterado con consternación de que la Irish Rugby Football Union ha decidido efectuar una gira combinada de las asociaciones de Rugby de Irlanda e Irlanda del Norte por Sudáfrica en 1981.

El Gobierno de Irlanda se ha opuesto a esa gira, y me permito recordar que en 1979 impidió que el equipo de Rugby South African Quagga Barbarian efectuase una gira por Irlanda, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. También se han opuesto a esa gira múltiples organizaciones, deportistas y personalidades prominentes de Irlanda.

Espero que los Gobiernos y pueblos de Irlanda y de los demás países interesados adopten todas las medidas necesarias para poner fin a los intercambios deportivos con Sudáfrica y, de ese modo, evitar que sea necesario adoptar medidas internacionales para impedir esos intercambios."

143. El 31 de enero de 1981 la Conferencia de parlamentarios de Europa occidental sobre un embargo de petróleo contra Sudáfrica (véanse párrs. 76 a 80 supra), aprobó la siguiente declaración en relación con la gira que se proponía efectuar la Irish Rugby Football Union por Sudáfrica:

"La Conferencia, en representación de Miembros de los Parlamentos de Europa Occidental, de los Estados de primera línea, de organizaciones de liberación de Sudáfrica y Namibia, y del Comité Especial contra el Apartheid, de las Naciones Unidas hace un llamado formal a la Irish Rugby Football Union para que no siga adelante con la gira por Sudáfrica que se proponía llevar a cabo este año ya que una gira así solamente serviría para dar apoyo moral y político al régimen del apartheid y seguir aplazando el derrumbe final de este sistema socialmente perjudicial y moralmente perverso."

144. La gira de la Irish Rugby Football Union tuvo lugar en mayo de 1981, a pesar de los repetidos llamamientos del Comité Especial, del público irlandés y de otras personas que se oponían a esta gira.

3. Gira por Nueva Zelania del equipo de rugby Springbok de Sudáfrica

145. El Comité Especial ha seguido con viva preocupación las noticias sobre contactos deportivos entre Nueva Zelania y Sudáfrica, antes y después de la decisión de la New Zealand Rugby Football Union, de 12 de septiembre de 1980, de invitar al equipo sudafricano de rugby Springbok a que efectuase una gira por Nueva Zelania en 1981. La organización deportiva adoptó esa decisión pese a la oposición expresa del Gobierno.

146. El 4 de diciembre el Presidente emitió una declaración de prensa (GA/AP/1156) sobre el asunto. En nombre del Comité Especial, elogió a todos los nacionales de Nueva Zelania que ya habían manifestado su oposición a la gira del equipo Springbok y les aseguró que contarían con la cooperación del Comité en sus futuros esfuerzos encaminados a lograr que la opinión pública comprendiese la situación e impidiese la realización de la gira. Expresó su confianza en que el pueblo de Nueva Zelania mantendría con firmeza su tradición de igualdad en el deporte. Hizo un llamamiento a ese pueblo para que, en este período crucial, demostrase su solidaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica, con los órganos deportivos no racistas de Sudáfrica que defendían el principio olímpico pese a la persecución de que eran objeto y con los millones de niños a quienes se negaba la igualdad de oportunidades. Indicó que una colaboración con el racismo de Sudáfrica no sólo tranquilizaría a los racistas incorregibles de Sudáfrica, sino que contribuiría a corromper los valores morales del país dispuesto a la colaboración.

147. El 11 de marzo de 1981 el Presidente envió cartas a los Srs. Keane y Robertson, jugadores de rugby de Nueva Zelania, para agradecerles su decisión de no jugar contra el equipo de rugby Springbok de Sudáfrica. También encomió su adhesión al principio del juego limpio en los deportes y su solidaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica.

148. El Comité Especial siguió exhortando repetidamente que se tomaran medidas para impedir la gira del Springbok. A pesar de las protestas de gobiernos, organizaciones y hombres y mujeres de conciencia del mundo entero, la gira se efectuó en julio de 1981.

149. Al respecto, el Presidente emitió una declaración el 14 de septiembre en la cual aplaudió la actuación valerosa de decenas de miles de personas de Nueva Zelanda que habían realizado manifestaciones contra la gira. Expresó su pesar ante la actitud del Gobierno de Nueva Zelanda que, si bien se había manifestado contrario a la gira, no había tomado las medidas que tenía a su alcance para impedirla y, aún más, había atacado constantemente al movimiento contra el apartheid mientras proporcionaba protección policial al equipo del apartheid.

150. El Comité Especial se enteró de que el equipo de rugby Springbok visitaría también los Estados Unidos al completar su gira por Nueva Zelanda. El Presidente expresó su gran desaliento ante el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos no hubiese tomado medidas para impedir la gira de ese equipo del apartheid. No obstante, el Comité Especial pudo observar con satisfacción que a consecuencia de la gran oposición del público a la gira por los Estados Unidos y de los reiterados llamamientos del Presidente del Comité Especial a las autoridades de las ciudades afectadas, hasta el momento se habían cancelado los partidos en Nueva York y en Rochester.

4. Otras actividades encaminadas a poner fin a la colaboración con el apartheid en los deportes

151. El 8 de abril de 1981 el Presidente del Comité Especial dirigió un mensaje a la Conferencia de Ministros Europeos de Deportes. En una declaración de prensa (GA/AP/1202) señaló:

"El Comité Especial está seriamente preocupado por el hecho de que algunos organismos, administradores y promotores deportivos se han dejado seducir por la propaganda sudafricana y por las enormes recompensas financieras que se ofrecen y han accedido a organizar intercambios deportivos con Sudáfrica. Lo han hecho a despecho del principio Olímpico y de las resoluciones de las Naciones Unidas, y a menudo también, a despecho de lo aconsejado por sus propios Gobiernos. El Comité Especial, por lo tanto, considera que los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales deben fortalecer sus decisiones relativas al apartheid en los deportes. Debe advertirse a quienes que colaboran con los órganos sudafricanos que practican el apartheid en los deportes que corren el riesgo de que se les niegue la posibilidad de realizar actividades deportivas en los países que condenan el apartheid.

En nombre del Comité Especial, quisiera expresar la esperanza de que la Conferencia de Ministros Europeos de Deportes considere el asunto y tome las decisiones que correspondan."

152. El 14 de abril de 1981 el Presidente del Comité Especial dirigió un mensaje a la Cuarta Reunión Bienal del South African Council on Sport (SACOS), organización no racista, que se celebró en Durban, Sudáfrica, los días 8 y 9 de mayo de 1981. El Presidente declaró, entre otras cosas:

"Hemos admirado los constantes esfuerzos del SACOS por defender el principio del no racismo en los deportes y no admitir que se lesione el principio olímpico, así como por la publicación de informaciones veraces y objetivas acerca de la situación en el deporte sudafricano. Sabemos que hay dirigentes de SACOS que han sido sometidos a intimidación y a persecución a causa de esta noble actividad. Queremos denunciar en particular la confiscación del pasaporte del secretario de SACOS en junio último en la víspera de su partida para celebrar consultas en las Naciones Unidas.

El Comité Especial ha señalado que hay escolares que han muerto o se han quedado lisiados por haber reclamado la no discriminación en la educación, ninguna persona honrada puede sostener que no hay discriminación en los deportes. La inclusión de algunos pocos negros en los equipos nacionales es absolutamente irrelevante. La represión en contra de los organismos deportivos no racistas constituye también una prueba evidente de los esfuerzos del régimen por ocultar la verdad ...

Deseo asegurar a ustedes y por su intermedio a los deportistas no racistas de Sudáfrica, que el Comité Especial no cejará hasta que el apartheid sea totalmente abolido en los deportes, en la educación y en otros campos del esfuerzo humano."

153. El Presidente del Comité Especial envió varias otras comunicaciones a distintas organizaciones deportivas, instándolas a poner término a los intercambios deportivos con Sudáfrica. Envío también comunicaciones elogiosas a los Gobiernos, organizaciones y deportistas que han tomado medidas para lograr la cesación de todo intercambio deportivo con el régimen del apartheid.

K. Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional

154. El Comité Especial pidió repetidas veces que se aumentara la asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a los movimientos de liberación sudafricanos reconocidos por la OUA.

155. El Comité Especial mantuvo contacto con otros organismos y organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas que se ocupan de asistir a las víctimas del apartheid.

156. El 15 de abril de 1981, el Presidente del Comité Especial envió un mensaje (comunicado de prensa GA/AP/1208) a Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, en relación con el 21° aniversario del establecimiento de la SWAPO (19 de abril). El Presidente dijo:

"En nombre del Comité Especial contra el Apartheid, saludo a la South West Africa People's Organization en ocasión del primer aniversario de su establecimiento.

El establecimiento de la SWAPO en 1960 marcó una nueva etapa en la larga lucha del pueblo de Namibia por la libertad y la independencia. Organizó y unió al pueblo de Namibia en un poderoso movimiento de liberación.

Demostró un gran heroísmo cuando se vio obligado a lanzarse a la lucha armada. Al mismo tiempo, ha tratado por todos los medios de lograr una solución pacífica, demostrando una gran moderación y habilidad diplomática. Este proceder le ha ganado el reconocimiento y la estima de la comunidad internacional.

El Comité Especial contra el Apartheid ha observado la lucha del pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, contra el régimen racista de Sudáfrica, y ha pedido constantemente el apoyo universal en esa lucha. En esta etapa crítica del Africa meridional, cuando el régimen de Pretoria recurre a la intensificación de la brutalidad y a maniobras despreciables, con el apoyo de sus amigos, para impedir la genuina independencia del Territorio de Namibia, el Comité Especial contra el Apartheid se compromete a una total solidaridad con el pueblo de Namibia y con su único y auténtico representante, la SWAPO."

157. El 29 de junio de 1981, el Presidente Interino del Comité Especial envió un cable al African National Congress of South Africa, saludándolo en ocasión del Día de la Libertad de Sudáfrica. Declaró, entre otras cosas, que el Comité Especial había observado con satisfacción el gran adelanto de la lucha de liberación en Sudáfrica en todos los frentes. En esta etapa crucial de la lucha cuando el régimen de apartheid intensificaba su brutal represión, la comunidad internacional tenía el deber de tomar medidas firmes para aislar a ese régimen criminal a fin de prevenir todas las maniobras de los que colaboran con el régimen de apartheid encaminadas a dar al traste con la acción internacional y de prestar toda la asistencia necesaria al movimiento de liberación.

L. Reunión del Comité Especial sobre aspectos legales de la lucha contra el apartheid

158. El 27 de marzo de 1981, el Comité Especial celebró una audiencia sobre los aspectos legales de la lucha contra el apartheid. El Comité Especial invitó a la audiencia a representantes de varias organizaciones y a otras personas.

159. A invitación del Presidente, hicieron declaraciones el Sr. Sean McBride, ganador de los premios Nobel y Lenin de la Paz, el Sr. Niall McDermot, Secretario General de la Comisión Internacional de Juristas, el Sr. Kader Asmal, profesor de derecho del Trinity College, Dublin, el Sr. Albie Sachs, profesor de derecho de la Universidad de Mozambique, el Sr. Thomas M. Franck, Director de Investigaciones del UNITAR, la Srta. Deborah A. Jackson, de la National Conference of Black Lawyers, la Srta. Gay McDougall, Directora del Programa de juristas para el Africa meridional del Committee for Civil Rights under Law, el Sr. Millard Arnold, ex Director del Programa y la Sra. Paulette Pierson-Mathy, Secretaria General de la Comisión Internacional de Investigación de los crímenes cometidos por los regímenes racistas y de apartheid en el Africa meridional.

160. Los participantes en la audiencia reafirmaron la legitimidad de la lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica y de su movimiento de liberación nacional utilizando todos los medios posibles, incluida la lucha armada, para lograr que el pueblo tomara el poder, se eliminara el régimen de apartheid y el pueblo de Sudáfrica ejerciera el derecho a la libre determinación. Insistieron en la necesidad de que la comunidad internacional prestase toda la ayuda necesaria al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional en su legítima lucha. También destacaron que la responsabilidad del crimen de apartheid no se limitaba al régimen de apartheid de Sudáfrica, sino que se extendía a sus cómplices que sostenían artificialmente a ese régimen criminal. Los cargos de colaboración, complicidad y participación en el delito de apartheid se basaban en información objetiva sobre la colaboración económica y militar con el régimen de apartheid, o en el hecho de que los Estados occidentales no impedian a las organizaciones y a las empresas que se encontraban bajo su jurisdicción que colaboraran con el régimen de apartheid o con las instituciones de Sudáfrica.

161. Los participantes señalaron que Sudáfrica había aumentado su represión interna, sus ataques contra los movimientos de liberación nacional del Africa meridional, y su agresión contra los Estados de primera línea. Declararon que Sudáfrica era culpable de agresión según el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, pidieron que el Consejo de Seguridad aprobara urgentemente medidas amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta.

162. Los participantes afirmaron que la comunidad internacional debía asegurar que el régimen de Pretoria respetara la condición de los combatientes por la libertad de Sudáfrica y Namibia en virtud de los Convenios de Ginebra pertinentes. Las organizaciones jurídicas progresistas debían crear y aplicar técnicas para utilizar las leyes internacionales y nacionales a fin de hacer frente a esos Estados y a otros que contravinieron a la ley internacional. El Secretario General debía exigir que el Gobierno sudafricano facilitara el acceso de la comunidad internacional a los diversos juicios políticos en curso.

163. Los participantes declararon que la verdadera libre determinación presuponia la liberación de Nelson Mandela y de otros detenidos, así como el regreso a

Sudáfrica de Oliver Tambo, Presidente del African National Congress of South Africa y de todos los demás que trabajaban en el exilio para lograr una nueva sociedad, a fin de participar en una convención nacional como verdaderos dirigentes de un pueblo sin voto. La verdadera libre determinación también entrañaba cambios políticos de largo alcance que permitieran a la mayoría del pueblo tener una voz directa y decisiva en el gobierno de su país.

M. Fomento de la actividad pública contra el apartheid

1. Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid

164. El Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid fue organizado por el Comité Especial en colaboración con el Gobierno de la República Democrática Alemana y el Comité de Solidaridad de la República Democrática Alemana. Se celebró en el Centro Internacional de la Prensa de Berlín, República Democrática Alemana, del 31 de agosto al 2 de septiembre de 1981.

165. El Comité Especial había decidido organizar el Seminario en atención a la resolución 35/206 G de la Asamblea General. El objetivo del Seminario era examinar y poner de relieve la función de los medios de difusión en la campaña contra el apartheid y considerar medidas eficaces para promover la campaña internacional contra el apartheid.

166. En el programa del Seminario se incluía el examen de la necesidad de dar mayor publicidad a la campaña contra el apartheid y la función de los medios de difusión, particularmente con respecto a la promoción y aplicación de sanciones contra el régimen de apartheid de Sudáfrica un análisis de la forma en que los medios de difusión presentan la información y un examen de las actividades de las Naciones Unidas y de sus organismos, de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como propuestas respecto de medidas futuras.

167. Entre los participantes en el Seminario figuraban representantes de los gobiernos, los órganos y organismos de las Naciones Unidas, de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia, así como expertos.

168. El Seminario eligió Presidente al Sr. James Victor Gbeho (Ghana), jefe de la delegación del Comité Especial, y Vicepresidentes a los Sres. Kurt Kruger, Secretario General del Comité de Solidaridad de la República Democrática Alemana, el Sr. Carlos Zamora (Cuba), representante del movimiento no alineado, la Sra. Mirjam Vire-Tuominen, Secretaria General de la Federación Democrática Internacional de Mujeres, el Sr. Robert Hughes, miembro del Parlamento y Presidente del Movimiento Británico contra el Apartheid, el Sr. David Lampel, profesional de la radiodifusión de Nueva York, la Sra. Josie Fanon, periodista de París y el Sr. Hidipo Hamutenya, representante de la SWAPO. El Sr. Vasant V. Nevrekar (India), miembro de la delegación del Comité Especial, fue el Relator del Seminario.

169. Por sugerencia del Presidente, en la sesión de apertura, el Seminario aprobó por unanimidad una declaración sobre la agresión del régimen racista de Sudáfrica contra Angola. En la misma sesión hicieron uso de la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores Adjunto de la República Democrática Alemana, Sr. Bernhard Neugebauer y el Presidente del Seminario, Sr. Gbeho. También se escucharon en la

sesión de apertura las declaraciones del Sr. Stefan Kalina, Vicepresidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, del Sr. Johnstone M. Makatini, representante del African National Congress of South Africa en las Naciones Unidas, del Sr. Ahmed G. Ebrahim, Director de Publicidad del Pan Africanist Congress of Azania y del Sr. V.V. Nevrekar, Relator del Comité de Información. El representante de la SWAPO pronunció una declaración en la tercera sesión.

170. El 1° de septiembre, las organizaciones no alineadas, el Presidente y varios otros participantes se refirieron a la importante función del movimiento no alineado en la lucha contra el apartheid y por la liberación del Africa meridional.

171. El mismo día, el Seminario aprobó también un llamamiento a "los periodistas de todos los medios de difusión, todos los cineastas, todas las asociaciones, organizaciones e instituciones nacionales, regionales e internacionales de periodistas, escritores y especialistas en medios de comunicación de masas, así como a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que hagan cuanto esté a su alcance con miras a movilizar a la opinión pública mundial contra el apartheid y desenmascarar y condenar, a nivel mundial, al régimen racista de Sudáfrica y a sus aliados y cómplices exteriores" (A/36/496-S/14686, anexo III).

172. El 2 de septiembre, pronunció una declaración el Ministro de Trabajo y la Seguridad Social de Angola, Sr. Horacio Pereira Braz da Silva.

173. En la sesión de clausura, celebrada el 2 de septiembre, se aprobaron por unanimidad la declaración y las recomendaciones del Seminario. Por recomendación del Presidente, se decidió que la declaración se titularía "Declaración de Berlín" (A/36/496-S/14686, anexo I).

174. Los documentos y el informe del Seminario se han publicado en el documento A/AC.115/L.555.

2. Actividades de los jóvenes y de los estudiantes contra el apartheid

175. El Presidente y el Grupo de Trabajo del Comité Especial celebraron consultas del 25 al 27 de marzo con una delegación de organizaciones de jóvenes y estudiantes compuestas por el Sr. Jan Lonn, Presidente del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes pro Naciones Unidas, y el Sr. Joseph Jimmy, Secretario del Pan African Youth Movement.

176. La delegación informó sobre las actividades que se habían realizado desde las consultas celebradas con ellos por el Comité Especial en Sigtuna, Suecia, en mayo de 1980. Se refirieron en especial a su intención de organizar una conferencia internacional de jóvenes y estudiantes para intensificar el apoyo de los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia y los Estados de primera línea durante este período crucial. La Conferencia había de celebrarse en Luanda, Angola, del 13 al 15 de noviembre de 1981.

177. El Grupo de Trabajo del Comité Especial reiteró la gran importancia que atribuía al hecho de que las actividades de las organizaciones de jóvenes y estudiantes en apoyo de la lucha por la liberación de Sudáfrica y Namibia cubrieran la gama más amplia posible. Encomió a las organizaciones por sus actividades y por su estrecha cooperación con el Comité Especial.

178. Ambos grupos reconocían plenamente que las actividades para lograr una movilización más amplia de los jóvenes y los estudiantes en apoyo de los movimientos de liberación nacional y Estados de primera línea era esencial en este momento. Los brutales asesinatos de estudiantes y jóvenes en Sudáfrica y Namibia y los actos constantes de agresión contra los Estados de primera línea, incluidos los asesinatos de mujeres y niños refugiados, así como las medidas tomadas en algunos países occidentales para proteger al régimen de Sudáfrica contra sanciones, hicieron que esta movilización fuera imperativa.

179. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo acogió con beneplácito la iniciativa de las organizaciones de jóvenes y estudiantes de convocar una conferencia internacional a tal fin.

180. Durante la Conferencia Internacional sobre sanciones contra Sudáfrica, el Presidente del Comité Especial, el Vicepresidente y el Presidente del Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica, así como otros miembros del Comité Especial celebraron consultas con organizaciones de jóvenes y estudiantes.

181. El 22 de mayo de 1981 también participaron en una reunión preparatoria para la Conferencia de Jóvenes y Estudiantes en Solidaridad con el Pueblo, los Jóvenes y los Estudiantes Combatientes del Africa Meridional. El Presidente del Comité Especial también celebró consultas con el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola sobre la Conferencia.

182. En su 478a. reunión, celebrada el 23 de junio de 1981, el Comité Especial decidió prestar apoyo financiero a la Conferencia y darle asistencia apropiada de otro tipo para asegurar su éxito.

183. El Comité Especial recibió con gran satisfacción información de que una serie de grupos estudiantiles de los Estados Unidos habían decidido organizar una conferencia estudiantil sobre estrategia contra el apartheid, que se celebraría en Nueva York los días 10 y 11 de octubre de 1981.

184. En una carta de fecha 11 de mayo de 1981 dirigida al organizador, el Presidente del Comité Especial encomió esta iniciativa. Declaró lo siguiente:

"Compartimos su opinión de que una intensificación, desarrollo y una mayor coordinación de las campañas estudiantiles en los Estados Unidos son esenciales y sumamente oportunas en este momento. Las actividades recientes de los poderosos intereses de los Estados Unidos para restablecer relaciones más estrechas con el régimen racista de Sudáfrica en las esferas política, económica, militar y de otra índole representan un fenómeno absolutamente alarmante y peligroso.

Esperamos que los jóvenes de los Estados Unidos demuestren su plena solidaridad con los escolares que están sacrificando sus valiosas vidas por la libertad y la igualdad, y pidan el fin de toda colaboración con el régimen racista de Sudáfrica, así como el apoyo de la lucha justiciera del pueblo oprimido de Sudáfrica y Namibia. Esperamos sinceramente que el poder y la influencia de los Estados Unidos se apliquen en pro de la libertad y contra la tiranía racista."

3. Otras actividades relativas a la campaña internacional contra el apartheid

185. El 9 de octubre de 1980, el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica recibió a la delegación de la Conferencia Mundial de Solidaridad con la Lucha del Pueblo Namibiano (París, 11 a 13 de septiembre de 1980) para celebrar consultas sobre otras medidas internacionales para la liberación de Namibia. Aseguró a la delegación que el Comité Especial continuaría tomando las medidas apropiadas, en cooperación con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité de los Veinticuatro.

186. El 20 de noviembre de 1980, el Presidente recibió al Sr. Romesh Chandra y a otros miembros de la delegación del Parlamento Mundial de los Pueblos por la Paz, celebrado en Sofía en septiembre, los cuales le presentaron la declaración de la conferencia. Celebró consultas con la delegación sobre los medios de promocionar la movilización internacional contra el apartheid.

187. El 26 de noviembre, el Presidente recibió al Sr. Kurt Seibt, Presidente del Comité de Solidaridad de la República Democrática Alemana. El Presidente expresó su gratitud al Comité de Solidaridad por su cooperación con el Comité Especial y su contribución a la lucha para la liberación de Sudáfrica. Se celebraron conversaciones sobre la situación en Sudáfrica y sobre el programa de actuación para 1981. El Presidente del Comité de Solidaridad ensalzó la labor del Comité Especial e invitó al Presidente a visitar la República Democrática Alemana.

188. El 4 de diciembre el Presidente envió mensajes a Transafrica, de Washington, y al International Freedom Mobilization, de Nueva York, alabando su iniciativa de emprender una campaña de información pública a nivel nacional en pro del aislamiento del régimen racista de Sudáfrica. Expresó su satisfacción por el hecho de que varias iglesias negras hubieran acordado ostentar carteles como parte de la campaña. Añadió:

"Creo que el pueblo negro y las iglesias negras de los Estados Unidos de América pueden aportar una contribución crucial en esta etapa de la lucha de Sudáfrica y Namibia. Los Estados Unidos son no solamente una superpotencia que ejerce gran influencia en los asuntos internacionales, sino también uno de los países que más comercian con Sudáfrica y se ha resistido a aplicar sanciones efectivas contra el régimen racista de Pretoria. La educación de la opinión pública en los Estados Unidos en pro de un alineamiento de la política de Estados Unidos hacia Sudáfrica con la de la gran mayoría de las naciones del mundo garantizará el rápido triunfo de la lucha justa de Sudáfrica."

189. El Presidente envió un mensaje de felicitación al Obispo Ambrose Reeves, Presidente del Movimiento británico contra el apartheid, con motivo de serle presentado el premio del African National Congress - Isitwalande - el 16 de diciembre. El Comité se enteró más tarde con pesar de que, el Obispo Reeves había muerto el 23 de diciembre. El Presidente envió un mensaje de condolencia a su viuda, la Sra. Margaret Reeves.

190. El 17 de abril de 1981, el Presidente en funciones del Comité Especial envió un mensaje a la Reunión del Comité Presidencial del Consejo Mundial de la Paz en La Habana (comunicado de prensa GA/AP/1210).

191. El Presidente interino declaró, entre otras cosas:

"El Comité Especial ha comprobado con especial satisfacción la activa solidaridad del Consejo Mundial de la Paz con la lucha justa de los pueblos del Africa meridional contra el racismo y el apartheid. Desearía ensalzar su excelente contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de la total eliminación del apartheid en Sudáfrica. El Comité Especial ha seguido con gran reconocimiento la campaña tan eficaz y extendida del Consejo Mundial de la Paz contra el régimen racista y en favor de los movimientos de liberación en el Africa meridional.

Al Comité Especial no le cabe duda de que el Consejo Mundial de la Paz continuará prestando una ayuda cada vez mayor a los pueblos oprimidos de Sudáfrica, despertando la conciencia del mundo contra la naturaleza criminal y agresiva del apartheid y movilizandó la opinión pública mundial en pro del mayor aislamiento posible por parte de la comunidad internacional y en pro de la condena del régimen de apartheid."

192. El 15 de abril, el Presidente del Comité Especial envió un cablegrama al Arzobispo Trevor Huddleston felicitándole por haber sido elegido Presidente del British Anti-Apartheid Movement. El Presidente expresó su satisfacción de que una personalidad que había contribuido de manera tan sobresaliente a la lucha contra el apartheid y el racismo hubiera aceptado la jefatura del British Anti-Apartheid Movement en esta etapa crucial del proceso para la eliminación del apartheid en Sudáfrica.

193. El 13 de mayo, el Presidente del Comité Especial envió cartas al Presidente de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia (OSPAA) y al Presidente del Yemeni Council for Peace and Solidarity en que le expresaba el profundo agradecimiento del Comité Especial por los esfuerzos de esas organizaciones para asegurar el éxito de la 13a. reunión del Consejo de la Organización de Solidaridad de los pueblos de Africa y del Asia, que se celebró en Adén del 20 al 26 de marzo de 1981.

194. En sus cartas, el Presidente expresaba su muy alta estima por los empeños realizados por la OSPAA para apoyar la lucha del pueblo de Sudáfrica en pro de la eliminación del racismo y del apartheid. Dijo, entre otras cosas:

"La región del Africa meridional ha sido testigo de la conducta intransigente del régimen de apartheid: frente a él todas las fuerzas progresistas existentes deben reaccionar de manera activa. Vuestra organizacion, que ha asumido un papel preponderante dentro del ámbito de las organizaciones no gubernamentales, movilizará la opinión pública mundial hacia este objetivo."

195. El 26 de junio, el Presidente interino envió un cablegrama al Bermuda Worker's Socialist Party en que lo felicitaba por su campaña contra la concesión de préstamos bancarios a Sudáfrica.

4. Conferencias, seminarios y otras actividades copatrocinados por el Comité Especial

196. Durante el período que se examina, el Comité Especial copatrocinó numerosas conferencias, seminarios y otras acciones, conjuntamente con los movimientos anti-apartheid y con otras organizaciones gubernamentales con el fin de estimular la adopción de medidas eficaces contra el apartheid a nivel internacional.

197. Copatrocinó la Conferencia de parlamentarios de Europa Occidental sobre un embargo de petróleo, contra Sudáfrica, celebrado en Bruselas los días 30 y 31 de enero de 1981 (véanse párrs. 76 a 80).

198. También copatrocinó el Seminario Internacional sobre la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica, celebrado en Londres del 1° al 3 de abril de 1981 (véanse párrs. 42 a 53), y el Seminario internacional sobre préstamos a Sudáfrica, celebrado en Zurich del 5 al 7 de abril de 1981 (véanse párrs 92 a 102).

199. El Comité Especial copatrocinó el Seminario sobre medidas eficaces para evitar la colaboración de las empresas transnacionales y otras instituciones con Sudáfrica, el cual, organizado por la Comisión de Derechos Humanos, se celebró en Ginebra, Suiza, del 29 de junio al 3 de julio de 1981.

200. El Comité Especial organizó, en cooperación con el Gobierno y el Comité de Solidaridad de la República Democrática Alemana, el Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid, que se celebró en Berlín, República Democrática Alemana, del 31 de agosto al 2 de septiembre de 1981 (véanse párrs. 164 a 174).

N. Reunión especial de consulta con el Sr. Oliver Tambo, Presidente del African National Congress, y el Sr. Moses Garoeb, Secretario Administrativo de la South West Africa People's Organization

201. El 11 de junio de 1981, el Comité Especial celebró una reunión especial de consulta con el Sr. Oliver Tambo, Presidente del African National Congress, y el Sr. Moses Garoeb, Secretario Administrativo de la SWAPO.

202. Tras darles la bienvenida, el Presidente invitó al Sr. Oliver Tambo y al Sr. Moses Garoeb a hacer declaraciones.

203. El Comité Especial decidió que se publicaran las actas de la reunión especial para darles amplia difusión.

O. Reunión especial de consulta con el Reverendo Obispo Desmond Tutu, Secretario General del South African Council of Churches

204. El 24 de marzo de 1981, el Comité Especial celebró una reunión especial de consulta con el Obispo Desmond Tutu, Secretario General del South African Council of Churches. El Presidente dio la bienvenida al Obispo Tutu. Por invitación del Presidente, el Obispo Tutu hizo una declaración. El Comité Especial tomó medidas para asegurar que se diera la más amplia publicidad a las actas de la reunión. El 27 de marzo, el Primer Ministro del régimen de Pretoria, P.W. Botha, anunció que se retiraría el pasaporte al Obispo Tutu cuando éste regresara a Sudáfrica. En una declaración, el Presidente del Comité Especial denunció la persecución del Obispo Tutu (comunicado de prensa GA/AP/1198).

205. En otra declaración, el 10 de abril de 1981 el Presidente del Comité Especial hizo un llamamiento en favor de un apoyo ilimitado al Obispo Desmond Tutu (comunicado de prensa GA/AP/1203).

206. El 16 de abril, la comunidad internacional se enteró con gran pesar de que el régimen racista había retirado el pasaporte al Obispo Desmond Tutu al regresar éste a Sudáfrica. En una declaración emitida el 17 de abril de 1981, (comunicado de prensa GA/AP/1209), el Presidente interino declaraba que la incautación del pasaporte del Obispo Tutu no era sorprendente a la luz del deterioro rápido de la situación en Sudáfrica. Dijo:

"La comunidad internacional no sólo debe denunciar la incautación del pasaporte del Obispo Tutu, sino que debe reaccionar urgentemente ante el llamamiento en pro de una adopción de medidas por la comunidad internacional para eliminar el apartheid y para permitir que el pueblo sudafricano establezca una sociedad democrática. Debe denunciar y abortar los esfuerzos que actualmente hacen los amigos del régimen racista para establecer nuevos vínculos con él. Debe imponer amplias sanciones contra Sudáfrica e incrementar la asistencia al pueblo oprimido y a sus movimientos de liberación nacional.

En nombre del Comité Especial, por lo tanto, hago un llamamiento a todos los Gobiernos, organizaciones e individuos para que condenen la represión en Sudáfrica y se unan a la labor conjunta internacional en apoyo de la lucha para la liberación de Sudáfrica."

P. Difusión de información contra el apartheid

207. Durante el período que se examina, el Comité Especial continuó alentando y promocionando la difusión de información contra el apartheid que realizaban el Centro contra el Apartheid y el Department of Public Information, así como numerosas organizaciones no gubernamentales, por medio de publicaciones en varios idiomas, volantes, carteles, exposiciones, programas de radiodifusión para Sudáfrica, espacios de televisión y películas.

208. De conformidad con la resolución 3151 C (XXVIII) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1973, el Comité Especial ha continuado promocionando las contribuciones voluntarias al Trust Fund for Publicity against Apartheid. En el período del 1° de julio de 1980 al 30 de junio de 1981 se han recibido las siguientes contribuciones y promesas de contribuciones:

Promesas de contribucionesContribuciones

(En dólares de los Estados Unidos)

Austria	-	4 500
Bahamas	-	500
Barbados	-	500
Brasil	20 000	20 000
Chipre	-	291
Filipinas	1 000	-
Finlandia	-	23 107
Ghana	-	870
Grecia	2 000	-
Haití	700	-
India	-	500
Irlanda	1 754	2 085
Japón		10 000
Kuwait		5 000
México	1 000	-
Nigeria	-	10 000
República Árabe Siria	-	1 000
Suriname	-	1 000
Trinidad y Tabago	1 000	-
Túnez	5 000	-
Turquía	1 000	1 000
Venezuela	-	1 000
	<u>33 454</u>	<u>81 353</u>

209. El Organismo Sueco de Desarrollo Internacional ha aportado su ayuda para la producción de un conjunto de folletos sobre sanciones económicas contra Sudáfrica en cooperación con el Fondo de Intercambio Universitario Internacional y los ha proporcionado al Centro contra el Apartheid. Varias organizaciones no gubernamentales, especialmente el Consejo Mundial de la Paz y el Fondo Internacional de Ayuda y Defensa para África Meridional, han prestado también cooperación análoga al Centro contra el Apartheid.

Q. Observancia de días internacionales

1. Celebración del Día de la Solidaridad con los presos políticos de Sudáfrica (11 de octubre de 1980)

210. El 9 de septiembre de 1980, el Presidente del Comité Especial lanzó un llamamiento a la celebración del Día de la Solidaridad con los presos políticos de Sudáfrica (comunicado de prensa GA/AP/1137).

211. El 10 de octubre, el Comité Especial celebró dos reuniones para observar el Día de la Solidaridad con los presos políticos de Sudáfrica. Hicieron declaraciones el Presidente de la Asamblea General; el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente del Comité Especial de los 24, el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia; el Presidente del Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica; y los Presidentes de los grupos regionales de las Naciones Unidas. También hicieron declaraciones el representante de Sierra Leona, en nombre del actual presidente de la Organización de la Unidad Africana; el representante de Cuba, en nombre del actual Presidente de la Conferencia de Países no Alineados; el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica; el representante de Luxemburgo en nombre de las Comunidades Europeas y de Grecia; y el representante de Noruega en nombre de los países nórdicos. Los representantes de Austria, Guinea, India, Japón, Nepal, Panamá y Yugoslavia también formularon declaraciones.

212. Por invitación del Presidente, formularon declaraciones los representantes del African National Congress of South Africa, del Pan Africanist Congress of Azania, de la Organización de Liberación de Palestina y de la SWAPO.

213. Por invitación del Presidente, formularon declaraciones los invitados especiales del Comité Especial: el Sr. Percy Qoboza, Editor del Sunday Post, de Johannesburgo; el Sr. Jan Nico Scholten, Miembro del Parlamento de los Países Bajos; y el Sr. Thozamile Botha, líder de la Organización Cívica Negra de Port Elizabeth. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Fondo Internacional de Ayuda y Defensa para el Africa Meridional; Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de las Iglesias; Movimiento Británico contra el Apartheid; Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres; Amnesty International; y Consejo Mundial de la Paz.

214. El Comité Especial recibió mensajes del Presidente de Guinea; del Presidente de Guyana; del Ministro de Relaciones Exteriores de la India; del Presidente de Nigeria; del Presidente del Pakistán; y del Director General de la UNESCO. Recibió asimismo mensajes de varias organizaciones no gubernamentales y comités de solidaridad.

215. En el Día de la Solidaridad, diversas organizaciones no gubernamentales francesas, a saber, el Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples, la Association française d'amitié et de solidarité avec les peuples d'Afrique, y el Mouvement anti-apartheid, organizaron también una reunión en la Sede de la UNESCO en París, en colaboración con la UNESCO, el Comité Especial, el Centro contra el Apartheid y el Centro de Información de las Naciones Unidas en París. El Presidente envió un mensaje a dicha reunión.

216. El 9 de octubre el Presidente envió un telegrama a la Unión Nacional de Estudiantes Sudafricanos en que expresaba su profunda satisfacción por el hecho de que ésta estuviera celebrando el Día de la Solidaridad.

2. Celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo de 1981)

217. El 17 de febrero de 1981, el Presidente del Comité Especial exhortó a celebrar en forma amplia el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial y a celebrar la Semana de Solidaridad con los Pueblos que luchan contra el Racismo (comunicado de prensa GA/AP/1172 y 1173).

218. El 20 de marzo de 1981, el Comité Especial celebró una sesión solemne en observancia del Día Internacional. Por invitación del Presidente, el Secretario General formuló una declaración. El representante de Nepal leyó un mensaje del Presidente de la Asamblea General. El Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de marzo (República Democrática de Alemania) también formuló una declaración.

219. Por invitación del Presidente, formularon declaraciones el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Presidente Interino del Comité Especial sobre Descolonización, el Presidente del Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, el representante de Cuba a nombre del Presidente de la Conferencia de Países No Alineados y el representante de Sierra Leona a nombre del actual Presidente de la OUA. También formularon declaraciones los representantes de los grupos regionales, así como el representante de Mauritania a nombre del Grupo Árabe y de la Liga de Estados Árabes (A/AC.115/PV.470).

220. Por invitación del Presidente, formularon también declaraciones los observadores del African National Congress of South Africa, el Pan Africanist Congress of Azania y la SWAPO.

221. El Presidente expresó el agradecimiento del Comité Especial por las contribuciones que efectuaron los siguientes Estados Miembros a los fondos de las Naciones Unidas para África meridional: Alemania, República Federal de; Australia, Austria, Canadá, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Pakistán, República de Corea, Suecia, Suriname, Tailandia, Túnez, Turquía y Venezuela. Además, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas habían hecho aportes al Fondo Internacional de Ayuda y Defensa para África Meridional.

222. El Comité Especial recibió mensajes sobre la celebración de los jefes de Estado o Gobierno del Afganistán, el Alto Volta, Argelia, Australia, las Bahamas, Bangladesh, el Brasil, Chipre, los Emiratos Árabes Unidos, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, Kampuchea Democrática, Kuwait, Maldivas, Malí, Mauritania, Nigeria, el Pakistán, la República Dominicana, el Senegal, Túnez, Viet Nam, el Yemen Democrático, Yugoslavia, el Zaire y Zambia.

223. Además de los mensajes de los jefes de Estado o Gobierno, el Comité Especial recibió mensajes de los Gobiernos de Austria, Barbados, Filipinas, Hungría, la India, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Jordania, Malasia, Mongolia, Nueva Zelanda, Omán, los Países Bajos, la República de Corea, la República Dominicana,

el Sudán, Trinidad y Tabago, Turquía y Venezuela, así como mensajes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, el Comité Soviético de Solidaridad Afroasiática en nombre de los ciudadanos soviéticos, el Comité de la República Democrática Alemana para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el Comité de Solidaridad de la República Democrática Alemana y el Comité de Solidaridad Polaco con los pueblos de Asia y Africa, con ocasión del Día Internacional. Los textos de todos estos mensajes han sido publicados en un documento del Comité Especial (A/AC.115/L.546).

3. Celebración del Día de la Liberación de Africa (25 de mayo de 1981)

224. Durante el transcurso de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, el Comité Especial y todos los participantes en la Conferencia celebraron una sesión solemne el 25 de mayo en observancia del Día de la Liberación de Africa.

4. Celebración del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (Día de Soweto) (16 de junio de 1981)

225. El 16 de junio de 1981, el Comité Especial celebró una sesión en observancia del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica. La observancia de este Día marcó el quinto aniversario de la masacre de jóvenes escolares perpetrada por el Gobierno de Sudáfrica en Soweto, el 16 de junio de 1976.

226. El Presidente interino dio lectura a un mensaje del Presidente de la Asamblea General. El Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales leyó un mensaje del Secretario General.

227. Hicieron declaraciones el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los pueblos y países coloniales y el Presidente Interino del Consejo para Namibia.

228. El representante de Cuba leyó un mensaje del actual Presidente de los Estados no alineados. Los representantes de Bangladesh, Pakistán y Zambia leyeron mensajes de sus Jefes de Estado. El Comité Especial también recibió mensajes del Comité para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, del Comité de Solidaridad de la República Democrática Alemana, del Comité Checoslovaco de Solidaridad con los pueblos de Africa y de Asia, y del Comité Soviético de Solidaridad Afroasiática.

229. Hicieron declaraciones los representantes de Bulgaria, en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental; de Guatemala, en nombre del Grupo de Estados Latinoamericanos; del Japón, en nombre del Grupo de Estados Asiáticos, y del Zaire, en nombre del Grupo de Estados Africanos.

230. Por invitación del Presidente, hicieron declaraciones los observadores del African National Congress of South Africa y el Pan Africanist Congress of Azania.

231. En su declaración de conclusión (véase A/AC.115/PV.477) el Presidente interino dijo:

"La intensificación de la agresión de Sudáfrica contra Estados africanos independientes, la continuación de su política de opresión y supresión de la mayoría de los pueblos de Sudáfrica y de los movimientos de liberación nacional y su ocupación ilegal en Namibia requirieron la adopción de medidas enérgicas contra el régimen de apartheid. Sin embargo, ese régimen, basándose en la colaboración de algunos Estados occidentales e Israel, ha insistido en su política temeraria a pesar de la condena mundial de su política. El Consejo de Seguridad presencié hace poco tiempo que los tres miembros permanentes de occidente impidieron que el Consejo adoptara medidas eficaces para lograr una solución al comportamiento al régimen prohibido de apartheid.

Nuestra organización se enfrenta a la tarea importante de resolver la situación explosiva en el Africa meridional. El único medio pacífico para tratar la situación mediante el aislamiento del régimen racista de Sudáfrica en las esferas política, diplomática, militar, nuclear, económica, cultural y deportiva es mediante la imposición de sanciones obligatorias y globales en virtud del Capítulo VII de la Carta. Ciertamente, este es el único medio pacífico que queda para hallar una solución a esta situación que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales."

5. Observancia del Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudafrica y Namibia

232. El 11 de agosto de 1981, el Comité Especial celebró una sesión solemne en observancia del Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudáfrica y Namibia, con lo que se conmemoró el 25° aniversario de la histórica manifestación de las mujeres sudafricanas contra las leyes de pases realizada en Pretoria el 9 de agosto de 1956.

233. Hicieron declaraciones el representante de Guyana, en nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia; la Sra. Coretta Scott King; la Sra. Jeanne Martin Cisse, Ministra de Asuntos Sociales de Guinea; la Dra. Hortensia Bussi de Allende; la Sra. Krishna Sahi, Miembro del Parlamento de la India; la Sra. Anne-Marie Lizin, Miembro del Parlamento Europeo; la Sra. Lajosnee Duscheck, Presidenta del Consejo Nacional de Mujeres Húngaras; la Sra. Constance Le Duc, Presidenta del Departamento de Asuntos Internacionales de la Liga de Mujeres de Quebec; la Sra. Sol Nahon, en nombre de la Sra. Leticia R. Shahani, Subsecretaria General del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios; la Sra. Gertrude Shoipe, representante del African National Congress; la Sra. Maphiri Masekela, representante del Pan Africanist Congress of Azania; y la Sra. Ellen Musialela, representante de la SWAPO.

234. El Comité Especial recibió mensajes de la Primera Ministra de la India, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, el Director General de la OIT, el Director General de la UNESCO, así como de la Organización de Solidaridad con los Pueblos de Africa y Asia, la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, la Internacional Socialista de Mujeres, la Federación Democrática Internacional de Mujeres y el Consejo Mundial de la Paz.

235. También se recibieron mensajes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Asociación de Mujeres Nicaragüenses, el Comité Nicaragüense de Solidaridad con los Pueblos, la Federación de Mujeres Democráticas de Alemania (República Democrática Alemana), los Ciudadanos de Ottawa Interesados en el Africa Meridional y el Comité de Mujeres Soviéticas.

236. Los mensajes especiales se han publicado como documento del Comité Especial (A/AC.115/L.550).

237. El Comité Especial recibió también centenares de firmas de organizaciones y de particulares para un mensaje de saludo a las mujeres de Sudáfrica y de Namibia patrocinado por el Comité Especial, cuyo texto es el siguiente:

"Con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudáfrica y Namibia y del 25° aniversario de la histórica marcha de las mujeres de Sudáfrica hacia los Union Buildings, de Pretoria, para expresar su oposición a las leyes de pases, declaramos nuestra solidaridad con la mujeres oprimidas de Sudáfrica y Namibia y con todos los que luchan por destruir el sistema inhumano del apartheid.

Prometemos a ustedes y a su movimiento de liberación nacional nuestro decidido apoyo en su legítima y heroica lucha a fin de promover su pronto triunfo."

238. En la sesión extraordinaria se anunció que las personas que habían sido invitadas por el Comité Especial habían decidido establecer un Comité Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudáfrica y Namibia y que se había nombrado Presidenta a la Excelentísima Señora Jeanne Martin Cisse. El Comité Especial aseguró al Comité Internacional su total apoyo a sus actividades.

R. Misión del Presidente y del Vicepresidente en Nepal

239. Por invitación del Gobierno de Nepal, el Presidente y Vicepresidente del Comité Especial visitaron Nepal el 8 de febrero de 1981. La delegación fue recibida por el Primer Ministro de Nepal y tuvo conversaciones con altos funcionarios del Gobierno. El Presidente transmitió el agradecimiento del Comité Especial al Gobierno y pueblo de Nepal por la contribución que aportan a la lucha contra el apartheid. Recordó que Nepal fue un miembro fundador del Comité Especial y que ha hecho una gran contribución a su labor. El Primer Ministro aseguró al Presidente que Nepal continuaría apoyando plenamente la labor del Comité Especial y la causa de la liberación de Africa.

S. Conferencias

1. Representación en Conferencias

240. Durante el período que se examina, el Comité Especial envió representantes o mensajes a varias conferencias nacionales e internacionales dedicadas al problema del apartheid.

241. El Comité Especial estuvo representado en las siguientes conferencias:

- Conferencia Internacional de organizaciones sindicales libres en apoyo de los movimientos sindicales negros independientes de Sudáfrica, organizada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), Londres, 6 y 7 de noviembre de 1980.
Sr. B. Akporode Clark (Nigeria)
- Simposio sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia, organizado por el Departamento de Información Pública, Londres, 6 y 7 de noviembre de 1980.
Sr. B. Akporode Clark (Nigeria)
- 13° Congreso de la Unión Internacional de Estudiantes (UEE), Berlín, República Democrática Alemana, 18 a 24 de noviembre de 1980.
Sr. Kumar P. Gyawali (Nepal)
- Reunión Consultiva en preparación de la Segunda Conferencia Internacional de Jóvenes y Estudiantes en Solidaridad con los Pueblos, los Jóvenes y los Estudiantes del Africa Meridional, Helsinki, Finlandia, 25 y 26 de noviembre de 1980.
Sr. Gerhard Schroeter (República Democrática Alemana) y Sr. Kumar P. Gyawali (Nepal)
- Reunión de la Mesa del Comité Presidencial del Consejo Mundial de la Paz, Tananarive, Madagascar, 23 a 26 de enero de 1981.
Dr. Ferenc Somogyi (Hungría)
- Conferencia de parlamentarios de Europa occidental sobre un embargo de petróleo contra Sudáfrica, Bruselas, 30 y 31 de enero de 1981.
Sr. B. Akporode Clark (Nigeria)
- Segundo período de sesiones de la Comisión Internacional de Investigación de los crímenes cometidos por el régimen de Apartheid, Luanda, Angola, 30 de enero a 4 de febrero de 1981.
Sr. Gerhard Schroter (República Democrática Alemana) y Sr. Kennedy F. Apoe (Nigeria)
- Subcomité de las organizaciones no gubernamentales sobre el racismo, la discriminación racial, el apartheid y la descolonización, Ginebra, 2 de febrero de 1981.
Sr. Babiker Ali Khalifa (Sudán) y Sra. María Lourdes Ramiro López (Filipinas)
- Comisión de Derechos Humanos, Ginebra, febrero de 1981.
Sr. B. Akporode Clark (Nigeria)

- Reunión del Consejo de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, 9 a 12 de febrero de 1981.
Sr. B. Akporode Clark (Nigeria) y Sr. Uddhav Deo Bhatt , Nepal
- Conferencia de los Jóvenes contra el Racismo y el Apartheid,
Dublín, 21 de febrero de 1981.
Sr. James Victor Gbeho (Ghana)
- Consejo de Ministros de la OUA, Addis Abeba, 23 de febrero al 1° de marzo de 1981.
Sr. B. Akporode Clark (Nigeria)
- Reunión del Comité de Sanciones de la OUA, Arusha, República Unida de Tanzania, 16 a 21 de marzo de 1981.
Sr. Vasant Vishnu Nevrekar (la India)
- 13° período de sesiones del Consejo de la Organización de Solidaridad de los pueblos de Africa y Asia, Adén, República Democrática Popular del Yemen, 20 a 27 de marzo de 1981.
Sr. Djebel Coumbassa (Guinea) y
Sr. Efim K. Katchourenko (República Socialista Soviética de Ucrania)
- Reunión de las organizaciones no gubernamentales y el Departamento de Información Pública en observancia de la Semana de Solidaridad con los pueblos que luchan contra el racismo y la discriminación racial, Nueva York, 26 de marzo de 1981.
Sr. B. Akporode Clark (Nigeria)
- Seminario Internacional sobre la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica, Londres, Reino Unido, 1° a 3 de abril de 1981.
Sr. James Victor Gbeho (Ghana) y Sr. Hans-Georg Schleicher (República Democrática Alemana)
- Seminario Internacional sobre préstamos a Sudáfrica, Zurich, Suiza, 5 a 7 de abril de 1981.
Sr. James Victor Gbeho (Ghana) y Sr. Hans-Georg Schleicher (República Democrática Alemana)
- Conferencia Internacional sobre Ayuda a los Refugiados en Africa, Ginebra, 9 a 10 de abril de 1981.
Sr. James Victor Gbeho (Ghana)
- Foro Internacional sobre la liberación del Africa meridional, Georgetown, Guyana, 30 de abril a 3 de mayo de 1981.
Sr. Bariyu A. Adeyemi (Nigeria)
- Reunión Internacional Tripartita de la OIT sobre Acción contra el Apartheid, Livingston, Zambia, 4 a 8 de mayo de 1981.
Sr. Hernán Couturier (Perú)
- Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, París, 20 a 27 de mayo de 1981.
Todos los miembros del Comité Especial

- Conferencia Urgente sobre Sudáfrica y Namibia, Washington, D.C., Estados Unidos de América, 8 y 9 de junio de 1981.
Sr. B. Akporode Clark (Nigeria)
- Simposio sobre las empresas transnacionales, Detroit, Estados Unidos, de América 11 y 12 de junio de 1981.
Sr. Ampim Darku Jim Blankson (Nigeria)
- Conferencia sobre Inversión Pública y Sudáfrica, Nueva York, 12 y 13 de junio de 1981.
Sr. B. Akporode Clark (Nigeria)
- Consejo de Ministros de la OUA, Nairobi, Kenya, 15 a 27 de junio de 1981.
Sr. B. Akporode Clark (Nigeria), y
Sr. Abdelhamid Semichi (Argelia)
- Reunión Preparatoria de la Federación Democrática Internacional de Mujeres sobre la Mujer y la Independencia Nacional, Brazzaville, Congo, 23 a 26 de junio de 1981.
Sr. Luis Sandiga (Perú)
- Seminario sobre medidas eficaces para impedir que las empresas transnacionales y otros intereses creados colaboren con Sudáfrica, Ginebra, 29 de junio a 3 de julio de 1981.
Sr. Nelson Dumevi (Ghana)
- Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional, Londres, 29 de junio a 3 de julio de 1981.
Sr. Babiker Ali Khalifa (Sudán)
- Comité Preparatorio de la Conferencia internacional de solidaridad de los jóvenes y los estudiantes con la lucha de los pueblos, los jóvenes y los estudiantes del Asia meridional, Ginebra, 6 de agosto de 1981.
Sr. Ousmane Kaba (Guinea)
- Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid, Berlín, República Democrática Alemana, 31 de agosto a 2 de septiembre de 1981.

2. Mensajes del Comité Especial a las conferencias internacionales y nacionales

242. El Comité Especial envió mensajes a las siguientes conferencias:

- Parlamento Mundial de los Pueblos por la Paz, Sofía, Bulgaria, 23 a 27 de septiembre de 1980.
- Reunión Anual del Movimiento Británico contra el Apartheid, Londres, 21 de octubre de 1980.
- Reunión del Comité Ejecutivo del Comité Supremo de los Deportes en Africa, Freetown, 17 a 20 de diciembre de 1980.

- Reunión Pública en París para observar el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, organizado por el Movimiento contra el racismo y por la amistad entre los pueblos, 13 de marzo de 1981.
- Conferencia de Ministros Europeos de Deportes, Madrid, 30 de marzo de 1981.
- Cuarta Reunión Bienal del Consejo Sudafricano de Deportes, Durban, Sudáfrica, 10 de abril de 1981.
- Período de sesiones del Comité Presidencial del Consejo Mundial de la Paz, La Habana, 17 de abril de 1981.
- Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, julio de 1981.

T. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y con otras organizaciones

1. Organos de las Naciones Unidas

243. El Comité Especial mantuvo una estrecha cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas interesados en el Africa meridional, especialmente el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos coloniales, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. El Comité Especial invitó a dichos órganos a varias de sus sesiones especiales, y a su vez, envió representantes para que participaran y pronunciaran alocuciones en las reuniones extraordinarias de esos órganos.

244. El Comité Especial también mantuvo una estrecha vinculación con el Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica. El Presidente transmitió a ese Comité los documentos de las conferencias internacionales y varias comunicaciones que incluyen información sobre la colaboración militar y nuclear de Estados de Europa occidental con Sudáfrica.

245. El Comité Especial siguió cooperando con la Comisión de Derechos Humanos y con su Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional.

2. Reunión del Comité Especial con los organismos especializados

246. El 10 de marzo de 1981, el Comité Especial celebró consultas con los representantes de los organismos especializados y otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas para considerar un mayor aumento en la cooperación y coordinación. Intervinieron los representantes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Centro para Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sobre las actividades de los organismos para la eliminación del Apartheid en Sudáfrica.

3. Otro tipo de cooperación

247. La Organización de la Unidad Africana ha estado representada en el Comité Especial en calidad de observadora y sus representantes han sido especialmente invitados a participar y a pronunciar alocuciones en diversas sesiones del Comité Especial.

248. El Presidente del Comité Especial asistió al período de sesión del Consejo de Ministros de la OUA, celebrado en Nairobi, del 15 al 27 de junio de 1981. El Comité Especial y la OUA colaboraron estrechamente en la organización de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra sudafrica, celebrada en París del 20 al 27 de mayo de 1981.

249. El Comité Especial continuó manteniendo una estrecha colaboración con el Movimiento de los países no alineados e invitó al Presidente de la Conferencia de los Países No Alineados a las reuniones especiales del Comité, así como a diversos seminarios y conferencias que copatrocinaba.

U. Lista de declaraciones formuladas por el Comité Especial

250. Durante el período que se examina, el Comité Especial formuló las siguientes declaraciones:

3 de octubre de 1980	Exhortación al canal CBS-TV para que cancelara la transmisión del encuentro entre Mike Weaver y Gerrie Coetzee por el campeonato de pesos pesados de la Asociación Mundial de Boxec (GA/AP/1143)
3 de octubre de 1980	Exhortación a la Asociación de Golf de los Estados Unidos para que anulara la participación de Sudafrica en el Torneo de Golf por la Copa Eisenhower, realizado entre el 8 y el 11 de octubre de 1980, en Pinehurst, Carolina del Norte (GA/AP/1144)
5 de noviembre de 1980	Mensaje al Presidente del Movimiento Irlandés contra el <u>Apartheid</u> (GA/AP/1151)
12 de noviembre de 1980	Llamamiento por la liberación del Sr. Oscar Mpetha (GA/AP/1152)
26 de noviembre de 1980	Llamamiento a denunciar las medidas adoptadas para conceder una pretendida "independencia" a Ciskei (GA/AP/1153) (Publicado como documento A/35/676-S/14280)
26 de noviembre de 1980	Declaración sobre los acontecimientos relativos al <u>apartheid</u> en los deportes (GA/AP/1154)
26 de noviembre de 1980	Declaración de condena de las brutales sentencias dictadas contra los combatientes por la libertad (GA/AP/1155) (Publicado como documento A/35/675-S/14279)

4 de diciembre de 1980	Declaración sobre la invitación que recibió el equipo de Rugby sudafricano para realizar una gira por Nueva Zelandia (GA/AP/1156)
4 de diciembre de 1980	Declaración sobre la proyectada gira por Sudáfrica de la Unión de Fútbol Americano de Irlanda (GA/AP/1157)
10 de diciembre de 1980	Declaración en que se encomia la propuesta de la American Speech-Language-Hearing Association de que se establezca como condición para la afiliación en la Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría la no discriminación en la actuación profesional (GA/AP/1158)
16 de diciembre de 1980	Mensaje al <u>African National Congress</u> en ocasión del Día de los Héroes Nacionales (GA/AP/1159)
2 de enero de 1981	Declaración en la que se exhorta a condenar las órdenes de restricción dictadas contra los líderes de la Asociación de Trabajadores de los Medios de Comunicación de Sudáfrica (GA/AP/1160)
5 de enero de 1981	Declaración en la que se encomia al Municipio de Lambeth, Londres, por haber decidido retirar su cuenta del Banco Barclays (GA/AP/1161)
9 de enero de 1981	Declaración en la que se encomia a las organizaciones estadounidenses que han iniciado una campaña de presión para que continúe el movimiento de retiro de inversiones de los bancos y empresas vinculados a Sudáfrica (GA/AP/1162)
13 de enero de 1981	Declaración del Presidente de la Conferencia de Parlamentarios sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica (GA/AP/1163)
27 de enero de 1981	Declaración sobre la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica (GA/AP/1165)
3 de febrero de 1981	Declaración sobre la agresión criminal cometida por Sudáfrica contra Mozambique (GA/AP/1169)
17 de febrero de 1981	Exhortación a la observancia general del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (GA/AP/1172)
17 de febrero de 1981	Exhortación a la observancia de la Semana de Solidaridad con los pueblos que luchan contra el racismo y la discriminación racial (GA/AP/1173)

23 de febrero de 1981

Exhortación a que Irlanda impida la gira proyectada de un equipo de rugby irlandés por Sudáfrica (GA/AP/1174)

9 de marzo de 1981

Declaración en que se encomia al Ballet de Boston por haber decidido no realizar una proyectada gira por Sudáfrica (GA/AP/1180)

10 de marzo de 1981

Declaración en que se insta a que se conceda la libertad a cuatro miembros del Congreso Nacional Africano (GA/AP/1181)

20 de marzo de 1981

Carta a Workgroep Kairos en que se encomia la contribución del Shipping Research Bureau a los esfuerzos por lograr un embargo de petróleo contra Sudáfrica (GA/AP/1189)

23 de marzo de 1981

Declaración conjunta del residente del Comité Especial y del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sobre un llamamiento de dirigentes eclesiásticos a cinco compañías petroleras (GA/AP/1190)

27 de marzo de 1981

Declaración al finalizar la Semana de Solidaridad con los Pueblos que luchan contra el racismo y la discriminación racial (GA/AP/1196)

27 de marzo de 1981

Declaración sobre las consultas con representantes de las organizaciones juveniles y estudiantiles (GA/AP/1197)

30 de marzo de 1981

Declaración en que se insta a gobiernos, organizaciones y particulares a denunciar la persecución al Obispo Tuto (GA/AP/1198)

8 de abril de 1981

Declaración en que se exhorta a que se tomen decisiones adecuadas por parte de la Conferencia de Ministros Europeos de Deportes (GA/AP/1202)

10 de abril de 1981

Declaración en que se exhorta a que se dé un apoyo más amplio al Obispo Desmond Tutu (GA/AP/1203)

14 de abril de 1981

Mensaje a la cuarta reunión bienal del Consejo Sudafricano no Racista de Deportes (GA/AP/1204)

15 de abril de 1981

Mensaje en ocasión del vigésimo primer aniversario de la SWAPO (GA/AP/1208)

17 de abril de 1981

Mensaje a la reunión del Comité Presidencial del Consejo Mundial de la Paz (GA/AP/1210)

17 de abril de 1981

Declaración sobre la incautación del pasaporte del Obispo Tutu (GA/AP/1209)

12 de mayo de 1981	Declaración sobre la Conferencia de Estrategia Militar en Buenos Aires, 26 de mayo de 1981 (GA/AP/1212)
13 de mayo de 1981	Declaración sobre la elección de Francois Mitterand como Presidente de Francia (GA/AP/1213)
22 de mayo de 1981	Llamamiento a apoyar el Día de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudáfrica y Namibia (GA/AP/1218)
4 de junio de 1981	Declaración en que se encomia la decisión de los Países Bajos de poner fin a su acuerdo cultural con Sudáfrica (GA/AP/1231)
16 de junio de 1981	Declaración en ocasión del Día Internacional de Solidaridad con la lucha del pueblo de Sudáfrica (GA/AP/1233)
23 de junio de 1981	Declaración relativa al Seminario Internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el <u>apartheid</u> (GA/AP/1236)
6 de julio de 1981	Declaración sobre las recientes medidas de supresión del régimen de <u>apartheid</u> (GA/AP/1237)
10 de julio de 1981	Exhortación a los Estados Unidos para que impidan la proyectada gira de un equipo de rugby de Sudáfrica (GA/AP/1238)
28 de julio de 1981	Declaración en que se encomia al grupo HART (Halt All Racist Tours) de Nueva Zelandia por su campaña para impedir la gira del equipo de rugby de Sudáfrica (GA/AP/1239)
31 de julio de 1981	Declaración de la reunión solemne del Comité Especial contra el <u>Apartheid</u> en conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con la lucha de la mujer de Sudáfrica y Namibia (GA/AP/1240)
13 de agosto de 1981	Declaración en que se encomia la decisión del Alcalde Koch respecto del equipo de rugby <u>Springbok</u> de Sudáfrica (GA/AP/1242)
21 de agosto de 1981	Llamamiento a la acción para salvar las vidas de tres luchadores por la libertad sudafricanos (GA/AP/1243)
27 de agosto de 1981	Declaración sobre acontecimientos graves ocurridos recientemente en Sudáfrica (GA/AP/1245)

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Introducción

251. Durante el año transcurrido se ha producido una movilización nacional cada vez mayor de todos los sectores del pueblo oprimido de Sudáfrica contra el apartheid y todas sus manifestaciones, así como un avance importante de la lucha armada del movimiento de liberación nacional.

252. La valerosa lucha del pueblo oprimido ha puesto aún más al descubierto el carácter engañoso de la propaganda del régimen racista y de quienes lo apoyan en el extranjero sobre la posibilidad de que el régimen racista introduzca reformas significativas. Las pretendidas reformas han demostrado ser medidas destinadas a consolidar el apartheid y la represión, a la vez que a acelerar la política de "bantustanización" a fin de privar a la gran mayoría del pueblo de sus derechos inalienables, incluso hasta el derecho a la ciudadanía.

253. La respuesta del régimen de apartheid a la lucha del pueblo ha sido una mayor intensificación de la represión y una ampliación del aparato militar represivo. El presupuesto presentado en agosto de 1981 incluía un aumento de más del 30% en la partida correspondiente a "defensa". Como resultado de la sostenida colaboración militar y nuclear de varios Estados occidentales y otros Estados - en particular el Reino Unido, los Estados Unidos, la República Federal de Alemania, Francia e Israel - el programa de expansión militar y desarrollo nuclear de Sudáfrica ha progresado todavía más.

254. Además, el régimen ha intensificado sus actos de terrorismo, subversión y agresión contra Estados africanos independientes vecinos. En particular, cabe mencionar el ataque lanzado por dicho régimen contra Matola, en Mozambique, en enero de 1981, consecuencia del cual fue la muerte brutal de numerosas personas y el secuestro de tres exiliados sudafricanos; el asesinato y el intento de asesinato de refugiados sudafricanos y miembros de los movimientos de liberación nacional que residen en los países vecinos; las presiones económicas y las amenazas de agresión militar contra Zimbabwe y otros Estados vecinos, y la agresión en gran escala lanzada contra Angola desde fines de julio de 1981.

255. El Comité Especial reitera su firme convicción de que el régimen del apartheid ha sido alentado a emprender estos actos desesperados y criminales por la protección que le brindan importantes Potencias occidentales contra las sanciones internacionales y, en particular, por las declaraciones, la política y los actos de la nueva administración de los Estados Unidos.

256. Excepto para quienes prefieren sacar provecho del crimen de apartheid, es evidente que la humanidad enfrenta en Sudáfrica un desafío singular y sin parangón como resultado de la política y de los actos del régimen del apartheid.

a) El régimen del apartheid, elegido por una minoría racial, ha consagrado al racismo como una política de Estado;

b) Mediante la política de "bantustanización", dicho régimen ha procurado privar a la mayoría africana de su ciudadanía en su propio país. Así, ha proclamado la supuesta "independencia" de Transkei, Bophuthatswana y Venda, y la falsa "independencia" de Ciskei el 4 de diciembre de 1981, pretendiendo con ello privar a cinco millones de africanos de su ciudadanía sudafricana;

c) El régimen ha causado sufrimientos inauditos al pueblo de Sudáfrica al desarraigar a más de tres millones de personas de sus hogares y denegar a la gran mayoría del pueblo el derecho a la igualdad en materia de enseñanza, servicios de salud y otras prestaciones;

d) El régimen ha intensificado constantemente la represión contra todos los que se oponen al apartheid, recurriendo incluso a los tiroteos indiscriminados contra hombres, mujeres y niños desarmados; a la tortura y ejecución de patriotas; y a la prohibición de organizaciones nacionales del pueblo oprimido;

e) El régimen racista ha incrementado constantemente su presupuesto militar, que ha pasado de 36 millones de rand en 1959-1960 a 2.465 millones de rand en el año en curso. Dicho régimen ha adquirido capacidad en materia de armas nucleares;

f) El régimen tiene un historial sin parangón de desafío a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional. Ha seguido ocupando ilegalmente el Territorio internacional de Namibia, sometiendo a su población al terror y utilizándolo como base para la agresión contra Estados africanos independientes;

g) Además, el régimen racista es culpable de numerosos actos de terrorismo, subversión y agresión contra Estados africanos independientes. Ha cometido atrocidades despreciables, incluso matanzas de mujeres y niños refugiados.

257. Poca duda cabe de que el apartheid es un crimen contra la humanidad y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En verdad, el régimen del apartheid no sólo es culpable de enormes crímenes contra el pueblo de Sudáfrica y de Namibia, sino que también ha violado reiteradamente la paz y actualmente comete actos de agresión en gran escala contra los Estados africanos independientes en el Africa meridional.

258. El Comité Especial opina que la continuación de la colaboración política, económica y militar de determinados Estados occidentales y de sus empresas transnacionales con el régimen racista de Sudáfrica alienta a éste a mantener su intransigencia y su desafío a la comunidad internacional, y constituye un obstáculo fundamental para la eliminación del sistema inhumano y criminal de apartheid en Sudáfrica y el logro de la libre determinación, la libertad y la independencia nacional por el pueblo de Namibia.

259. Mediante la adquisición de capacidad en materia de armas nucleares y la consolidación de una alianza con otros regímenes racistas-fascistas, dicho régimen amenaza con desencadenar un peligro aún mayor para la humanidad en sus esfuerzos desesperados por perpetuar y consolidar la dominación racista en Sudáfrica así como la hegemonía en toda el Africa meridional. El apartheid sólo se puede comparar con el nazismo que provocó la Segunda Guerra Mundial. Debe ser destruido como se destruyó el nazismo y el régimen hitleriano, mediante un concierto de naciones y de pueblos del que nacieron las Naciones Unidas.

260. La comunidad internacional no puede permitirse más demoras en la adopción de medidas para destruir el apartheid, hacer posible que todo el pueblo de Sudáfrica ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y evitar así la gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

261. Como ha subrayado el Comité Especial, esta tarea constituye el mayor problema moral que enfrenta actualmente la humanidad.

262. El Comité Especial, de conformidad con el mandato que recibió de la Asamblea General, durante el año transcurrido redobló sus esfuerzos para promover la adopción de medidas internacionales efectivas contra el apartheid por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los hombres y mujeres de conciencia.

263. A tal fin, organizó tres seminarios importantes sobre distintos aspectos de la campaña contra el apartheid: a) el Seminario internacional sobre la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica, realizado en Londres del 1° al 3 de abril de 1981; b) el Seminario internacional sobre préstamos a Sudáfrica, celebrado en Zurich del 5 al 7 de abril de 1981, y c) el Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid, realizado en Berlín, República Democrática Alemana, del 31 de agosto al 2 de septiembre de 1981. El Comité copatrocinó también una Conferencia de parlamentarios de Europa Occidental sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica, que tuvo lugar en Bruselas el 30 y el 31 de enero de 1981.

264. Bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en cooperación con la OUA, el Comité organizó también la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, celebrada en la sede de la UNESCO, en París, del 20 al 27 de mayo de 1981.

265. Las declaraciones de esta Conferencia y de los tres Seminarios suministran un marco para la adopción de medidas internacionales efectivas.

266. El Comité Especial recomienda que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad hagan suyas estas declaraciones y que se realicen esfuerzos vigorosos para la aplicación efectiva de sus disposiciones.

267. El Comité Especial atribuye también gran importancia a la movilización de todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales, así como sindicatos, organismos religiosos, estudiantes y jóvenes, mujeres y otros sectores de la opinión pública mundial para que se tomen medidas con miras a aplicar las disposiciones de estas declaraciones. A tal fin, el Comité recomienda que la Asamblea General proclame 1982 como Año Internacional de movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica. El Comité presentará un informe especial sobre el programa del Año Internacional para que la Asamblea lo examine en el trigésimo sexto período de sesiones.

268. El Comité desea referirse en este informe a varios otros aspectos concretos de las medidas internacionales contra el apartheid.

B. Importancia cada vez mayor de la lucha por la liberación en Sudáfrica

269. El Comité Especial ha seguido con gran satisfacción y admiración los progresos de la lucha por la liberación en Sudáfrica y la participación en esa lucha, a pesar de la cruel depresión, de millones de trabajadores, estudiantes, mujeres, eclesiásticos, periodistas y otros.

270. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional han reconocido reiteradamente que esta lucha es legítima y merece el apoyo de la comunidad internacional. Ambas han señalado que el régimen del apartheid ha recurrido

constantemente a la represión brutal para impedir la resistencia pacífica del pueblo oprimido. También han reconocido el derecho del pueblo oprimido y de sus movimientos de liberación nacional a utilizar todos los medios disponibles, incluso la lucha armada, para conseguir la liberación.

271. Además, en la resolución 3411 B (XXX), de 28 de noviembre de 1975, la Asamblea General reconoció la contribución a los propósitos de las Naciones Unidas de los movimientos de liberación y otros opositores del apartheid en Sudáfrica. En la resolución 3411 C (XXX), de ese mismo día, la Asamblea proclamó que "las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen una responsabilidad especial para con el pueblo oprimido de Sudáfrica y sus movimientos de liberación, y para con las personas encarceladas, confinadas o exiliadas por su lucha contra el apartheid".

272. A este respecto, el Comité Especial desea hacer hincapié en la importancia mayor e histórica que la lucha por la liberación nacional ha adquirido en Sudáfrica.

273. En la "Declaración de Berlín" del Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid (A/36/496 - S/14686, anexo I) se señalaba:

"A raíz del proceso de independencia en Africa y, especialmente, de la victoria obtenida por los movimientos de liberación nacional en las ex colonias portuguesas y en Zimbabwe tras una heroica lucha armada, la lucha por la liberación de Sudáfrica y Namibia ha cobrado importancia histórica mundial.

La libertad de Sudáfrica y Namibia constituye el último gran paso para asegurar la total emancipación del Africa, tras siglos de humillación, opresión y explotación, para poner término a la era trágica del colonialismo en el mundo y llegar a una etapa decisiva en los esfuerzos por erradicar el delito del racismo y la discriminación racial.

Por lo tanto, el pueblo oprimido de Sudáfrica y Namibia no lucha sólo en pro de la libertad de sus pueblos y naciones, sino de toda la humanidad."

274. El Comité Especial atribuye particular importancia al reconocimiento de este hecho en vísperas del septuagésimo aniversario de la creación de una organización nacional del pueblo africano en Sudáfrica para obtener sus derechos inalienables.

275. El Comité denuncia como despreciables los intentos del régimen de apartheid y de algunos de sus defensores de describir como "terrorista" la justa lucha del pueblo oprimido y de sus movimientos de liberación nacional, pues es precisamente el régimen de apartheid el que tiene un historial vergonzoso de terrorismo en Sudáfrica, así como en los países vecinos, incluidos atentados con bombas, asesinatos y secuestros de refugiados.

276. El Comité Especial se propone organizar en 1982, en cooperación con la UNESCO y con la participación de historiadores destacados, un seminario internacional sobre la historia de la lucha por la libertad y sobre la importancia de la resistencia heroica del pueblo sudafricano contra la opresión, el despojo y el apartheid.

277. El Comité Especial considera que las Naciones Unidas y los organismos especializados, los gobiernos miembros y las organizaciones no gubernamentales deben ayudar a dar publicidad a la lucha de liberación nacional en Sudáfrica, a sus objetivos legítimos y a su importancia cada vez mayor.

278. Sobre todo, el Comité Especial subraya la necesidad urgente de adoptar medidas internacionales efectivas y concertadas para aislar al régimen criminal de apartheid mediante sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica y para suministrar toda la asistencia necesaria al movimiento de liberación nacional en la actual fase crucial y decisiva de su lucha, porque esta lucha representa el esfuerzo final para poner fin a una época vergonzosa de la historia de la humanidad y anunciar la aparición en la escena mundial de un continente africano emancipado.

C. La agresión contra los Estados de primera línea y la grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales

279. El Comité Especial recuerda que muchos Estados Miembros reconocieron ya en 1960, al producirse la matanza de Sharpeville y el aumento en gran escala del poderío militar en Sudáfrica, que la política y las acciones del régimen del apartheid constituían una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y que probablemente conducirían a un conflicto catastrófico a menos que se adoptasen medidas internacionales efectivas para eliminar el apartheid. Por lo tanto, el Comité Especial subrayó desde su creación la necesidad imperiosa de sanciones obligatorias contra Sudáfrica.

280. Lamentablemente, debido a la oposición de los miembros permanentes occidentales, el Consejo de Seguridad no adoptó tales medidas, y el régimen del apartheid pudo iniciar un aumento en gran escala de su poderío militar. Recurrió a actos de subversión y agresión cada vez más flagrantes contra los Estados vecinos - especialmente desde la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General de 27 de octubre de 1966 - y al estacionamiento de fuerzas sudafricanas en Rhodesia del Sur en 1967 con la complicidad del régimen ilegal de Smith. El régimen del apartheid ha tratado en vano de detener y socavar la marcha hacia la libertad en Africa mediante la intensificación de los actos de agresión, que culminaron con la invasión de Angola en 1975-1976.

281. En los últimos años, el régimen de apartheid ha cometido numerosos actos de agresión, en particular contra la República Popular de Angola, la República de Zambia y la República Popular de Mozambique. Dicho régimen ha utilizado el Territorio internacional de Namibia, que sigue ocupando ilegalmente, como base para la agresión. De este modo, la represión en Sudáfrica y Namibia y la agresión contra los Estados vecinos se han convertido en parte inseparable del apartheid.

282. En consecuencia, la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica reconoció en mayo de 1981 que la situación se había tornado aún más grave que una simple amenaza para la paz y la seguridad internacionales y en el párrafo 10 de las Declaraciones de París contra Sudáfrica (A/36/319-S/14531, anexo I) manifestó:

"Por lo tanto, la situación en el Africa meridional se caracteriza por violaciones de la paz y actos de agresión reiterados y la amenaza cada vez mayor de que se produzca un conflicto más amplio que tendría graves consecuencias para Africa y el mundo."

283. En los pocos meses transcurridos desde la Conferencia Internacional, el régimen de apartheid volvió a cometer nuevos actos de agresión, incluida una invasión en gran escala de la República Popular de Angola.

284. El Comité Especial toma nota con consternación de que el Consejo de Seguridad no pudo siquiera condenar esta agresión y adoptar un mínimo de medidas, como los Estados no alineados propusieron en el Consejo de Seguridad el 31 de agosto de 1981, debido al veto de los Estados Unidos y a que el Reino Unido se había abstenido.

285. El Comité Especial espera que la fuerza de la opinión pública mundial convenza a estas dos grandes Potencias de que deben cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta.

286. El Comité considera que las Naciones Unidas deben reconocer, como mínimo, las violaciones de la paz y los actos de agresión en el África meridional, declarar que el régimen de apartheid es el agresor, y decidir respecto de sanciones amplias y obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta como único medio pacífico significativo para ayudar a resolver esta grave situación. Considera además que la Asamblea General debe adoptar una resolución en la que pida a Sudáfrica que indemnice a Angola por la pérdida de vidas humanas y la destrucción de bienes causados en ese país por la reciente agresión no provocada de Sudáfrica.

D. Sanciones contra Sudáfrica

287. El Comité Especial, desde sus comienzos, ha hecho hincapié en la conveniencia y viabilidad de imponer sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

288. Recuerda que el movimiento de liberación nacional de Sudáfrica pidió ese tipo de sanciones hace más de veinte años cuando el régimen de apartheid eliminó mediante una represión brutal toda posibilidad de resistencia pacífica en Sudáfrica.

289. También recuerda que muchos Estados, algunos con gran sacrificio, establecieron sanciones unilaterales contra Sudáfrica en respuesta a los llamamientos del movimiento de liberación nacional, de la OUA y de las Naciones Unidas.

290. Sin embargo, a pesar de las repetidas peticiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad no ha conseguido imponer sanciones, a excepción del embargo de armas establecido en la resolución 418 (1977) de 4 de noviembre de 1977. Eso es consecuencia de la oposición de los principales socios comerciales de Sudáfrica, que han continuado y aumentado su colaboración política, militar, económica y de otra índole con Sudáfrica, así como de los vetos y amenazas de veto de los tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Mientras tanto, los principales socios comerciales de Sudáfrica han intensificado en gran medida sus vínculos con Sudáfrica y por cierto han sacado provecho de los sacrificios de Estados que han impuesto sanciones.

291. El Comité Especial nota con gran pesar que, a pesar de los quebrantamientos repetidos de la paz y de los actos de agresión del régimen de apartheid, los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad han seguido impidiendo una determinación del Consejo de Seguridad de que la situación supone una amenaza a

la paz y seguridad internacionales que requiere medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Comité considera que las actitudes y acciones de esos miembros permanentes constituyen una violación de sus responsabilidades en virtud de la Carta y un abuso del derecho de veto para proteger un régimen minoritario racista y criminal y, de hecho para alentarlos a persistir en sus crímenes, cada vez mayores, contra la humanidad y contra la paz.

292. El Comité Especial señala también que durante los dos últimos decenios varios Estados, incluidos algunos Estados occidentales, se han convencido de la necesidad de las sanciones contra Sudáfrica. También señala con satisfacción las declaraciones del nuevo Gobierno de Francia.

293. Por otra parte, el Comité Especial recuerda con gran reconocimiento las medidas adoptadas por varios Estados africanos, no alineados, socialistas y otros Estados, para cancelar toda relación con el régimen de apartheid o abstenerse de iniciarlas, en señal de solidaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica y de lealtad a los principios de las Naciones Unidas.

294. En la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica se puso de relieve la existencia de un inmenso consenso mundial en pro de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica. En la conferencia participaron una gran mayoría de Estados, así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y destacadas personalidades, quienes aprobaron por unanimidad sus dos declaraciones (véase A/36/319-S/14531) 7/.

295. En la Conferencia se definieron los objetivos de las sanciones contra Sudáfrica y se rebatieron eficazmente los argumentos contra dichas sanciones. En sus informes, las comisiones política y técnica de la Conferencia propusieron varias medidas de acción concretas y detalladas 8/.

296. El Comité Especial recomienda que la Asamblea General haga suyas las declaraciones de la Conferencia Internacional, así como las recomendaciones hechas en los informes de las comisiones, y que adopte medidas urgentes para su aplicación eficaz.

297. En este sentido, el Comité Especial considera esencial que la opinión pública mundial ejerza presión sobre los gobiernos recalcitrantes que siguen oponiéndose a las sanciones contra Sudáfrica y frustrándolas.

298. En respuesta a sus argumentos sobre la importancia del comercio con Sudáfrica, el Comité Especial señala que el comercio exterior de Sudáfrica constituye menos del 0,5% del comercio mundial, y que sólo el del resto de Africa

7/ El Comité Especial señala con grave pesar que en la Conferencia no participaron varios Estados, especialmente los principales socios comerciales de Sudáfrica, a saber, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania, el Japón, Italia, Bélgica, Grecia y Portugal. No cabe sino lamentar su resistencia a participar siquiera en un diálogo con la mayoría de los Estados sobre un problema de vital importancia para las Naciones Unidas. El Comité Especial también lamenta la ausencia de varias organizaciones intergubernamentales, especialmente el GATT, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional.

8/ Por lo que respecta al informe de la Conferencia, véase A/CONF.107/8.

es ocho veces superior al de Sudáfrica. La importancia del comercio con Sudáfrica se debe únicamente a los enormes beneficios derivados de la opresión y explotación de la población negra de ese país sometida al sistema criminal de apartheid.

299. El Comité Especial propone realizar estudios y organizar simposios para familiarizar a la opinión pública de los países occidentales y del Japón con:

a) el comercio y vínculos económicos de sus países con Sudáfrica, en comparación con el comercio con los Estados independientes de Africa y con todos los otros Estados que se han comprometido a imponer sanciones contra Sudáfrica;

b) las graves consecuencias del comercio y de la inversión en Sudáfrica; y

c) la necesidad de esos países de escoger entre connivencia con el régimen de apartheid y relaciones amistosas con la gran mayoría de los Estados Miembros.

300. El Comité Especial también reconoce la necesidad de adoptar medidas contra las empresas transnacionales, las instituciones financieras y otros grupos de intereses que siguen colaborando con el régimen de apartheid a pesar de las resoluciones de las Naciones Unidas. En este sentido, acoge con agrado las decisiones de la OUA y del Movimiento de Países no Alineados sobre esta cuestión.

301. El Comité Especial quiere destacar que la Conferencia de París ha demostrado claramente que la gran mayoría de los Estados y de la humanidad no sólo están dedicados a la liberación de Sudáfrica sino que están dispuestos a contribuir a ese fin, incluso con grandes sacrificios. Considera que, en tanto que se intensifican los esfuerzos por imponer sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica, esos Gobiernos y organizaciones, tienen el poder de adoptar, individual y colectivamente, medidas eficaces contra el régimen de apartheid y de apoyar al movimiento de liberación nacional de Sudáfrica. También tienen el poder de enfrentar a esos pocos Estados recalcitrantes con una elección inevitable entre la connivencia con el apartheid y la auténtica cooperación internacional.

302. En consecuencia, la adopción de medidas concertadas por parte de dichos gobiernos y organizaciones es un elemento fundamental de la acción internacional contra el apartheid.

1. Embargo de armas contra Sudáfrica

303. El embargo de armas contra Sudáfrica, impuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 418 (1977) es, a pesar de sus limitaciones, la medida más importante de acción colectiva adoptada contra el apartheid por la comunidad internacional. Tiene, además, gran importancia para la autoridad de las Naciones Unidas, como lo destacara el Secretario General el 4 de noviembre de 1977.

304. El Comité Especial ha subrayado repetidamente la importancia de aplicar eficazmente esa resolución y de supervisar adecuadamente su aplicación, así como de reforzar el embargo.

305. La situación en Sudáfrica y en toda el Africa meridional, se ha agravado mucho desde la aprobación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad.

306. Lamentablemente, varios Estados occidentales e Israel no han aplicado de manera efectiva dicha resolución, y ésta no ha cumplido sus propósitos. Esos Estados no promulgaron leyes nacionales efectivas, e interpretaron los términos de la resolución de forma tan estrecha que les permitiera proporcionar a Sudáfrica gran cantidad de material militar muy refinado.

307. El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 421 (1977) para supervisar el embargo, ha sido paralizado en gran medida por las actitudes de ciertos estados occidentales. El Consejo de Seguridad todavía no ha adoptado medidas, sobre la base del informe presentado por el Comité en 1980, para reforzar el embargo de armas (S/14179).

308. Mientras tanto, con la connivencia de ciertos gobiernos y empresas transnacionales, el régimen de Sudáfrica no sólo ha podido obtener suministros para mantener su equipo militar sino también nuevos sistemas perfeccionados de armas y tecnología. También ha habido envíos clandestinos de armas a Sudáfrica.

309. Entre tanto, los nuevos avances del régimen de apartheid hacia la obtención de una capacidad en materia de armas nucleares plantean un peligro enorme.

310. El Comité Especial subraya las graves consecuencias de esta situación y la urgente necesidad de adoptar medidas para evitar una amenaza mayor a la paz internacional y a la autoridad de las Naciones Unidas.

311. Recomienda que se adopten medidas urgentes de conformidad con las siguientes recomendaciones principales (véase A/36/190-S/14442, anexo) del Seminario internacional sobre la aplicación y el fortalecimiento del embargo de armas contra Sudáfrica:

"a) Todos los Estados deberían promulgar legislación eficaz o directrices de política equivalentes con respecto al embargo de arma - que abarcaran las transferencias por conducto de terceras partes, la utilización final, la participación en su producción en Sudáfrica, etc. - aplicarlas y vigilar escrupulosamente su aplicación y castigar severamente a todos los violadores. El embargo debería abarcar toda colaboración militar, directa o indirecta, de conformidad con la resolución 35/206 B, de 16 de diciembre de 1980, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

b) El término "armas y materiales afines" abarca el petróleo, las computadoras, el equipo electrónico, la transferencia de tecnología militar, el llamado equipo "de doble uso" para usos militares, los componentes, el equipo auxiliar y las piezas de recambio de armas, tal como figura en las listas para un embargo eficaz.

c) El Consejo de Seguridad debería adoptar sin mayor demora las recomendaciones presentadas en septiembre de 1980 por el Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica.

d) Todos los Estados deberían cumplir sus obligaciones contraídas con las Naciones Unidas mediante la presentación al Consejo de Seguridad de toda la información de que dispusieran sobre cualesquiera violaciones del embargo de armas.

El Seminario considera que es imperioso y urgente fortalecer el embargo de armas obligatorio, particularmente en lo que respecta a la colaboración nuclear y al suministro de petróleo a Sudáfrica."

312. El Comité Especial también insta a la adopción de medidas respecto de las recomendaciones de la Comisión Técnica de la Conferencia acerca de los medios para aplicar plena y eficazmente el embargo de armas contra Sudáfrica (véase A/CONF.107/8).

313. El Comité Especial observa con alarma que el Consejo de Seguridad continúa sin adoptar las medidas necesarias para evitar la adquisición por el régimen de apartheid de capacidad en materia de armas nucleares, así como la persistente colaboración de ciertos países con el régimen de apartheid en la esfera nuclear.

314. El Comité Especial recuerda que en su último informe señaló a la atención la colaboración con Sudáfrica en la esfera nuclear por parte de los gobiernos y/o instituciones de los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania, el Reino Unido, Francia e Israel, que incluía la autorización para contratar y capacitar científicos nucleares, el suministro de tecnología y conocimientos especiales y la exportación de uranio de Sudáfrica y Namibia.

315. Señala con gran decepción que aquéllos no han cesado todavía ese tipo de colaboración. Ante el grave peligro que plantean los planes nucleares de Sudáfrica, el Comité recomienda que se haga un llamamiento urgente a los gobiernos correspondientes para que cesen sin demoras toda colaboración de esa índole.

316. Señala urgentemente a la atención las recomendaciones de la Comisión Técnica de la Conferencia acerca de medios para evitar que Sudáfrica adquiera una capacidad en materia de armas nucleares.

317. A fin de promover una vigilancia estricta del embargo de armas, el Comité Especial propone además lo siguiente:

a) Reuniones conjuntas del Comité Especial y el Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977), relativa a la cuestión de Sudáfrica, para examinar medios de estudiar y dar publicidad a la información pertinente a la aplicación del embargo de armas;

b) Participación del Comité Especial en las reuniones del Comité del Consejo de Seguridad;

c) Solicitud al Secretario General de que refuerce los servicios de Secretaría para la vigilancia del embargo de armas y la máxima coordinación con esa finalidad.

318. El Comité Especial desea subrayar que toda forma de colaboración militar y nuclear con Sudáfrica aumenta la amenaza que plantea el régimen de apartheid a la paz y la seguridad internacionales, y pide que se desplieguen esfuerzos por garantizar la aplicación plena de todas las resoluciones de la Asamblea General relativas a esa colaboración.

319. El Comité Especial adoptó medidas urgentes respecto de la reunión del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte con el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen de apartheid en noviembre de 1980, y

también respecto de los informes de mayo de 1981 relativos a propuestas para una "alianza del Atlántico Sur". Expresa su reconocimiento a los Estados que respondieron positivamente a los llamamientos del Comité Especial y espera que todos los gobiernos y organizaciones ejerzan la máxima vigilancia ante las maniobras del régimen de Pretoria para forjar vínculos militares con otros Estados.

320. A ese respecto, el Comité señala a la atención la resolución CM/Res.854 (XXXVII) del Consejo de Ministros de la OUA en la que "condena enérgicamente a la actual Administración de los Estados Unidos por revivir maniobras para crear la Organización del Tratado del Atlántico Sur, que incluye al régimen racista de Sudáfrica, y exhorta a las Naciones Unidas a que adopten medidas tales que aseguren que no se establezca esa siniestra organización" (véase A/36/534, anexo I).

321. El Comité Especial destaca la importancia de la información pública y la acción pública con respecto a la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica, encomia nuevamente la Campaña Mundial contra la colaboración nuclear y militar con Sudáfrica por la contribución que ha aportado, en estrecha colaboración con el Comité Especial, a la promoción del embargo de armas y el embargo nuclear, e insta a todos los gobiernos a prestarle mayor apoyo político y material.

2. Embargo de petróleo contra Sudáfrica

322. El Comité Especial asigna máxima importancia a un embargo del suministro de petróleo y productos del petróleo a Sudáfrica como el elemento más importante en las sanciones económicas contra Sudáfrica y complemento indispensable al embargo de armas contra ese país. El embargo de petróleo es particularmente urgente debido al aumento de la represión y la agresión por el régimen de apartheid y sus frenéticos planes, con la cooperación de varias empresas transnacionales e instituciones financieras, para ampliar la industria de elaboración de petróleo a partir del carbón.

323. Por lo tanto, el Comité Especial recomienda que el Consejo de Seguridad instituya un embargo obligatorio de petróleo contra Sudáfrica y pide a los Estados que impongan un castigo ejemplar a toda empresa transnacional y compañía de buques-tanque que tomen parte en el suministro de petróleo a Sudáfrica. Pide también que se ponga fin a toda participación de empresas e instituciones financieras en la industria sudafricana de elaboración de petróleo a partir del carbón.

324. El Comité Especial señala con urgencia a la atención del Consejo de Seguridad y la Asamblea General las propuestas relativas al embargo de petróleo contra Sudáfrica que figuran en:

a) La Declaración de la Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental sobre un embargo de petróleo contra Sudáfrica 9/;

b) El informe de la Comisión Técnica de la Conferencia Internacional sobre sanciones contra Sudáfrica 10/;

9/ Notas y Documentos No. 5/81, publicación del Centro contra el Apartheid.

10/ Véase A/CONF.107/8.

c) Las resoluciones del 37° período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA (véase A/36/534, anexo I).

325. El Comité acoge con beneplácito y elogia las decisiones de la mayoría de los países exportadores de petróleo, de prohibir la exportación de éste a Sudáfrica. Ante las mezquinas maquinaciones de algunas empresas transnacionales y compañías de transporte marítimo, que ilegal y clandestinamente han suministrado petróleo procedente de esos países a Sudáfrica, el Comité Especial reconoce la necesidad de que los países exportadores de petróleo vigilen eficazmente la aplicación del embargo a nivel nacional e internacional.

326. Por lo tanto, el Comité Especial celebra la intención de esos países de considerar la creación de un mecanismo, incluida una organización de vigilancia que garantice que su embargo de petróleo sea efectivo y escrupulosamente respetado, y recomienda que la Asamblea General los estimule y asista a ese respecto.

327. El Comité Especial proyecta celebrar amplias consultas con los países exportadores de petróleo y con expertos, así como estimular campañas de movimientos anti-apartheid y otras organizaciones no gubernamentales para promover un embargo de armas efectivo contra Sudáfrica.

3. Medidas contra la colaboración de empresas transnacionales con Sudáfrica

328. El Comité Especial nuevamente destaca la importancia de adoptar medidas contra las empresas transnacionales que colaboran con Sudáfrica. Varias empresas han continuado prestando asistencia al régimen de apartheid para la organización de su mecanismo militar y represivo, para la ampliación de la industria de elaboración de petróleo a partir del carbón como medio de resistir un embargo de petróleo, para lograr acceso a la tecnología perfeccionada, para la promoción de la migración de trabajadores calificados a Sudáfrica y en otras formas. Han prestado asistencia al régimen de apartheid en su perversa propaganda y fomentado la creación de poderosos grupos de presión en los países occidentales para impedir sanciones contra Sudáfrica.

329. También han sacado provecho del sistema de dominación y explotación racista y han actuado en colusión con el régimen de apartheid para la represión brutal de los trabajadores negros y sus sindicatos. Los supuestos "códigos de conducta" para las operaciones de esas empresas han resultado ineficaces y, de hecho, han pasado a ser instrumentos para facilitar la ampliación de las operaciones de dichas empresas.

330. Por lo tanto, el Comité Especial insta a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces para impedir la colaboración de las empresas transnacionales con Sudáfrica.

331. El Comité Especial subraya que las empresas transnacionales y otros intereses que apoyan el apartheid deben ser tratados como cómplices del crimen de apartheid y deben adoptarse medidas contra ellos teniendo presente la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

332. El Comité Especial estima que los gobiernos de los países a que pertenecen las empresas transnacionales, que han permitido y facilitado la colaboración de las empresas bajo su jurisdicción con el régimen racista de Sudáfrica, son totalmente responsables de sus actos.

333. Rechaza, además, el argumento de que las empresas transnacionales pueden llegar a ser instrumentos de promoción de la libertad y la igualdad mediante su participación económica en Sudáfrica.

334. El Comité Especial acogió con beneplácito la decisión de la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Argelia en 1981, por la que se pedía al Comité Especial y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que, en colaboración con el Comité de Sanciones de la OUA, preparara una lista exhaustiva de todos los bancos y empresas transnacionales que continúan operando en Sudáfrica en tanto mantenían intereses comerciales en los países miembros, a fin de que se pudiesen adoptar medidas contra esas instituciones (véase A/36/222-S/14458). En mayo de 1981, el Comité Especial publicó detalles relativos a algunas de las principales empresas transnacionales con un gran volumen de operaciones en Sudáfrica 11/ y continúa las investigaciones con el fin de preparar un informe más amplio.

335. El Comité Especial prestó su colaboración a los seminarios organizados por el Departamento de Información Pública - en cumplimiento de las resoluciones 1979/75 y 1980/59 del Consejo Económico y Social - para que el público de los países en que tienen sus sedes las empresas transnacionales comprendiera el papel de esas empresas y las consecuencias políticas, económicas, sociales, militares y culturales de su colaboración con Sudáfrica, y proyecta organizar o promover la organización de varios actos de esa índole en 1982.

336. El Comité Especial recomienda que la Asamblea General haga suyas las siguientes recomendaciones y adopte medidas de conformidad con las mismas:

a) Las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe de la Comisión Técnica de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica 12/; y

b) Las recomendaciones del Seminario sobre medidas eficaces para impedir la colaboración de las empresas transnacionales y otros intereses con el régimen racista de Sudáfrica, celebrado en Ginebra del 29 de junio al 3 de julio de 1981 13/.

337. El Comité Especial recomienda que la Asamblea General lo autorice a organizar seminarios y simposios para promover la campaña contra las operaciones de las empresas transnacionales en Sudáfrica.

11/ Nota informativa No. 31/81, publicación del Centro contra el Apartheid.

12/ Véase A/CONF.107/8.

13/ ST/HR/SER.A/9.

4. Cesación de inversiones y préstamos

338. La Asamblea General ha expresado su convicción, repetidamente y por abrumadora mayoría, de que la cesación de toda nueva inversión y todo préstamo extranjeros a Sudáfrica constituiría un paso importante en la acción internacional para la eliminación del apartheid puesto que las inversiones y los préstamos ayudan y estimulan al régimen de Pretoria a proseguir sus políticas racistas. Además, la Asamblea ha instado al Consejo de Seguridad a que examinara el asunto en una fecha próxima con miras a adoptar medidas eficaces para lograr la cesación de nuevas inversiones y préstamos extranjeros a Sudáfrica. El Comité Especial observa con pesar que el Consejo de Seguridad no ha adoptado dichas medidas.

339. Toma nota* además, con gran preocupación, de que Sudáfrica obtuvo el año pasado préstamos sustanciales, considerándolos una expresión de confianza en el régimen de apartheid. Toma nota asimismo con pesar de la constante corriente de inversiones en gran escala hacia Sudáfrica desde varios países occidentales.

340. El Comité Especial señala a la atención de la Asamblea General las recomendaciones para la adopción de medidas que figuran en la Declaración del Seminario Internacional sobre Préstamos a Sudáfrica celebrado en Zurich del 5 al 7 de abril de 1981 (véase A/36/201-S/14443, anexo) y en el informe de la Comisión Técnica de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, y recomienda a la Asamblea General que las haga suyas.

341. El Comité Especial elogia las actividades de muchas iglesias, sindicatos, movimientos anti-apartheid y grupos estudiantiles que han organizado campañas públicas contra los préstamos e inversiones en Sudáfrica y recomienda que la Asamblea General inste a todos los Estados y organizaciones a que presten apoyo a tales campañas en toda forma apropiada.

5. Otras sanciones económicas y conexas

342. El Comité Especial cree firmemente que la imposición de sanciones amplias y obligatorias por el Consejo de Seguridad es el medio más eficaz y pacífico por el que la comunidad internacional puede prestar asistencia al pueblo de Sudáfrica en su lucha legítima de liberación e impedir un conflicto catastrófico.

343. Por lo tanto, recomienda que la Asamblea General reafirme su resolución 35/206 C, de 10 de diciembre de 1980, sobre sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica y pida nuevamente que el Consejo de Seguridad adopte medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

344. El Comité Especial continuará el estudio de todos los aspectos de las sanciones contra Sudáfrica; el examen de la aplicación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el fomento de campañas en apoyo de las sanciones.

345. El Comité tiene el propósito de prestar especial atención a: a) el boicoteo del transporte aéreo y marítimo a Sudáfrica y b) la prohibición de la transferencia de tecnología a Sudáfrica.

6. El boicoteo en los deportes

346. La campaña internacional contra el apartheid en los deportes ha sido un componente importante de la acción internacional contra el apartheid.

347. El Comité Especial observa con gran satisfacción el progreso realizado en la campaña durante el año pasado.

348. Observa en particular la protesta que tuvo lugar en toda Irlanda contra la gira por Sudáfrica efectuada por el equipo irlandés de rugby, en la que el gobierno, el parlamento, las iglesias, los sindicatos, los estudiantes y los jóvenes y todos los sectores de la opinión pública manifestaron su aborrecimiento hacia el apartheid.

349. Observa también con admiración la protesta masiva de la opinión pública de Nueva Zelandia contra la gira del equipo de rugby Springbok de Sudáfrica, que fue objeto de valerosas manifestaciones efectuadas durante la gira por decenas de millares de personas.

350. El Comité Especial observa sin embargo con pesar y preocupación que varias organizaciones deportivas fuera de Sudáfrica han sucumbido a la propaganda engañosa del régimen de apartheid sobre sus supuestos pasos para apartarse de la discriminación en el deporte, y han abogado a favor de la renovación de contactos deportivos con Sudáfrica. Observa asimismo con pesar que se ha logrado persuadir a algunos deportistas, mediante exorbitantes beneficios financieros, a practicar el deporte en Sudáfrica.

351. El Comité Especial ha iniciado pues un registro de contactos deportivos con Sudáfrica para que los gobiernos y organizaciones interesados adopten medidas apropiadas en relación con los deportistas y los administradores y promotores de deportes que colaboren con Sudáfrica. Esta iniciativa ha recibido el firme apoyo, en particular, del Consejo Supremo para Deportes en Africa y de la OUA, y ha persuadido a varios deportistas eminentes de la conveniencia de no efectuar nuevas visitas a Sudáfrica. En su 37° período ordinario de sesiones, el Consejo de Ministros de la OUA decidió hacer un llamamiento a los gobiernos para que impidieran la entrada en sus países a los deportistas o equipos inscritos en el registro del Comité Especial por haber participado en actividades deportivas en Sudáfrica o con equipos procedentes de la Sudáfrica racista.

352. El Comité Especial observa con especial pesar que algunos gobiernos no han adoptado las firmes medidas necesarias para poner término a los contactos deportivos con Sudáfrica. Desea mencionar en particular a los Gobiernos de Nueva Zelandia y los Estados Unidos de América, que han permitido las giras del equipo de rugby Springbok a pesar de la magnitud de las protestas públicas efectuadas en sus países y de los llamamientos del Comité Especial. Sugiere que la Asamblea General deplora la actitud de esos gobiernos y les haga un llamamiento para que cooperen con la campaña contra el apartheid en los deportes.

353. El Comité Especial reitera la esperanza de que la propuesta Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes se complete y entre en vigor prontamente.

7. Boicoteo cultural, académico y de otra índole

354. En cumplimiento de la resolución 35/206 E de la Asamblea General, el Comité Especial prestó particular atención durante el pasado año al boicoteo cultural, académico y de otra índole de Sudáfrica.

355. Desea agradecer su cooperación a los numerosos grupos contra el apartheid y estudiantiles, a las asociaciones culturales, así como a los escritores, artistas y músicos individuales. Observa también con gran satisfacción el valeroso movimiento que se ha producido en el interior de Sudáfrica para boicotear las giras efectuadas por artistas extranjeros.

356. El Comité Especial se propone iniciar pronto un registro de contactos culturales con Sudáfrica a fin de promover un boicoteo eficaz. Su intención es organizar en 1982 una conferencia de personalidades culturales para la acción contra el apartheid y patrocinar exposiciones artísticas y acontecimientos de otra índole contra el apartheid.

357. El Comité Especial encomia la reciente decisión del Parlamento neerlandés de poner término al convenio cultural entre los Países Bajos y Sudáfrica. Espera que otros países que tienen convenios culturales con Sudáfrica adopten medidas análogas.

E. Presos políticos en Sudáfrica

358. El Comité Especial observa de nuevo con suma preocupación que, pese a los repetidos llamamientos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, el régimen de apartheid no ha puesto fin a la represión y no ha liberado a los presos y detenidos políticos ni ha concedido el estatuto de prisionero de guerra a los combatientes por la libertad que han sido capturados. En vez de ello, ha intensificado la represión e iniciado muchos procesos al amparo de sus odiosas leyes de seguridad. Son cada vez mayores las pruebas de las torturas brutales infligidas a los detenidos políticos. El régimen de apartheid ha recurrido incluso al secuestro y asesinato de miembros de los movimientos de liberación nacional de los países vecinos.

359. El Comité Especial condena enérgicamente la imposición de penas de muerte durante el pasado año a seis combatientes por la libertad pertenecientes al ANC 14/.

360. El Comité Especial advierte una vez más que la continuación de la represión y la ejecución de patriotas tendrá inevitablemente graves repercusiones. Agravarán el conflicto y conducirán probablemente a represalias del movimiento de liberación nacional contra el régimen criminal y sus partidarios.

14/ Las penas de muerte impuestas el 19 de agosto de 1981 al Sr. Anthony Tsotsobe, al Sr. Johannes Shabangu y al señor David Moise, son particularmente alarmantes pues establecen el precedente de penas de muerte en casos en que no hubo pérdida de vidas humanas a consecuencia de las presuntas acciones de los acusados. El tribunal afirmó que por integrar el ANC tenían el propósito común de conspirar para cometer actos de "terrorismo". Argumentó que, puesto que el ANC había declarado la guerra a Sudáfrica y había entrado en una conspiración con ese fin, todo miembro del ANC se sumaba automáticamente a la conspiración, independientemente de su grado personal de participación e incluso de su conocimiento de la existencia de actos de "terrorismo". Se abre así paso a ejecuciones en masa de miembros del movimiento de liberación nacional.

361. La Asamblea General ha declarado repetidamente que los combatientes por la libertad de Sudáfrica que han sido capturados tienen derecho al estatuto de prisionero de guerra de conformidad con el Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, de 1977, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. El Comité Especial observa con satisfacción que el movimiento de liberación nacional de Sudáfrica se ha adherido a esos instrumentos. Pero el régimen de apartheid sigue menospreciando y rechazando las normas de derecho internacional.

362. Habida cuenta de la intensificación de la represión por el régimen de apartheid, y de la gravedad de sus repercusiones, el Comité Especial recomienda que la Asamblea General reafirme las disposiciones de sus resoluciones relativas a los presos políticos de Sudáfrica y adopte medidas adicionales. recomienda, en particular, que la Asamblea General:

- a) Advierta al régimen de apartheid de las graves consecuencias de la continuación de la represión y de las ejecuciones de patriotas;
- b) Haga un llamamiento a todas las partes en los Convenios de Ginebra para que adopten medidas eficaces para persuadir al régimen de apartheid de la conveniencia de otorgar el estatuto de prisionero de guerra a los combatientes por la libertad que son capturados;
- c) Pida a todos los gobiernos que contribuyan a promover la campaña en pro de la liberación de todos los presos políticos de Sudáfrica.

F. Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional

363. El Comité Especial estima que, dada la gravedad de la situación imperante en Sudáfrica, la comunidad internacional debe incrementar considerablemente toda la asistencia necesaria al pueblo oprimido de Sudáfrica y a los movimientos sudafricanos de liberación reconocidos por la OUA, a saber, el ANC y el PAC. Tal asistencia debe incluir: a) asistencia humanitaria; b) asistencia en materia de educación y capacitación; c) asistencia a proyectos de los movimientos de liberación; d) asistencia para viajes efectuados por los representantes de los movimientos de liberación para asistir a conferencias; y e) la asistencia necesaria para llevar a cabo la lucha por la liberación.

364. El Comité Especial se propone otorgar prioridad a esta cuestión en 1982. recomienda que la Asamblea General haga un nuevo llamamiento a los gobiernos y organizaciones para que aumenten su asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a los movimientos de liberación reconocidos por la OUA.

365. El Comité Especial recomienda de nuevo que la Asamblea General continúe autorizando la asignación de fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a los movimientos sudafricanos de liberación reconocidos por la OUA a fin de que éstos puedan mantener sus oficinas en Nueva York.

G. Asistencia a los Estados de primera línea y a otros Estados contiguos a Sudáfrica

366. El Comité Especial estima que, en vista del aumento del número de los actos de terrorismo, subversión y agresión perpetrados por el régimen de apartheid contra los Estados de primera línea y otros Estados contiguos a Sudáfrica, y de la magnitud de los sacrificios hechos por éstos en apoyo de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Sudáfrica, es fundamental que la comunidad internacional ponga en marcha un programa de asistencia en gran escala para ellos. La asistencia debe incluir el suministro de alimentos, petróleo y otros productos básicos indispensables, la creación de instalaciones para su almacenamiento, la asistencia financiera necesaria, y la asistencia, a su solicitud, para la defensa de sus países.

367. El Comité Especial insta a todos los Estados a que apoyen a la Southern African Development Co-ordination Conference (SADCC), que tiene por objeto hacer que los Estados vecinos de Sudáfrica dependan en menor medida del régimen racista de Sudáfrica.

H. Las mujeres y los niños bajo el apartheid

368. En cumplimiento de las disposiciones de la resolución 35/206 N de la Asamblea General, el Comité Especial continuó prestando particular atención a los padecimientos de las mujeres y los niños que viven bajo el régimen de apartheid, con miras a: a) dar publicidad a los padecimientos de las mujeres y los niños que viven bajo el régimen de apartheid y a su lucha por la liberación nacional; b) promover la movilización de la opinión pública mundial en apoyo de la justa lucha de las mujeres de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional; c) estimular la asistencia a los proyectos de los movimientos de liberación nacional y a los Estados de primera línea encaminados a asistir a las mujeres y niños refugiados de Sudáfrica y Namibia; y d) alentar a las organizaciones femeninas de todo el mundo a intensificar la acción de solidaridad con la lucha por la liberación de Sudáfrica.

369. Tras celebrar detalladas consultas con diversas organizaciones no gubernamentales, el Comité Especial promovió la observancia del 9 de agosto de 1981, vigésimo quinto aniversario de la histórica manifestación de las mujeres de Sudáfrica contra las leyes relativas al uso de salvoconductos, como Día Internacional de la Solidaridad con la Lucha de las Mujeres de Sudáfrica y Namibia.

370. El Comité Especial tomó nota con gran satisfacción del establecimiento del Comité Internacional de Solidaridad con la Lucha de las Mujeres de Sudáfrica y Namibia, cuya convocación se haya a cargo de la Sra. Jeanne-Martin Cisse, y prometió a dicho Comité plena cooperación en su importante labor.

371. El Comité Especial estima que la acción internacional de solidaridad con la lucha de las mujeres de Sudáfrica y Namibia debe intensificarse, en particular por lo que se refiere a la movilización de la opinión mundial y al aumento de la asistencia. Tiene la intención de ampliar sus actividades con esa finalidad, e invita a los gobiernos y organizaciones interesados a prestar su cooperación. Se propone enviar una misión para examinar los proyectos pertinentes de los movimientos de liberación nacional y Estados de primera línea a fin de consultarlos acerca de los medios apropiados para promover el aumento de la asistencia a los mismos. Ampliará sus contactos con las organizaciones femeninas de todo el mundo, y proyecta organizar en 1982 una conferencia internacional en cooperación con el Comité Internacional de reciente creación.

372. El Comité Especial encomia la labor de su Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el apartheid por los esfuerzos positivos hechos para aplicar la resolución 35/206N de la Asamblea General, y agradece la cooperación del Centro contra el Apartheid y de numerosas organizaciones no gubernamentales.

373. El Comité Especial recomienda que la Asamblea General:

- a) Reitere las disposiciones de su resolución 35/206N;
- b) Proclame el 9 de agosto, Día Internacional de la Solidaridad con la Lucha de las Mujeres de Sudáfrica y Namibia;
- c) Haga un llamamiento a los gobiernos y organizaciones para que suministren asistencia generosa a los proyectos pertinentes de los movimientos de liberación nacional y los Estados de primera línea;
- d) Invite a todos los gobiernos y organizaciones a que cooperen con el Comité Especial en la promoción de la asistencia a las mujeres de Sudáfrica y la solidaridad con ellas en su heroica lucha por la liberación.
- e) Invite al Centro contra el Apartheid, al Centro de Asuntos Sociales y Humanitarios y al Departamento de Información Pública a cooperar estrechamente con miras a dar máxima publicidad a los padecimientos de las mujeres y los niños que viven bajo el régimen de apartheid y a su lucha por la liberación nacional.

I. Medidas adoptadas por los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales

374. El Comité Especial destaca la importancia de la acción de todas las organizaciones intergubernamentales, dentro de sus respectivas esferas de competencia, contra el apartheid.

375. Rinde tributo a la contribución del Movimiento de Países no Alineados y a la OUA. También hace mención especial de la UNESCO y la OIT, y reconoce las importantes contribuciones de la FAO, la OMS y otras organizaciones e instituciones vinculadas a las Naciones Unidas.

376. El Comité Especial, sin embargo, observa con profundo pesar la continuada colaboración que prestan a Sudáfrica una serie de organizaciones intergubernamentales, incluidas las que mantienen vínculos con las Naciones Unidas. Hace particular referencia al Fondo Monetario Internacional que ha continuado proporcionando asistencia al régimen de apartheid a pesar de los repetidos llamamientos efectuados por la Asamblea General.

377. El Comité Especial recomienda que se renueve el llamamiento a dichas organizaciones intergubernamentales para que pongan fin a toda colaboración con el régimen de apartheid y asistencia al mismo. En el caso de que perseveren en su desafío, sugiere que las Naciones Unidas suspendan los acuerdos de cooperación con dichas organizaciones.

J. Acción pública contra el apartheid

378. El Comité Especial atribuye gran importancia a la acción de las organizaciones no gubernamentales y de los órganos públicos en apoyo de la liberación de Sudáfrica.

379. Considera que las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben alentar la acción pública contra el apartheid en todas las formas posibles.

1. Movimientos de solidaridad y contra el apartheid

380. Los movimientos de solidaridad y contra el apartheid han desempeñado un papel crucial en los esfuerzos para educar a la opinión pública de sus países, promover la adopción de medidas por sus gobiernos y otras instituciones de sus países, y apoyar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el apartheid.

381. Al elogiar los esfuerzos que se han realizado, el Comité Especial recomienda que las Naciones Unidas y los Estados Miembros consideren la posibilidad de prestar a estos movimientos toda la asistencia política, financiera y de otra índole que sea necesaria para que puedan continuar y ampliar sus actividades.

2. Sindicatos

382. El Comité Especial atribuye gran importancia a las actividades del movimiento sindical nacional e internacional en solidaridad con la lucha de los trabajadores y con el movimiento de liberación nacional de Sudáfrica.

383. Las acciones de solidaridad de los sindicatos han adquirido gran importancia a causa de las heroicas luchas de los trabajadores de Sudáfrica en defensa de sus derechos, a pesar de la represión brutal de que son objeto.

384. El Comité Especial encomia las actividades de los sindicatos para apoyar la lucha de los trabajadores negros de Sudáfrica, denunciar la represión contra trabajadores y periodistas, apoyar las sanciones contra Sudáfrica y dar a conocer las violaciones del embargo de armas y del embargo de petróleo, desalentar los préstamos para Sudáfrica y la emigración de trabajadores a Sudáfrica, oponerse a las actividades de las empresas transnacionales que prestan asistencia al régimen del apartheid, y prestar asistencia a los trabajadores perseguidos en Sudáfrica y a sus sindicatos.

385. El Comité Especial encomia también la Declaración y las resoluciones sobre el apartheid aprobadas por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en junio de 1981, por constituir una importante orientación para futuras actividades.

386. Acoge con agrado la resolución aprobada en el 37º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA celebrado en junio de 1981, que pide al Comité de Sanciones de la OUA que, en colaboración con la Organización de la Unidad Sindical Africana, el Comité Especial contra el Apartheid y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, convoque una conferencia internacional de sindicatos con el fin de preparar un programa de acción encaminado a lograr la aplicación de las sanciones contra Sudáfrica (véase A/36/534, anexo I, resolución CM/Res.865 (XXXVII)).

387. El Comité Especial recomienda que la Asamblea General:

a) Denuncie las violaciones de los derechos sindicales en Sudáfrica y la represión contra los trabajadores negros;

b) Encomie la valerosa lucha de los trabajadores negros de Sudáfrica en defensa de sus derechos;

c) Encomie las medidas adoptadas por el movimiento sindical internacional en apoyo de la lucha por los derechos sindicales y la liberación en Sudáfrica, y fomenta la adopción de nuevas medidas a la luz de las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica y las decisiones de la Conferencia General de la OIT;

d) Tome las medidas financieras necesarias para que el Comité Especial contribuya a organizar una conferencia internacional de sindicatos sobre sanciones contra Sudáfrica, y emprenda otras actividades para promover la acción de los sindicatos contra el apartheid.

3. Iglesias y organizaciones religiosas

388. El Comité Especial reitera su encomio a las actividades que realizan las iglesias y otras organizaciones religiosas en la campaña internacional contra el apartheid, en particular la movilización de la opinión pública contra el apartheid y las campañas contra los préstamos y las inversiones en Sudáfrica, así como la prestación de asistencia humanitaria al pueblo oprimido y sus movimientos de liberación. Dada la importancia de las iglesias y de los órganos religiosos en la lucha contra el apartheid, el Comité Especial los exhorta a que persistan en sus nobles esfuerzos hasta que el régimen de apartheid quede totalmente eliminado.

4. Organizaciones de jóvenes y estudiantes

389. El Comité Especial ha otorgado especial atención a la tarea de promover y alentar las actividades juveniles y estudiantiles contra la colaboración con el régimen del apartheid y en apoyo del movimiento de liberación nacional de Sudáfrica. Ha decidido ofrecer asistencia política y material a la Conferencia Internacional de jóvenes y estudiantes en solidaridad con el pueblo, los jóvenes y los estudiantes del Africa meridional, que debe celebrarse en Luanda, Angola, en noviembre de 1981.

390. Sugiere que las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas suministren la asistencia y cooperación adecuadas para promover las actividades de los jóvenes y los estudiantes contra el apartheid.

5. Otras organizaciones no gubernamentales

391. El Comité Especial elogia igualmente el apoyo que prestan numerosas otras organizaciones no gubernamentales para la liberación de Sudáfrica. Expresa su especial reconocimiento por la constante cooperación del Subcomité de Racismo, Discriminación Racial, Apartheid y Descolonización de las organizaciones no gubernamentales, y de sus miembros.

392. El Comité Especial observa con pesar, sin embargo, que una serie de organizaciones no gubernamentales, incluidas las que han sido reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas y los organismos especializados, colaboran con Sudáfrica y aun con los denominados bantustanes "independientes", demostrando así total insensibilidad por las resoluciones de las Naciones Unidas y las aspiraciones de la gran mayoría del pueblo de Sudáfrica. Algunas de ellas inclusive celebran sus conferencias en Sudáfrica.

393. Por consiguiente, el Comité Especial recomienda a la Asamblea General que haga un llamamiento a todas las organizaciones no gubernamentales para que desistan de toda forma de colaboración con el régimen de apartheid y con las instituciones basadas en la discriminación racial. recomienda además que la Asamblea pida al Consejo Económico y Social y al Secretario General que cooperen con el Comité Especial para investigar y dar a conocer la colaboración de las organizaciones no gubernamentales con el régimen de apartheid de modo que se puedan tomar las medidas adecuadas con respecto a las organizaciones que prosiguen dicha colaboración.

6. Parlamentarios

394. El Comité Especial recuerda que los Parlamentos y los parlamentarios han desempeñado una función importante en la campaña internacional contra el apartheid. El año pasado el Comité organizó una Conferencia de parlamentarios de Europa occidental sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica, e invitó a los parlamentarios a sus conferencias, seminarios y sesiones especiales. El Comité se propone crear vínculos más estrechos con los parlamentarios de todos los países.

395. El Comité recomienda que las Naciones Unidas haga un esfuerzo especial para informar a los parlamentarios sobre las actividades internacionales contra el apartheid.

7. Autoridades locales

396. El Comité Especial observa con gran satisfacción que las autoridades locales, especialmente en el Reino Unido y los Estados Unidos de América, han tomado medidas importantes contra el apartheid, como prohibir la inversión de fondos oficiales en empresas que realicen transacciones comerciales con Sudáfrica, y honrar a los dirigentes del movimiento de liberación nacional de Sudáfrica. Asimismo ayudó a organizar una Conferencia de legisladores estatales y locales en los Estados Unidos de América en junio de 1981 para examinar actividades coordinadas contra el apartheid.

397. El Comité Especial considera que las Naciones Unidas deben dar publicidad a las acciones de las autoridades locales en tal sentido y fomentarlas.

K. Difusión de información sobre el apartheid

398. El Comité Especial encomia al Centro contra el Apartheid, así como al Departamento de Información Pública, por sus actividades para promover la publicidad contra el apartheid. También agradece la cooperación de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en tal sentido.

399. El Comité considera que debe ampliarse notablemente la difusión de la información pública sobre el apartheid en vista de la grave situación en Sudáfrica y del año internacional de movilización para sanciones contra Sudáfrica que se propone.

400. Señala a la atención de la Asamblea General las recomendaciones del Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid (véase A/36/496-S/14686).

401. El Comité Especial proyecta iniciar pronto , con sus auspicios y con la ayuda del Centro contra el Apartheid, un servicio de artículos periodísticos sobre el apartheid. Recomienda a la Asamblea General:

a) Un llamamiento a los Estados Miembros para que hagan contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el Apartheid;

b) Un aumento considerable de los fondos destinados en el presupuesto para publicaciones sobre el apartheid en diversos idiomas;

c) Una modesta asignación de 5.000 dólares en el presupuesto destinada a conceder una subvención a escritores en conexión con la iniciación de un "servicio de artículos periodísticos" sobre el apartheid.

L. Conferencias y seminarios regionales

402. El Comité Especial considera conveniente organizar conferencias y seminarios regionales a fin de promover:

a) Una difusión más amplia de la información sobre la situación en Sudáfrica;

b) Una mayor actividad pública contra el apartheid;

c) La aplicación de sanciones y otras medidas contra Sudáfrica.

403. El Comité propone que dichas conferencias o seminarios se organicen en América Latina y en el Asia sudoriental en 1982.

404. El Comité Especial observa que aunque muchos gobiernos de América Latina y del Caribe han tomado medidas enérgicas contra el apartheid, algunos de ellos han aumentado sus relaciones políticas, económicas, culturales y hasta militares con Sudáfrica. El régimen de apartheid, en sus esfuerzos por evitar el aislamiento internacional, ha intentado desarrollar vínculos en América Latina y ha aprovechado la escasez de publicidad y de actividades públicas en varios países.

405. Por consiguiente, el Comité Especial considera fundamental la organización de una conferencia o seminario en América Latina en 1982 para estudiar las medidas que podrían adoptar los países latinoamericanos contra el apartheid, así como la colaboración de ciertos gobiernos y empresas, y examinar medidas para dar publicidad a las maniobras del régimen de apartheid y contrarrestarlas.

406. El Comité Especial reconoce la importante función que desempeñan los países asiáticos en la campaña internacional contra el apartheid. El Comité ha expresado gran admiración por las acciones del pueblo de Nueva Zelanda contra los vínculos

deportivos con Sudáfrica. Sin embargo, está profundamente preocupado por el establecimiento de una alianza virtual entre el régimen de apartheid y las autoridades de Taiwan, por la actitud del gobierno de Nueva Zelanda y sus partidarios con respecto a los contactos deportivos con Sudáfrica, por el abastecimiento continuo de petróleo de Brunei a Sudáfrica y por los informes sobre el comercio abierto y clandestino y otros vínculos creados por el régimen de apartheid con algunos países asiáticos.

407. Por lo tanto, considera fundamental la organización de una conferencia o seminario regional en Asia en 1982.

408. El Comité Especial considera que estas dos conferencias y seminarios deben estar precedidas por estudios de expertos, misiones a los Gobiernos y amplias consultas.

M. Programa de trabajo del Comité Especial y servicios para el Comité Especial

409. El Comité Especial recuerda que, en su resolución 35/206 P, la Asamblea General pidió al Comité Especial que dedicara atención particular en 1981 a:

"a) La promoción de campañas para el aislamiento total del régimen racista de Sudáfrica;

b) La promoción de una mayor asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional;

c) La vigilancia de la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el apartheid y al desenmascaramiento de toda colaboración con Sudáfrica."

410. La Asamblea General hizo una consignación anual especial de 150.000 dólares al Comité Especial, con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas, para proyectos especiales que decidiera el Comité con miras a fomentar la movilización internacional contra el apartheid y, en particular, para:

a) Patrocinar conferencias y seminarios nacionales e internacionales contra el apartheid y prestarles asistencia;

b) Proporcionar asistencia a los movimientos de liberación nacional para que pudieran participar en esas conferencias;

c) Promover la observancia más amplia posible del Día Internacional contra el Apartheid y de las campañas internacionales contra el apartheid;

d) Realizar estudios de expertos sobre el apartheid.

411. El Comité Especial reconoce la necesidad de ampliar notablemente las actividades, según lo reflejan las recomendaciones indicadas anteriormente, en vista de la grave situación en Sudáfrica y del año internacional de movilización para sanciones contra Sudáfrica que se propone. El Comité necesitará un número mayor de servicios del Centro contra el Apartheid y una mayor cooperación de otras dependencias de la Secretaría en el cumplimiento de sus responsabilidades.

412. El Comité recomienda, en particular, que se aumente a 300.000 dólares en 1982 una consignación anual para proyectos especiales y que se autorice al Comité Especial a pedir y recibir contribuciones voluntarias para dichos proyectos especiales.

413. Aunque toma nota con sumo reconocimiento de los servicios del Centro contra el Apartheid, reconoce la necesidad de fortalecer el Centro según convenga y de mejorar el espacio destinado a oficinas y otras instalaciones para el Centro.

414. El Comité toma nota con satisfacción de los servicios prestados por la Oficina de enlace del Centro contra el Apartheid en Ginebra. Sugiere que se instruya a todos los Centros de Información de las Naciones Unidas, en especial los de Francia, el Reino Unido, los Estados Unidos y otros países que tienen importantes relaciones comerciales con Sudáfrica, para que den la más alta prioridad a la campaña contra el apartheid, habida cuenta de las resoluciones de la Asamblea General y del programa de trabajo del Comité Especial. Sugiere que el Secretario General estudie la designación de oficiales especiales con tal fin de entre los funcionarios pertinentes si procede.

415. El Comité recomienda que se solicite al Secretario General, en cooperación con el Comité Especial, que tome medidas administrativas urgentes y eficaces para apoyar las actividades del Comité Especial y la aplicación de las recomendaciones que figuran en el presente informe.

Reseña de los acontecimientos ocurridos en Sudáfrica
desde octubre de 1980

INDICE

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 15	83
II. CRECIENTE RESISTENCIA AL <u>APARTHEID</u>	16 - 60	85
A. Boicoteo del Festival del Día de la República . .	16 - 21	85
B. Boicoteos de escuelas	22 - 26	86
C. Lucha de los trabajadores	27 - 32	86
D. Resistencia de las iglesias sudafricanas	33 - 42	87
E. Resistencia de otros sectores de la población . .	43 - 47	89
F. Progresos de la lucha clandestina y armada . . .	48 - 60	90
III. REPRESION DE LOS OPOSITORES DEL <u>APARTHEID</u>	61 - 79	92
A. Generalidades	61 - 67	92
B. Proscripciones, detenciones y torturas	68 - 76	93
C. Juicios políticos y sentencias de muerte	77 - 79	94
IV. LA MUJER BAJO EL <u>APARTHEID</u>	80 - 85	95
V. BANTUSTANES	86 - 95	96
VI. LAS SUPUESTAS REFORMAS DENTRO DEL <u>APARTHEID</u>	96 - 110	97
A. Generalidades	96 - 100	97
B. Nuevos controles laborales	101 - 105	98
C. Leyes de pases	106 - 110	99
VII. AUMENTO DEL PODERIO MILITAR	111 - 131	100
A. Generalidades	111 - 119	100
B. Presupuesto de defensa	120 - 121	101
C. Aumento de los efectivos militares	122	101
D. Adquisición de equipo militar	123 - 125	101
E. Industria de armamentos	126 - 128	102
F. Colaboración nuclear	129 - 131	102
VIII. INTENSIFICACION DE LOS ACTOS DE AGRESION CONTRA ESTADOS VECINOS	132 - 139	103

INDICE (continuación)

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
IX. ACONTECIMIENTOS EN LA ESFERA ECONOMICA	140 - 172	104
A. Generalidades	140 - 141	104
B. Comercio	142 - 149	104
C. Oro	150 - 155	105
D. Inversiones extranjeras	156 - 158	106
E. Préstamos	159 - 162	107
F. Inmigración	163 - 166	107
G. Turismo	167	108
H. Líneas aéreas	168 - 169	108
I. Transporte marítimo	170 - 172	108
X. EL <u>APARTHEID</u> EN LOS DEPORTES	173 - 187	109
A. Acontecimientos internos	173 - 177	109
B. Contactos internacionales	178 - 187	109
XI. COLABORACION CULTURAL	188 - 193	111
APENDICES		
I. CRONOLOGIA DE LOS ACONTECIMIENTOS RELATIVOS A LA LUCHA CLANDESTINA Y ARMADA EN SUDAFRICA		112
II. PERSONAS QUE EL AÑO PASADO RECIBIERON ORDENES DE CONFINAMIENTO		115
III. LISTA PARCIAL DE ACTOS DE AGRESION MILITAR COMETIDOS POR SUDAFRICA CONTRA PAISES VECINOS		118
IV. PASIVOS EXTERIORES DE SUDAFRICA		119
V. PRESTAMOS OBTENIDOS POR SUDAFRICA EN MERCADOS DE CAPITAL EXTRANJEROS E INTERNACIONALES, JULIO DE 1980 A FEBRERO DE 1981		120
Fuentes principales		122

I. INTRODUCCION

1. En Sudáfrica, la resistencia en masa contra el apartheid alcanzó nuevas alturas y mayor eficacia durante el período que se examina, pese a la represión brutal del régimen racista. Hubo en varios frentes luchas organizadas y sostenidas, incluso un levantamiento a escala nacional contra las festividades del Día de la República, una revuelta generalizada de los estudiantes negros contra la discriminación racial en la enseñanza, una oleada sin precedentes de huelgas de trabajadores negros que exigían un salario vital mínimo y derechos sindicales, boicoteos de los autobuses y huelgas de alquileres de la población negra en protesta por aumentos exorbitantes de las tarifas de autobús y de los alquileres, y luchas contra el traslado y reasentamiento forzosos de comunidades enteras en zonas urbanas y rurales.
2. Los problemas que afectaban a la población negra, tales como los aumentos de los alquileres, impulsaron la formación de asociaciones de inquilinos y organizaciones similares de base comunitaria en todo el país. La acción coordinada de esas organizaciones contribuyó al éxito de los boicoteos de los alquileres y el transporte; también reflejó el rechazo por el pueblo de los consejos comunitarios patrocinados por el régimen de apartheid.
3. Los sindicatos negros continuaron haciéndose eco de las demandas militantes de los trabajadores negros y, como consecuencia de ello, aumentó el número de sus afiliados. Sus demandas iban más allá de las cuestiones puramente laborales; en efecto, los sindicatos independientes recusaban los principios políticos del régimen de apartheid.
4. Las organizaciones de estudiantes negros mantuvieron su firme oposición al apartheid. Plantearon en forma sistemática su demanda de un sistema de enseñanza equitativo, no racial, gratuito y obligatorio.
5. Los dirigentes eclesiásticos de Sudáfrica prestaron apoyo a la lucha de liberación, a los que se resistían a la guerra, a las campañas en pro de la desinversión y al boicoteo del apartheid en los deportes.
6. Continuó la represión brutal contra los opositores del apartheid. Se intensificaron las detenciones políticas, los arrestos, los juicios, las torturas, los confinamientos, los destierros, los ataques y la intimidación policiales y otras formas de represión. Tres combatientes por la libertad fueron condenados a muerte.
7. Las mujeres negras de Sudáfrica siguieron desempeñando un papel importante en la lucha de liberación, resistiéndose activamente al apartheid y a las políticas y medidas de él derivadas. También realizaron manifestaciones y participaron en boicoteos, y huelgas, así como en acontecimientos especiales y actos conmemorativos en apoyo de la lucha de liberación.
8. El régimen minoritario racista aceleró la aplicación de su política de "bantustanización". Anunció su intención de conceder una denominada "independencia" a otro bantustán, el Ciskei, en diciembre de 1981.
9. Las iniciativas del régimen, presentadas como reformas pero cuyo objeto era reforzar, el apartheid, fueron ampliamente rechazadas por la población negra, que las tachó de superficiales y de ajenas a sus aspiraciones.

10. Una característica importante del pasado año fue la creciente unidad de acción entre los distintos sectores en lucha de la población. Los huelguistas, los estudiantes que realizaban boicoteos, los dirigentes eclesiásticos, los que boicoteaban los autobuses y los alquileres, los combatientes por la libertad y otros se apoyaron mutuamente.

11. El aumento de la movilización y de la conciencia política fue acompañado de un progreso importante en la lucha armada de los combatientes por la libertad que participaban en el movimiento de liberación nacional. Sus ataques armados y sus precisas operaciones militares formaron parte integrante de un esfuerzo militante, masivo del pueblo de toda la nación que luchaba en todos los frentes. Ello contribuyeron a aumentar el nivel de la lucha general contra el apartheid y a intensificar sus efectos. De ese modo se reafirmó que la gran mayoría del pueblo de Sudáfrica se identificaba con los objetivos del movimiento de liberación nacional.

12. Por otra parte, aumentaron los contactos militares y la cooperación entre Sudáfrica y algunas instituciones militares, especialmente de la Europa occidental, América del Norte, América Latina, Israel y Taiwán. Se incrementaron considerablemente los efectivos de las fuerzas militares sudafricanas, mediante, entre otras cosas, el reclutamiento por primera vez de 2.000 mujeres como tropas regulares. A la vez que ampliaban su industria de armamentos, los militares adquirieron más materiales y tecnología militares en el extranjero. Informaciones aparecidas en la prensa indicaban que había una estrecha cooperación nuclear entre Sudáfrica, Israel y Taiwán.

13. El régimen racista intensificó sus actos de agresión contra Estados vecinos, en particular Angola y Mozambique, causando la muerte de civiles y destruyendo puentes, ferrocarriles y otros bienes.

14. El costo de la vida aumentó considerablemente para la familia negra media. Las importaciones y exportaciones de Sudáfrica registraron un aumento sustancial y sus relaciones comerciales más importantes continuaron siendo las mantenidas con América del Norte y la Europa occidental. Un gran aumento del precio del oro que tuvo lugar en 1980 elevó sustancialmente los ingresos de Sudáfrica. Las inversiones extranjeras, los préstamos, el turismo y la inmigración a Sudáfrica continuaron a un nivel elevado. Sudáfrica amplió sus líneas de transporte aéreo y marítimo entre el país y Europa occidental y América del Norte.

15. Aunque los deportes en Sudáfrica siguieron sometidos a segregación racial, el régimen de Pretoria siguió procurándose contactos deportivos a nivel internacional y utilizando esos contactos para fines de propaganda a fin de mejorar la imagen internacional del apartheid. Con el mismo objeto, ofreció también incentivos económicos para atraer a Sudáfrica artistas de renombre internacional a fin de que participaran en acontecimientos culturales.

II. CRECIENTE RESISTENCIA AL APARTHEID

A. Boicoteo del Festival del Día de la República

16. El régimen sudafricano celebró en mayo de 1981 el vigésimo aniversario de la instauración de la República. Se inició entre todos los grupos de población una campaña a escala nacional para boicotear las festividades. La campaña obtuvo inmediatamente el apoyo de organizaciones comunitarias, eclesiásticas, estudiantiles, laborales, deportivas y femeninas, que contribuyeron al éxito del boicoteo.

17. La campaña comenzó con el boicoteo masivo de las clases por los estudiantes negros que exigían la erradicación de la educación bantú y del régimen de apartheid. Los trabajadores organizaron acciones de no asistencia a los lugares de trabajo y exigieron derechos sindicales y la excarcelación de los presos políticos. La población negra de las comunidades llevó a cabo manifestaciones de protesta por sus horribles condiciones de vida y pidió la abolición de los consejos comunitarios, a los que consideraba instrumentos del apartheid. Las organizaciones eclesiásticas y femeninas instaron al régimen a que pusiera fin a su política represiva.

18. Organizaciones masivas celebraron en toda Sudáfrica actos conmemorativos de la matanza de Sharpeville y del levantamiento de Soweto en 1976. Consideraban que esos acontecimientos encarnaban la lucha del pueblo negro de Sudáfrica por una sociedad verdaderamente democrática. Durante la conmemoración de la revuelta de Soweto de 1976, los trabajadores no acudieron a sus empleos, la población de la comunidad boicoteó el transporte, los estudiantes boicotearon las clases y las organizaciones deportivas cancelaron sus actos. La población negra de Sudáfrica prestó atención a las exhortaciones de las organizaciones de masas y acudió en gran número a los actos conmemorativos celebrados en las iglesias y escuelas de los poblados, en los que se recordó a los héroes del pueblo. La Carta de la Libertad siguió sirviendo de inspiración para renovar la oposición al apartheid.

19. El boicoteo se convirtió en el punto de convergencia para expresar la oposición al régimen de apartheid. Fue importante porque la gente de todos los sectores de la población se unió para manifestar su repudio del régimen racista. Sus protestas hicieron ver claramente al régimen que el pueblo de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional seguían oponiéndose tenazmente al apartheid.

20. La presencia organizada del movimiento de liberación nacional se hizo evidente en los ataques armados llevados a cabo simultáneamente contra ferrocarriles, centrales eléctricas y cuarteles de policía, así como en los llamamientos al pueblo de Sudáfrica para que boicoteara las festividades del Día de la República.

21. El régimen de apartheid respondió con feroz violencia a ese levantamiento de oposición organizada. La policía atacó a los manifestantes, hiriendo a muchos de ellos; fueron detenidos muchos estudiantes, sindicalistas, periodistas y dirigentes eclesiásticos y comunitarios. La policía practicó redadas en masa en los poblados para intimidar a la población. El régimen dictó órdenes estrictas de confinamiento contra dirigentes estudiantiles y comunitarios, así como contra periodistas y utilizó todo su mecanismo de represión en su inútil intento de sofocar la revuelta a escala nacional contra el apartheid.

B. Boicoteos de escuelas

22. En los boicoteos de escuelas y otras acciones militares de los estudiantes universitarios participaron miles de alumnos. Los estudiantes mestizos organizaron boicoteos masivos en todo el país en protesta por las desastrosas condiciones imperantes en sus escuelas. Exigían lo mismo que los estudiantes africanos e indios: la erradicación de un sistema de enseñanza de inferior calidad y segregado racialmente.

23. Apoyaron a los estudiantes sus padres, los profesores y las organizaciones comunitarias, así como una amplia gama de organizaciones políticas y religiosas. Se llegó a un alto nivel de unidad entre los estudiantes negros y entre los estudiantes y las organizaciones comunitarias. La eficacia de los boicoteos obligó al régimen racista a cerrar muchas de las escuelas para negros.

24. Durante el boicoteo, los estudiantes vincularon sus demandas de un sistema auténticamente democrático de enseñanza con demandas de derechos políticos para todos los negros. Apoyaron otras luchas, como las huelgas de los trabajadores y las campañas comunitarias contra los aumentos de las tarifas de autobús y de los alquileres.

25. Aunque el boicoteo terminó temporalmente en febrero de 1981, la oposición al apartheid en la enseñanza continuó con la campaña en protesta por la imposición de la enseñanza obligatoria racialmente segregada para los niños africanos. Las organizaciones comunitarias y políticas iban a la vanguardia de la campaña, junto con el Congress of South African Students.

26. El boicoteo se reanudó durante la campaña contra las festividades del Día de la República, en cuya oportunidad la acción masiva de los estudiantes demostró su eficacia crítica para el éxito de aquélla.

C. Lucha de los trabajadores

27. Un número sin precedentes de huelgas industriales demostró la fuerza colectiva de los trabajadores negros. En 1980 hubo 207 huelgas en Sudáfrica, casi el doble que en 1979. Los días de trabajo perdidos a causa de las huelgas ascendieron a 175.000 a/. Las huelgas fueron significativas, no sólo por la escala de las acciones sino, lo que es más importante, por las causas que las motivaron y por la militancia de los trabajadores.

28. Las huelgas fueron declaradas fundamentalmente para exigir el reconocimiento de los sindicatos negros o de los comités de trabajadores elegidos bajo los auspicios de sindicatos, como opuestos a los comités de enlace aprobados por el régimen. También fueron declaradas para protestar por la persecución de que eran víctimas los afiliados a los sindicatos, en especial los organizadores, y para

a/ "27° informe especial del Director General concerniente a la aplicación de la Declaración referente a la política de apartheid de la República Sudafricana", tema 10 del programa, Conferencia Internacional del Trabajo, 67° período de sesiones, 1981.

exigir aumentos de salarios, mejores condiciones de trabajo y mejoras en las condiciones generales de vida de los trabajadores. Recientemente se declararon "huelgas de solidaridad" en Port Elizabeth para apoyar las demandas de los trabajadores negros de la industria automotriz que estaban en huelga en la fábrica Firestone. Miles de trabajadores fueron a la huelga en apoyo de sus compañeros.

29. El movimiento sindical negro independiente continuó creciendo. Se estima que en 1980 se afiliaron a los sindicatos aproximadamente 50.000 trabajadores negros. Los sindicatos negros desempeñaron también un papel crucial en la tarea de unir los esfuerzos de los trabajadores por obtener derechos económicos y políticos con los que desplegaba el resto de la población. Uno de los casos fue el del South African Allied Workers Union, que experimentó el aumento de afiliados más notable. El sindicato declaró que estaba interesado en todos los aspectos que afectaban a la comunidad negra.

30. Como consecuencia de ello, la población negra respondió en las ocasiones en que los trabajadores en huelga pidieron apoyo fuera del lugar de trabajo y apoyó los boicoteos de consumidores que pedían los sindicatos para reforzar la posición negociadora de los trabajadores en huelga. Dos casos en que se prestó tal apoyo fueron los del boicoteo a escala nacional de los productos Colgate-Palmolive y Wilson-Rowntree, a raíz de las huelgas en pro del reconocimiento de los sindicatos en esas fábricas.

31. A los empleadores les resultó cada vez más difícil sofocar las huelgas debido a la solidaridad de la población negra con los huelguistas. Se hizo más evidente la unidad entre los trabajadores empleados y desempleados y los trabajadores urbanos y migrantes. Algunos sindicatos independientes propusieron incluso la formación de un sindicato de desempleados a fin de frustrar la táctica de los empleadores que consiste en reemplazar con desempleados a los trabajadores en huelga.

32. Continuó aumentando el número de sindicatos negros opuestos al registro. El régimen trató de socavar los sindicatos negros, así como la solidaridad que mostraban para con ellos las comunidades negras y el movimiento sindical internacional, imponiendo controles más estrictos al movimiento sindical independiente.

D. Resistencia de las iglesias sudafricanas

33. Dentro del marco de la lucha general contra el régimen racista, durante el año pasado creció considerablemente la resistencia de las iglesias y los eclesiásticos.

34. Un acontecimiento importante fue la continua evolución de algunas iglesias hacia un mayor apoyo a la lucha de liberación. Las iglesias demostraron creciente apoyo a los blancos que se resistían a la guerra, participaron activamente en servicios en memoria de los muertos en la lucha y apoyaron más enérgicamente la desinversión y el boicot a los deportes.

35. El South African Council of Churches (SACC) hizo un llamamiento para que se boicotearan los festivales del Día de la República y se rechazaran las giras de equipos deportivos a Sudáfrica. En febrero de 1981, el SACC aprobó una resolución en la que se pedía que las inversiones extranjeras en el país recién se realizaran cuando se promovieran plenamente los derechos humanos en una Sudáfrica unida. El SACC exhortó a su División de Justicia y Reconciliación a que arbitrara medidas positivas de no colaboración en señal de resistencia a leyes injustas.

36. Este año la Conferencia Nacional del SACC declaró que la fragmentación de la comunidad humana a consecuencia de la política de territorios patrios constituía una amenaza a la paz mundial y exhortó a los sudafricanos blancos a que visitaran las zonas de reasentamiento e iniciaran una campaña para que se permitiera a las familias de los trabajadores migrantes vivir con ellos en las localidades donde trabajaban. La Conferencia exhortó a todos los cristianos a utilizar su influencia para obtener la abolición de las leyes de pases y la eliminación del hospedaje de hombres y mujeres casados en albergues de solteros.

37. Además, el SACC apoyó la inclusión en listas negras de los deportistas que mantuvieran relaciones con Sudáfrica. El obispo Desmond Tutu, secretario general del SACC, declaró que la organización también había encarecido que se cancelaran las proyectadas giras de equipos de rugby, tanto hacia Sudáfrica como desde ésta.

38. Cuando en abril de 1981 se reveló que el régimen racista había financiado secretamente a la Christian League, organización de derecha, varios prominentes dirigentes religiosos sudafricanos expresaron su indignación. La Christian League había realizado una campaña encaminada a eliminar la influencia del SACC.

39. Según la mayoría de los dirigentes religiosos entrevistados este año por el Sunday Tribune, la causa de la guerra en la frontera de Sudáfrica es el apartheid y no una amenaza exterior. Su resistencia a las imposiciones de una sociedad injusta fue destacada espectacularmente por la negativa del SACC a reunirse con el Capellán General de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica para cambiar ideas sobre la guerra en la frontera y por la decisión de ocho iglesias de Durban de pedir a sus feligresías que oraran por Sudáfrica durante un desfile militar realizado en la ciudad en el Día de la República b/.

40. Todas las iglesias importantes que acepten a todas las razas en el culto repudiaron al Consejo Sudafricano de Indios (SAIC), creado por el régimen racista para dar credibilidad al apartheid. Hace mucho tiempo que el South African Council of Churches y las tres iglesias neerlandesas reformadas, que son iglesias negras, han rechazado al SAIC.

41. En marzo de 1981, la Iglesia Católica Romana anunció que boicotearía la celebración del 20° aniversario del Día de la República. Además, los obispos decidieron apoyar el boicot de Sudáfrica respecto de los deportes.

42. El 21 de febrero de 1981, la Broederkring fraternidad de ministros radicales de las tres iglesias neerlandesas reformadas negras publicó un documento en el que se mostraban las tácticas represivas del régimen racista contra esa organización y

b/ Sunday Tribune, 22 de febrero de 1981.

otras similares. Los funcionarios de la organización compararon el ataque concertado contra la fraternidad con la feroz campaña efectuada contra el Instituto Cristiano, antes de su proscripción en 1977. El 4 de marzo, dos prominentes eclesiásticos neerlandeses, el Dr. C.B. Roos, presidente del Sínodo Hervormde de los Países Bajos y el Dr. C. Mak, ex presidente del Sínodo Gereformeerde, instaron a que se adoptaran medidas políticas contra el régimen de Pretoria.

E. Resistencia de otros sectores de la población

43. La lucha de los estudiantes, los trabajadores y los dirigentes religiosos se produjo en medio de la oposición general al apartheid por parte de otros sectores de la población. En las zonas urbanas se intensificaron las luchas de la comunidad. Eran motivo de permanentes protestas los elevados alquileres, el mantenimiento inadecuado, las viviendas deterioradas y los servicios de la comunidad deficientes y caros.

44. En el último año, los consejos de la comunidad han impuesto exorbitantes aumentos de los alquileres. Los habitantes negros pusieron de manifiesto su repudio a los consejos mediante una campaña de resistencia organizada que incluía la negativa a pagar los aumentos, demostraciones contra los consejos de la comunidad y las juntas de administración y la adopción de medidas jurídicas. Durante esas luchas aparecieron nuevas organizaciones de la comunidad que robustecieron a las existentes. Las protestas también fortalecieron la lucha del pueblo de las aldeas contra los consejos, los cuales eran considerados agentes del régimen de apartheid.

45. Las comunidades de indios y mestizos también entraron en conflicto con las autoridades del apartheid. Esas comunidades rechazaron las tácticas divisorias empleadas por el régimen e incluso afirmaron que la crítica escasez de viviendas era el resultado directo de la Group Areas Act.

46. A medida que los trabajadores adoptaban medidas para luchar contra los paralizantes aumentos de las tarifas, algunos de los cuales oscilaban entre el 30% y el 100% c/, los boicoteos generalizados y masivos a los ómnibus se hicieron más frecuentes. Varios comités con amplia representación iniciaron los boicoteos, que movilizaron a comunidades enteras.

47. Los desplazamientos de la población continuaron realizándose en gran escala. Se desarraigó por la fuerza a muchas comunidades de indios y mestizos, para dar lugar a zonas "blancas" o "industriales". Gran número de africanos fueron "reubicados". A fines de 1980, había 841 zonas homogéneas de blancos, 581 de mestizos y 258 de indios. Según las cifras del régimen, en 1980 se desplazó en toda Sudáfrica a 4.016 familias, en virtud de las disposiciones de la Group Areas Act. El régimen estableció tribunales especiales para someter a proceso a centenares de africanos, indios y mestizos que vivían "ilegalmente" en zonas blancas d/.

c/ Sowetan, 12 de marzo de 1981; Rand Daily Mail, 4 de abril de 1981.

d/ Rand Daily Mail, 20 de febrero de 1981.

F. Progresos de la lucha clandestina y armada

48. Al mismo tiempo que condenaba al régimen racista de Sudáfrica por su represión masiva contra los oponentes del apartheid, la Asamblea General reafirmó la legitimidad de la lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional con todos los medios disponibles, incluida la lucha armada, para la eliminación del apartheid y el ejercicio del derecho a la libre determinación por el pueblo de Sudáfrica en su totalidad.

49. La lucha armada de liberación del pueblo de Sudáfrica cobró fuerza en el momento en que el régimen racista de Pretoria intensificaba sus maniobras y su represión contra los pueblos de Sudáfrica y Namibia y continuaba sus actos de agresión contra Estados independientes vecinos. En consecuencia, la situación en la región siguió siendo explosiva y alterando la paz y la seguridad mundiales.

50. El movimiento de liberación nacional intensificó su lucha armada para la realización de los legítimos derechos básicos de la mayoría de la población de Sudáfrica, conjuntamente con su lucha política dentro y fuera de Sudáfrica para aislar al régimen racista.

51. Evidentemente que la lucha del pueblo de Sudáfrica había entrado en una fase crítica. La desesperación del régimen racista de Sudáfrica iba en aumento, mientras que la resistencia del pueblo, bajo la dirección de su movimiento de liberación nacional, continuó fortaleciéndose. Había una creciente movilización de la conciencia política del pueblo oprimido, así como considerables progresos en la lucha armada de los combatientes por la libertad que participaban en el movimiento de liberación nacional.

52. Parecía ir en constante aumento el nivel de la lucha armada y las acciones clandestinas caracterizadas por el perfeccionamiento militar. El aumento de los incidentes de lucha armada contra el régimen racista era indicado por el nivel de actividad de las fuerzas del apartheid contra la insurrección, el descubrimiento de escondites de armas y el creciente número de juicios por delitos "relacionados con la seguridad".

53. En el bienio finalizado el 30 de junio de 1981 se produjeron en Sudáfrica 127 incidentes de "violencia y sabotaje políticos", en los que murieron 70 personas. Hubo 30 intentos graves de incendio, 16 pedreas graves, 15 incidentes con artefactos explosivos contra personas, 13 casos de sabotaje de ferrocarriles mediante explosivos, 10 ataques con granadas, 10 tiroteos y ocho ataques a policías o sus familias. En nueve oportunidades la policía confiscó armas y explosivos y fueron atacados seis cuarteles de policía. Además de los ataques efectuados, había planes para atacar cuarteles de policía, instalaciones de combustibles, centrales de energía, tribunales, puentes, empresas comerciales internacionales y juntas de administración e/.

e/ Rand Daily Mail, Extra, 28 de julio de 1981.

54. El movimiento de liberación nacional coordinó sus operaciones con campañas políticas. Desde octubre de 1980, los luchadores por la libertad han realizado ataques armados contra cuarteles de policía y voladuras de líneas férreas, han sostenido choques con fuerzas militares sudafricanas y de los territorios patrios y han destruido oleoductos. Esas acciones coincidieron con huelgas de los trabajadores, manifestaciones contra el aumento de los alquileres e interrupciones del servicio de ómnibus por jóvenes que los apedreaban para obligar a los trabajadores a quedarse en sus hogares, como parte de las protestas. Además, la amplia campaña nacional para la excarcelación de Nelson Mandela y todos los presos políticos demostró la creciente unidad de acción y de propósitos entre la lucha política y la lucha armada f/.

55. Revestían especial importancia el grado de unidad e integración de las luchas, su relación con la lucha armada simultánea y el entendimiento de que todas eran parte de una lucha de liberación.

56. Otra importante característica de la lucha clandestina y armada era el aumento del nivel de unidad de acción entre los contingentes de combate.

57. El asesinato y la captura de combatientes por la libertad del ANC durante las incursiones efectuadas en 1981 por el régimen de apartheid contra Estados africanos vecinos, fueron enérgicamente condenados por las organizaciones de negros y hubo muchas declaraciones de organizaciones y particulares que demostraban que los miembros del movimiento de liberación nacional empeñados en la lucha armada eran vistos como héroes por la población negra.

58. Dado que temía la franca expresión de oposición a las incursiones y apoyo al movimiento de liberación nacional, el régimen racista impidió que los cadáveres de los combatientes por la libertad se devolvieran a Sudáfrica para su entierro y prohibió los servicios en su memoria.

59. Miles de africanos asistieron a los servicios celebrados en 1981 en Soweto, en memoria de los miembros del ANC asesinados durante el sitio de Silverton y las incursiones en Mozambique. En el funeral, la policía utilizó gases lacrimógenos para dispersar a los manifestantes.

60. En el apéndice I de este anexo se incluye una cronología de los acontecimientos relativos a la lucha clandestina y armada durante el período que se examina.

f/ Una petición de una delegación de los Estados Unidos para entrevistarse con Nelson Mandela fue denegada por el régimen de Sudáfrica, como lo confirmó el Ministro de Justicia el 24 de julio de 1981.

A. Generalidades

61. Ante la súbita intensificación de la lucha de masas y los progresos del movimiento de liberación nacional, el régimen utilizó todos sus medios represivos para acabar con la resistencia y mantenerse. El aumento del movimiento sindical negro, las acciones coordinadas de los estudiantes, el surgimiento de nuevas organizaciones comunitarias y la creciente capacidad política y militar del movimiento de liberación nacional se enfrentaron con una represión más sistemática.
62. El régimen racista utilizó todo su arsenal para detener el movimiento de masas en Sudáfrica. Recurrió a: a) la violencia física directa para interrumpir las reuniones y conmemoraciones de las organizaciones, b) la prohibición de reuniones y organizaciones para evitar que la población se organizase y movilizase, c) las leyes y tribunales para enjuiciar a las personas y organizaciones participantes en protestas y reuniones, y d) la utilización de las leyes de seguridad y otras leyes represivas contra los combatientes por la libertad y otras personas pertenecientes a organizaciones "ilegales".
63. El régimen también intentó intimidar a la población de los municipios mediante la realización de operaciones periódicas de "seguridad" en esas zonas. Esas redadas, realizadas conjuntamente por la policía civil, la policía militar y la policía de seguridad, demostraron que el siniestro propósito del régimen era aumentar su capacidad para reprimir la resistencia y defenderse contra las fuerzas de liberación.
64. El régimen amenazó con retirar el permiso a varias iglesias si éstas seguían utilizándose para que los residentes celebrasen reuniones relativas a los aumentos de las tarifas de los transportes y de los alquileres. En algunas ocasiones, llegó incluso a prohibir los funerales debido a las características políticas que revestían.
65. Aumentó el número de ataques policiales a las personas que asistían a las reuniones y protestas. Se atacó a los estudiantes, a los obreros en huelga, a los sacerdotes, a los que protestaban por el aumento de los alquileres, a los que participaban en el boicoteo de los autobuses y a las mujeres y niños que se resistían a ser desahuciados. La policía también allanó las oficinas de las iglesias y sindicatos. Las fuerzas policiales utilizaron diversas armas y causaron heridas a veintenas de personas. Asimismo la policía atacó a los espectadores que se encontraban fuera de los tribunales donde tenían lugar juicios por razones de seguridad. Durante las protestas contra el Festival del Día de la República, patrullas de la policía de choque y patrullas militares realizaron operaciones en los municipios y atacaron a las personas durante las manifestaciones.
66. El 10 de septiembre de 1981, el Ministro de Policía de Sudáfrica, Sr. Louis le Grange, en un discurso pronunciado en la Asamblea Legislativa, acusó al South African Council of Churches de utilizar fondos obtenidos en el exterior para apoyar actividades que en nada se diferenciaban de las del ANC y advirtió al mencionado Council, y especialmente a su Secretario General, el Obispo Desmond Tutu, que para el Gobierno resultaba cada vez más difícil aceptar esa situación. El Obispo Tutu y el South African Council of Churches fueron amenazados porque ayudan a prestar asistencia humanitaria a las familias de presos políticos, ayudan a los trabajadores despedidos o que han sido objeto de otras formas de represión y se oponen al traslado forzoso de "precaristas" africanos.

67. Las condiciones de las cárceles sudafricanas seguían siendo tan inhumanas como siempre. En una carta de fecha 8 de julio de 1981, dirigida al Presidente del Comité Especial por la Sra. Norma B. Kitson, en la que se adjuntaba copia de su petición al Ministro de Prisiones de Pretoria, se exponían quejas acerca de la falta de calefacción en la prisión de máxima seguridad de Pretoria, donde su esposo había venido padeciendo frío. El Sr. Ian David Kitson, condenado en 1964 a 20 años de cárcel, tiene 61 años de edad.

B. Proscripciones, detenciones y torturas

68. Se recurrió ampliamente a la proscripción de organizaciones y particulares como nuevo medio para impedir las actividades políticas. El régimen impuso severas órdenes de destierro a, entre otros, estudiantes, periodistas, dirigentes comunitarios y eclesiásticos y activistas sindicales g/.

69. Con frecuencia el régimen prohibió las reuniones por las posibles repercusiones políticas que pudieran tener y aplicó la Riotous Assemblies Act para prohibir determinadas reuniones. Las prohibiciones afectaron a las reuniones informativas celebradas en las fábricas (donde los organizadores sindicales informan a los trabajadores sobre la marcha de las negociaciones con la dirección), así como a las reuniones celebradas en las escuelas para considerar boicoteos, a las ceremonias conmemorativas y a las reuniones comunitarias para discutir los aumentos de los alquileres y las tarifas de los transportes.

70. El régimen racista también prohibió las publicaciones y diarios para evitar la difusión y discusión de ideas. El Post y el Sunday Post fueron las víctimas en 1980. También se prohibieron determinados números de publicaciones estudiantiles y de organizaciones políticas, así como volantes y folletos elaborados durante las movilizaciones de masas. El régimen retiró sus pasaportes a dirigentes como el Obispo Desmond Tutu.

71. Según el South African Institute of Race Relations, en 1980 la policía de seguridad detuvo por lo menos a 965 personas en Sudáfrica. Entre los detenidos habían escolares, estudiantes universitarios, catedráticos, directores de escuela, maestros, dirigentes políticos y comunitarios, periodistas y sindicales. Un gran porcentaje de los arrestos y detenciones estaba relacionado con las huelgas y protestas realizadas en las comunidades y escuelas. En general, la policía de seguridad retenía en primer lugar a una persona en aplicación de la Sección 22 de la General Law Amendment Act, luego en virtud de la Sección 6 de la Terrorism Act y, por último, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula de prisión preventiva contenida en la Internal Security Act h/.

72. Entre las personas detenidas en 1981 se contaban dirigentes como el Sr. D. Johnston, Presidente de la Black Students' Society de la Universidad de Witwatersrand; el Sr. K. Seathlolo, ex Presidente del Soweto Students' Representative Council; el Sr. A. Boraine, Presidente de la National Union of South African Students el Reverendo E. Shomang de Soweto; el Reverendo S. Jacobs del

g/ En el apéndice II del presente anexo figura la lista de personas que el año pasado recibieron órdenes de destierro.

h/ Star, 9 de enero de 1981; Rand Daily Mail, 10 de enero de 1981.

South African Council of Churches; el Sr. J. Mavi, Presidente de la Black Municipal Worker's Union; El Sr. S. Njikelana, Vicepresidente de la South African Allied Worker's Union; el Sr. D. Makhanda, Presidente de la Motor Assemblers' and Component Workers' Association of South Africa; el Sr. S. Pityana, organizador de la General Workers' Union of South Africa; el Sr. Z. Sisulu, ex presidente de la Media Workers' Association of South Africa; el Sr. T. Mazwai, redactor jefe de la sección informativa del Sowetan, y el Sr. T. Ndabeni, organizador nacional de la Azanian People's Organization.

73. En un telegrama de fecha 30 de junio de 1981, el Presidente del Fondo Internacional de Defensa y de Ayuda para el Africa Austral, Cannon L. John Collins, pidió al Secretario General que interviniera urgentemente para garantizar a más de 30 personas detenidas durante la semana anterior, entre las que figuraban dirigentes estudiantiles y eclesiásticos, la posibilidad de entrevistarse con sus abogados y familias.

74. En 1981, más de 100 dirigentes sindicales fueron detenidos, unos 15.000 trabajadores negros fueron despedidos a consecuencia de más de 63 huelgas y 2.060 trabajadores en huelga fueron deportados a "territorios patrios". El 6 de septiembre, el régimen de apartheid detuvo a 205 sindicalistas.

75. Durante los juicios políticos se revelaron detalles de los actos brutales cometidos por la policía. Muchas de las personas acusadas declararon que su testimonio había sido obtenido mediante tortura.

76. En junio de 1981 el Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional escuchó en Londres testimonios personales de víctimas de torturas en las cárceles sudafricanas. Las torturas incluían apaleamientos brutales, aplicación de descargas eléctricas, vejámenes sexuales, simulacros de entierro y otras formas inhumanas y abyectas de tortura.

C. Juicios políticos y sentencias de muerte

77. Se realizaron juicios políticos en gran escala. Un gran número de personas tuvo que comparecer ante los tribunales por su participación en protestas relacionadas con los boicoteos de escuelas, las huelgas laborales y los boicoteos a nivel comunitario. Eran frecuentes los juicios con arreglo a la Terrorism Act por delitos como los de sedición, traición y asesinato. La severidad de las sentencias era cada vez mayor, particularmente cuando los acusados reconocían ser afiliados al movimiento de liberación nacional.

78. El régimen de apartheid ha hecho caso omiso de los llamamientos formulados por las Naciones Unidas y por la comunidad internacional para que acordara la condición de prisionero de guerra a los combatientes por la libertad capturados, de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y con el Protocolo Adicional I de 1977. En noviembre de 1980, en el juicio por traición relacionado con el sitio de Silverton, se impusieron sentencias de muerte a tres combatientes por la libertad del ANC, a saber Ncimbithi Johnson Lubisi, Naphtali Manana y Petrus Tsepo Mashigo. Ulteriormente la comunidad internacional, inclusive el Secretario General de las Naciones Unidas i/, expresó su inquietud por esas sentencias de muerte impuestas

i/ Véase SG/SM/3014 de 9 de diciembre de 1980.

por actos derivados de la oposición al apartheid. En el momento en que se realizaba este examen, se esperaba el resultado de la apelación.

79. El 19 de agosto de 1981, el Tribunal Supremo de Pretoria condenó también a muerte a los Sres. Anthony B. Tsosobe (25), Johannes Shabangu (26) y David Moise (25), combatientes por la libertad del ANC. Fueron procesados con arreglo a la infame Terrorism Act, acusados de supuesta alta traición, terrorismo e intento de asesinato. Se les imputó la responsabilidad del ataque a las instalaciones SASOL II, en junio de 1980, y del ataque al cuartel de policía de Booysen, así como el incidente en que se arrojó una granada de mano a la casa de un policía en Bosfontein.

IV. LA MUJER BAJO EL APARTHEID

80. Con el creciente impulso de la lucha por la liberación nacional, las mujeres pasaron de nuevo a ocupar el primer plano en la resistencia política en masa contra el apartheid. Se opusieron activamente a los traslados forzosos, así como a la segregación racial obligatoria en la enseñanza, a la desintegración de la familia debida a la existencia de mano de obra migrante, y a otras medidas aplicadas por el régimen de apartheid.

81. Las mujeres organizaron manifestaciones contra los aumentos de los alquileres y las políticas aplicadas por los consejos de administración y los consejos de comunidad. También participaron en los boicoteos comunitarios organizados contra los aumentos de las tarifas de los autobuses. Intervinieron en la campaña contra la enseñanza obligatoria, particularmente por conducto de la Women's Federation of South Africa. La Federación hizo un llamamiento para que se crease un comité nacional para boicotear las conmemoraciones del Día de la República.

82. El 9 de agosto de 1981 se conmemoró con toda Sudáfrica el 25° aniversario de la marcha de protesta de 1956 contra la expedición de documentos de pase a las mujeres negras. El tema de la conmemoración fue "un lugar donde vivir: luchas en la comunidad, por los miembros de la comunidad".

83. También aumentó la resistencia ejercida por las mujeres en los lugares de trabajo, como lo demostró el número de mujeres que participaron en huelgas. Las trabajadoras del servicio doméstico lucharon para conseguir aumentos de sueldo, mediante su organización, la Domestic Workers' Association, que también desempeñó un papel importante en la lucha contra la "ley de la llave". De conformidad con esa ley, los empleadores deben poseer el registro de los trabajadores domésticos y un duplicado de la llave que debe facilitarse a cualquier agente de policía o empleado del consejo de comunidad que la pida. La Asociación también pidió que se estableciese un sueldo mínimo para los trabajadores domésticos.

84. En agosto, las mujeres, junto con los hombres y los niños, se opusieron militarmente a su desalojo del campamento no autorizado de Nyanga, en las cercanías de la Ciudad de El Cabo. El régimen racista usó su maquinaria de represión para expulsar por la fuerza a los ocupantes, en su mayoría mujeres y niños que habían ido a la Ciudad de El Cabo para juntarse con sus parientes, es decir, trabajadores migratorios. Los sufrimientos de las mujeres y los niños de Nyanga constituyeron un ejemplo más del carácter inhumano del apartheid. Sin embargo, la resistencia de los ocupantes - y en particular de las mujeres - al desalojo se convirtió también en un símbolo de la determinación de luchas contra el aborrecible sistema de apartheid.

85. Durante el pasado año, las mujeres de Sudáfrica prosiguieron su resistencia activa y militante contra el apartheid, con lo que demostraron el papel fundamental que desempeñan en la lucha por la liberación en Sudáfrica.

V. BANTUSTANES

86. El régimen racista ha acelerado la aplicación de su política de bantustanización con el fin de crear reservas de mano de obra barata para la economía blanca, privar al pueblo africano empobrecido de sus derechos de ciudadanía y crear diferencias étnicas y tribales.

87. A pesar de la abrumadora oposición del pueblo africano de Sudáfrica, el régimen racista anunció la intención de declarar "independiente" al cuarto bantustán, el Ciskei, en diciembre de 1981. Esta proclamación constituyó otro acto de desafío a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional.

88. El propósito con el cual el régimen racista crea los absurdos "territorios patrios" fue expuesto una vez más con claridad por el Primer Ministro Botha, que reconoció públicamente que ninguno de los "territorios patrios" sería viable económicamente y que éstos habrían de servir fundamentalmente como reserva de mano de obra para los centros industriales blancos de las proximidades j/.

89. Se calculó que más del 95% de las familias de todos los "territorios patrios" dependían de los ingresos en efectivo obtenidos por los trabajadores migrantes. Las elevadas tasas de mortalidad infantil, la malnutrición, las enfermedades y las dolencias e impedimentos físicos que padecen constituyen una medida de la situación extremadamente penosa en que se encuentran.

90. Un informe titulado Native reserves, bantustans, semi-independent black states, homelands, presentado a la conferencia Black Sash celebrada en marzo de 1981, reveló que las mujeres integraban más del 80% de la población de los "territorios patrios" en el grupo de edad de 30 a 39 años y más del 70% en el grupo de 40 a 49 años k/.

91. La falta de tierras ha significado para el pueblo africano de Sudáfrica pobreza abyecta, endeudamiento, indigencia y desintegración de la vida familiar cuando los trabajadores migrantes abandonan el hogar durante períodos de hasta un año o más. Un reciente estudio realizado en el Ciskei demostró que sólo era cultivable el 6% de la tierra de los "territorios patrios" l/.

92. Los niños que crecían en los bantustanes con nutrición y cuidados insuficientes, poca o ninguna instrucción, falta de atención médica y carencia de una vida familiar estable - debido a la desintegración de la vida familiar a consecuencia de la mano de obra migratoria - a menudo estaban privados de afecto y vínculos firmes con sus padres. Se preveía que en 1980 morirían en las zonas rurales más 50.000 niños a consecuencias de la malnutrición, y que otros 100.000 correrían grave riesgo.

j/ The Baltimore Sun, 18 de mayo de 1981.

k/ Star, 16 de marzo de 1981.

l/ Ibid.

93. La propagación masiva de la epidemia de cólera, que se manifestó primero en el "territorio patrio" de Kangwane en octubre de 1980, y que causó la muerte de docenas de africanos, se atribuyó a los deficientes servicios de salud de ese "territorio patrio" superpoblado m/.

94. El "Consejo Negro" cuya creación se propuso para agrupar a los denominados bantustanes no independientes y a los representantes de las comunidades urbanas africanas, fracasó y desapareció ante la firme oposición del pueblo africano, decidido a conseguir una liberación auténtica.

95. El régimen racista, atemorizado por la intensificación de la lucha de liberación y por el heroísmo de la población negra, siguió acelerando por todos los medios a su alcance la aplicación de su política de bantustanización destinada a perpetuar la explotación inhumana que le reportaba enormes utilidades.

VI. LAS SUPUESTAS REFORMAS DENTRO DEL APARTHEID

A. Generalidades

96. El Gobierno continuó la aplicación de las iniciativas políticas destinadas a las llamadas reformas. Procuró obtener la cooperación de algunos sectores de la mayoría oprimida, a la vez que intensificaba el control sobre el resto. Los acontecimientos del año pasado demostraron que las "reformas" tenían por finalidad preservar el sistema básico de apartheid haciendo los ajustes necesarios en el contexto de circunstancias políticas y económicas cambiantes. Esas iniciativas, sin embargo, no han podido detener la oleada de demandas de liberación política.

97. El 29 de abril de 1981 se celebraron en Sudáfrica elecciones sólo para blancos. El Primer Ministro P.W. Botha llamó a elecciones 18 meses antes, supuestamente para reforzar su posición en el Partido Nacional. En las elecciones se disputaban bancas en el parlamento y los consejos provinciales. Las políticas de los partidos en pugna distaban de ser claras, pero era obvio que el partido nacional gobernante se presentaba a las elecciones sobre la base de su política de apartheid, según se expresaba en su plan de 12 puntos. Ese plan se basa en los llamados multinacionalismo, libre determinación e independencia de los territorios patrios, consolidación de los territorios patrios, separación de comunidades y escuelas, y eliminación de la discriminación "perjudicial e innecesaria". Fundamentalmente, el plan mantenía los pilares del apartheid.

98. Los pobladores negros de Sudáfrica eran tan sólo espectadores de este proceso. Los resultados de las elecciones indicaron que las políticas del Primer Ministro Botha no habían logrado convencer a su electorado verkrampste ni a su electorado verligte. Aunque la lealtad tradicional Afrikaner al Partido Nacional presentaba algunos signos de erosión, el partido todavía se reveló como partido dominante en el Parlamento con 131 bancas, en comparación con las 26 del Partido Federal Progresista y las 8 del Partido Republicano Nacional. La disminución del apoyo al Partido Nacional puso también en evidencia el carácter atrincherado de la ideología Afrikaner, que consideraba las medidas simbólicas del Primer Ministro Botha respecto a la población negra como una amenaza a su poder.

m/ Human Rights Internet, Washington D.C., febrero, marzo de 1981, vol. 6, No. 4, pág. 562.

99. Las iniciativas constitucionales del Primer Ministro Botha, el Consejo Consultivo de ciudadanos sudafricanos negros y el Consejo de la Presidencia, no consiguieron apoyo de la comunidad negra. Ambas iniciativas se interpretaron como arreglos políticos para separar los grupos mestizo e indio de los africanos y tratar de que se aliaran con los blancos. No obstante, el Primer Ministro se mantuvo inflexible en su oposición a incluir africanos en el Consejo de la Presidencia.

100. El Consejo Representativo de Mestizos y el Consejo sudafricano de Indios, órganos creados por el régimen para las comunidades mestiza e india, tampoco consiguieron apoyo de sus comunidades. El Consejo Representativo de Mestizos fue abolido. El régimen proyecta celebrar elecciones para bancas en el Consejo Sudafricano de Indios el 4 de noviembre de 1981, a pesar de la resolución aprobada por ese Consejo en junio de 1981, en que las elecciones previstas se tachaban de acto de futilidad n/.

B. Nuevos controles laborales

101. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión de encuesta Wiehahn sobre legislación laboral, el Gobierno ideó una "nueva ley de exención", cuyo claro objetivo era hacer más estricto el control sobre los trabajadores. El régimen también propuso el reconocimiento de los sindicatos de trabajadores negros de conformidad con la Industrial Conciliation Act, por la que se reconocían los sindicatos de trabajadores blancos.

102. La mayoría de los sindicatos de trabajadores negros rehusaron inscribirse en el registro debido a los controles que les imponía. A los sindicatos que se registraron se les concedieron certificados con arreglo a criterios raciales.

103. En general, el movimiento sindical independiente de trabajadores negros rechazó el proyecto de "ley de exención", porque ésta impondría a los sindicatos controles más estrictos. Las organizaciones internacionales de trabajadores también manifestaron su oposición a la ley. Incluso algunos sectores de la comunidad empresarial de Sudáfrica hicieron un llamamiento al régimen para que retirara el proyecto de ley. A raíz de las críticas crecientes, se retiró el proyecto de ley para evaluarlo con más detalle.

104. En la nueva Labour Relations Amendment Bill no se incluían algunos controles previstos en un proyecto anterior. Sin embargo, se mantenían las restricciones en cuanto a los sindicatos no inscritos y las huelgas ilegales. También se introducía nuevamente el sistema de consejos laborales. El sistema oficial de inscripción se mantenía sin cambios, igual que la cláusula por la cual se prohibía que los sindicatos tuviesen su sede central en un "territorio patrio". Los dirigentes y representantes de la casi totalidad del movimiento sindical independiente proyectaban presentar un frente unido de oposición a esta legislación laboral.

105. Además de las medidas recomendadas por la Comisión Wiehahn, el régimen recurrió a otros medios para socavar el movimiento sindical independiente. Esos medios incluían la detención de organizadores sindicales, el enjuiciamiento de los organizadores y trabajadores participantes en huelgas, y la imposición de restricciones a la capacidad de los sindicatos para recaudar fondos de otras fuentes, que limitaban gravemente su capacidad de realizar huelgas prolongadas.

C. Leyes de pases

106. Las recomendaciones de la Comisión Riekert de encuesta sobre la legislación relativa a la utilización de la mano de obra se acogieron inicialmente como si fueran a introducir una "nueva exención política". Su función real, sin embargo, era la de simplificar, modernizar y hacer más eficaces las leyes sobre control de las entradas.

107. En un estudio publicado por la Universidad de Cape Town en abril de 1981 se reveló que más de la tercera parte de los 102.000 presos en cárceles de Sudáfrica estaban allí debido a las leyes de pases. En el estudio se demostraba que hacer cumplir las leyes de pases costaba a los contribuyentes 112 millones de rand anuales o/.

108. La aplicación de las recomendaciones de Riekert hizo que a los trabajadores rurales les fuera más difícil ir a trabajar a las zonas urbanas. También tuvo un efecto negativo sobre la "libertad de circulación" de los trabajadores urbanos, debido especialmente a la grave escasez de vivienda. Las estadísticas publicadas por el Gobierno en abril de 1981 demostraban que en Sudáfrica había una demanda no satisfecha de más de 200.000 unidades de vivienda para africanos, indios y mestizos. Se calculó que el Departamento de Desarrollo Comunitario y Servicios Auxiliares tendría que proporcionar 42.000 unidades de alojamiento por año para poder eliminar el déficit en cinco años p/.

109. En noviembre de 1980, el Ministerio de Cooperación y Desarrollo publicó tres proyectos de ley para aplicar toda la serie de propuestas de Riekert: el Local Government Bill, el Co-operation and Development Amendment Bill y el Black Community Development Bill. Los proyectos de ley se retiraron tras las enérgicas críticas que suscitaron en todos los sectores. Hay indicios de que la nueva versión de los proyectos de ley pueda limitar aún más las posibilidades de los africanos de residir en las zonas urbanas.

110. El régimen hablaba en forma muy retórica de los cambios; sin embargo, había pruebas de que la población rechazaba ampliamente las "reformas". El fracaso de estos planes de apartheid ponía de relieve la determinación del pueblo de conseguir una auténtica liberación q/.

o/ Sowetan, 10 de abril de 1981.

p/ Rand Daily Mail, 15 de abril de 1981.

q/ Sechaba, marzo de 1981.

A. Generalidades

111. En el curso del último año aumentaron los contactos y la cooperación entre las autoridades militares de Sudáfrica y las organizaciones de defensa regionales y nacionales, principalmente en Europa occidental, América del Norte, algunos países de América Latina, Israel y Taiwán.

112. Con ocasión de una visita a Europa en noviembre de 1980, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Sr. R.F. Botha, se reunió con el Dr. Joseph Luns, Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Esta visita se interpretó como un cambio en las políticas de la OTAN, en que no se preveían contactos con el régimen de Sudáfrica y sus autoridades militares. En el pasado, los dirigentes de los países de la OTAN habían reiterado su adhesión a esta política. Por consiguiente, la visita del Sr. Botha produjo consternación en la comunidad internacional.

113. Algunas organizaciones no gubernamentales de países occidentales intentaron obtener apoyo oficial y de los medios de comunicación para promover la idea de que Sudáfrica era esencial para el sistema de defensa de occidente y parte integrante de este sistema. Por ejemplo, la American Legion, en su reunión de octubre de 1980, aprobó una resolución en la que se instaba al Presidente de los Estados Unidos a poner fin a todas las sanciones contra Sudáfrica y a establecer con el régimen de Sudáfrica una alianza aceptable para ambas partes.

114. Otro ejemplo de cooperación con el régimen de Sudáfrica fue la construcción de la primera estación de rastreo de satélites en Sudáfrica, LANDSAT, en 1980. La estación LANDSAT fue el resultado de un esfuerzo conjunto del South African Council for Scientific and Industrial Research (Consejo Sudafricano de Investigaciones Científicas e Industriales) (CSIR) y la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos (NASA).

115. El régimen de Sudáfrica acogió el cambio de administración de los Estados Unidos como más favorable para Sudáfrica. El Sr. P.W. Botha, dijo que la política de los Estados Unidos con respecto a Sudáfrica, había cambiado y que en la actualidad era "realista". En los primeros meses de 1981, los medios de comunicación de Sudáfrica informaban constantemente de que la nueva administración de Wáshington preveía una estrecha cooperación militar entre los Estados Unidos y Sudáfrica.

116. En marzo de 1981, cuando la política de los Estados Unidos con respecto a Sudáfrica se encontraba todavía en una etapa de planificación, llegó a los Estados Unidos un equipo del servicio de información militar de Sudáfrica, encabezado por el General de brigada P.W. Van der Westhuisen, Jefe del Servicio de Información Militar de Sudáfrica y el Almirante Willem du Plessis, miembro del Consejo de Seguridad del Estado del Primer Ministro de Sudáfrica. Esos oficiales visitaron el Defense Information Agency (Organismo de Información para la Defensa) de los Estados Unidos y el Consejo de Seguridad Nacional, así como a oficiales del Departamento de Estado y a la Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas.

117. La comunidad internacional y los medios de comunicación interpretaron la visita como un cambio de la política militar de los Estados Unidos con respecto a Sudáfrica. La administración anterior había reducido al mínimo los contactos con

las autoridades militares de Sudáfrica y, entre otras cosas, había reducido su representación militar en Pretoria a un único agregado militar. Mientras tanto, las autoridades de los Estados Unidos anunciaron que el equipo del servicio de información militar de Sudáfrica había utilizado falsos pretextos para obtener de funcionarios estadounidenses en Sudáfrica los visados para entrar en los Estados Unidos.

118. El Sr. Botha fue invitado a los Estados Unidos para celebrar consultas y visitó Washington en mayo de 1981. Esta visita agudizó aún más la preocupación de la comunidad internacional en el sentido de que el régimen de Sudáfrica y la nueva administración de los Estados Unidos estaban aumentando sus contactos, lo que ayudaba al régimen a romper su aislamiento internacional.

119. También en mayo de 1981, la Fundación Carlos Pellegrini y el Ateneo de Occidente, de la Argentina, organizaron, con el Institute of Inter-American Relations y el Consejo Interamericano de Seguridad de los Estados Unidos, una conferencia en Buenos Aires sobre la defensa del Atlántico meridional. Participaron en la conferencia representantes de algunos países latinoamericanos, de Sudáfrica y de los Estados Unidos.

B. Presupuesto de defensa

120. En el presupuesto de 1981-1982 presentado por el régimen al Parlamento en agosto de 1980 se preveía un incremento sustancial para la defensa. El presupuesto era de 2.465 millones de rand, esto es, un aumento del 30% respecto del presupuesto de defensa de 1980-1981, que había sido de 1.890 millones de rand. El Ministro de Finanzas indicó que otra suma de 172 millones de rand se transferiría a la Cuenta Especial de Defensa, con cargo al superávit de 309 millones de rand registrado en el presupuesto.

121. El presupuesto de defensa asigna 1.293 millones de rand a la defensa terrestre y 710 millones de rand al apoyo logístico, cifras éstas que, en conjunto, representan el 81% de las asignaciones presupuestarias. Se trata de una clara indicación de que Sudáfrica está acrecentando su poderío militar y aumentará su agresión contra los Estados africanos de primera línea.

C. Aumento de los efectivos militares

122. A medida que el régimen se hacía más agresivo, los efectivos totales de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica (FDS) aumentaron en un 35%, pasando de 63.250 en 1979 a 86.050 en 1980. Durante el mismo período, el número total de reclutas de las fuerzas armadas aumentó en un 46%, pasando de 45.250 a 66.250. En 1980, el número de soldados regulares negros y mestizos en el ejército llegó a 3.000, lo que supuso un aumento de 500, y por primera vez se reclutaron 2.000 mujeres como soldados regulares. En 1980, la armada mantuvo el número de sus efectivos en 4.750, pero las fuerzas aéreas aumentaron sus efectivos regulares en 300, o sea a 6.000 con lo que los efectivos totales de las fuerzas aéreas pasaron de 10.000 en 1979 a 10.300 en 1980.

D. Adquisición de equipo militar

123. En 1980, la FDS adquirió 100 tanques Centurions y 40 tanques Sherman, 200 morteros pesados de 120 mm., 15 cañones automotores N-7 de 105 mm., 40 obuseros automotores y remolcados M-198AI, 1.000 vehículos de combate de infantería Ratel, y 25 helicópteros de función múltiple Augusta-Bell 205 para el ejército. En el

mismo período, la armada adquirió tres cañoneras portadores de proyectiles de diversos tipos, de la clase Minister y seis cañoneras portadoras de un solo tipo de proyectiles, de la clase Dvora (Resheff). Ambos tipos están clasificados como embarcaciones de ataque rápidas (con proyectiles) EAR(P).

124. Si bien fuentes oficiales de Sudáfrica afirmaban que las EAR(P) de la clase Resheff se construyeron en el país, Jane's Fighting Ships las incluía como compras hechas a Israel. Cada una de las EAR(P) de la clase Resheff está armada con proyectiles de tipo Gabriel, de construcción israelí. Su base está en la isla de Salisbury, en Sudáfrica, utilizada como base naval por la armada de Sudáfrica desde 1976. En la actualidad se están construyendo otras seis EAR(P) de la clase Resheff, por contrato con Israel.

125. En mayo de 1981, tres súbditos austríacos y tres británicos fueron arrestados en Houston, Texas, acusados de intentar transportar ilícitamente armamento militar a Sudáfrica. Junto con esos esfuerzos, la prensa internacional ha informado con frecuencia de que algunas autoridades gubernamentales, especialmente en los Estados Unidos y en el Reino Unido, han aplicado de manera laxa el embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica.

E. Industria de armamentos

126. La South African Armaments Development and Production Corporation (ARMSCOR) hizo público que, además de los 25.000 trabajadores empleados por ARMSCOR, 90.000 trabajadores estaban empleados en industrias auxiliares que intervenían en la producción de armas, con lo que el número total de trabajadores empleados directa o indirectamente en la industria de armamentos ascendía a 115.000. Una suma adicional de 1.600 millones de rand se dedicará a la producción de armamentos y el 25% de la producción se destinará a la exportación.

127. En 1980, ARMSCOR continuó obteniendo préstamos del mercado de Sudáfrica, con la asistencia de bancos nacionales de Sudáfrica y de filiales sudafricanas de bancos internacionales.

128. En noviembre de 1980, ARMSCOR recibió el premio nacional de 1980 de la Associated Scientific and Technical Societies of South Africa (Agrupación de Sociedades Científicas y Técnicas de Sudáfrica), por la elaboración de sistemas de proyectiles de aire a aire y de cohetes de artillería en Sudáfrica.

F. Colaboración nuclear

129. Según los medios de comunicación internacionales, los analistas nucleares de los Estados Unidos interpretaron el destello de luz que apareció sobre el Atlántico meridional en diciembre de 1980 como una explosión nuclear. La explosión se atribuyó a Sudáfrica, único país de la zona con capacidad nuclear, en colaboración con Israel.

130. El Gobierno de Sudáfrica anunció en abril que los reactores de la Junta de Energía Atómica (JEA) y de la Uranium Enrichment Corporation of South Africa (UCOR) funcionarían en un futuro próximo con combustible producido en el país.

131. Unos informes de prensa recientes indican que Sudáfrica, junto con Taiwán e Israel, se convertirá en miembro del denominado "club nuclear" en un futuro próximo. El año pasado, los medios de comunicación internacionales informaron de una estrecha cooperación nuclear entre Sudáfrica, Israel y Taiwán.

132. En el curso del pasado año el régimen racista aumentó e intensificó su agresión militar contra los Estados africanos vecinos.

133. En enero de 1981, fuerzas militares de Sudáfrica efectuaron numerosos desembarcos de tropas aerotransportadas y lanzaron ataques terrestres contra Angola, combinándolos con sus habituales incursiones aéreas y vuelos de reconocimiento.

134. Durante el mes siguiente, aviones de Sudáfrica continuaron violando el espacio aéreo de Angola; sus vehículos militares y sus tropas atravesaron la frontera de Angola y ocuparon temporalmente algunas zonas, destruyeron puentes y ferrocarriles y atacaron a civiles.

135. Cinco niños inocentes resultaron muertos en marzo cuando aviones de las fuerzas aéreas de Sudáfrica ametrallaron indiscriminadamente una escuela primaria en Angola. Además, en ese mismo mes, las fuerzas aéreas de Sudáfrica atacaron los alrededores de Lubango, aproximadamente a 230 millas de la frontera de Namibia, y afirmaron haber destruido importantes campos de adiestramiento de la SWAPO.

136. Solamente en enero y febrero de 1981, 26 angolanos perecieron a causa de la agresión militar de Sudáfrica.

137. En enero de 1981, las fuerzas militares de Sudáfrica atacaron también los hogares de refugiados sudafricanos, miembros del ANC, en Matola, Mozambique, causando la muerte de 11 refugiados. Los sudafricanos continuaron sus agresiones militares a Mozambique en febrero.

138. El régimen continuó concentrando tropas cerca de las fronteras de Angola y Mozambique, atacando criminalmente a ambos países con el pretexto de perseguir supuestos terroristas.

139. Las informaciones obtenidas indican que, desde julio de 1981, el régimen de Sudáfrica ha concentrado más de 45.000 hombres en la frontera entre Namibia y Angola. La Fuerza de Defensa de Sudáfrica ocupa posiciones situadas aproximadamente 100 kilómetros dentro de Angola y ha establecido un cuartel general en Mulemba, a unos 40 kilómetros al norte de la frontera namibiana. Casi 15.000 soldados sudafricanos, apoyados por las fuerzas aéreas de Sudáfrica y unidades motorizadas, están avanzando hacia el norte y, según se informa, matando a civiles, quemando casas y colocando minas en las carreteras. Este reciente acto de agresión constituye virtualmente una ocupación permanente de parte del territorio angolano r/.

r/ Véase el apéndice III para una enumeración parcial de los actos de agresión de Sudáfrica contra Estados vecinos.

A. Generalidades

140. El presupuesto del régimen para 1981-1982 ascendió a 15.711.649.000 rand, esto es, un aumento de 2.569.732.000 rand (16%) respecto del presupuesto de 1980-1981.

141. La tasa de crecimiento económico de Sudáfrica fue de 8% anual en 1980 y según se prevé, será de entre un 4,5% y el 5% en 1981. El producto interno bruto aumentó en un 32,5% en 1979, a la cifra de 57.917 millones de rand. El índice de precios al consumidor (IPC) aumentó en 15,8% en 1980, principalmente como resultado del alza del 30% registrada en los precios de los alimentos. El costo de la vida para la familia negra media aumentó en 20%, o sea casi 5% más que el correspondiente a 1979. El aumento de los precios de los alimentos ha producido, naturalmente, un efecto crítico en los africanos pobres.

B. Comercio

142. En 1980, las exportaciones de Sudáfrica ascendieron a un total de 19.846 millones de rand, un aumento del 33% en comparación con 14.847 millones de rand en 1979. El total de las importaciones ascendió a 14.288 millones de rand, o sea un aumento del 46% en relación con 9.739 millones de rand el año anterior.

143. En el curso de 1980, las exportaciones de minerales ascendieron a un total de 13.204 millones de rand. Se exportó oro por valor de aproximadamente 10.000 millones de rand, lo que ascendió a más del 50% de las exportaciones totales y al 70% de las exportaciones de minerales. Las exportaciones de carbón de Sudáfrica ascendieron a un total de 114 millones de toneladas en 1980, 29.200.000 toneladas más que en 1979, y produjeron 688 millones de rand en divisas.

Ventas de minerales de Sudáfrica
(millones de rand)

	<u>Oro</u>	<u>Diamantes</u>	<u>Carbón</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
1978	3 900	446	874	1 944	7 165
1979	5 842	547	1 147	2 233	9 770
1980	10 370	553	1 468	2 630	15 021

Fuente: Financial Mail (Johannesburgo), 10 de abril de 1981.

144. Aparte de las ventas de oro, las exportaciones de Sudáfrica ascendieron a un total de 9.705 millones de rand en 1980, o sea un aumento de aproximadamente 10% en relación con 8.844 millones de rand en 1979.

145. La elevada tasa de expansión de las industrias nacionales aumentó sustancialmente las importaciones. El alto contenido de importación de los bienes de capital, las existencias y los bienes de consumo duraderos mantuvo estacionario el elevado nivel de las importaciones. La desaceleración económica en América del Norte y en Europa occidental, principales asociados comerciales de Sudáfrica, y el alto nivel de la demanda interna de bienes de producción local obstaculizaron las exportaciones de mercaderías de Sudáfrica. Como resultado de ello, el superávit en la cuenta corriente en 1980 ascendió a un total de 2.845 millones de rand, o sea 4,5% del producto interno bruto (PIB). En 1979, el superávit de cuenta corriente era de 3.001 millones de rand, o sea 6,2% del PIB.

146. En el curso de los primeros cuatro meses de 1981, las exportaciones de Sudáfrica ascendieron a un total de 5.760 millones de rand y las importaciones a 5.264 millones de rand. Las exportaciones de Sudáfrica a América del Norte y Europa occidental ascendieron a un total de 215 millones de rand, o sea 37% del total de las exportaciones. Las importaciones de la misma región ascendieron a un total de 3.064 millones de rand, o sea 58% del total de las importaciones.

147. Durante el primer trimestre de 1981, la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit desestacionalizado de 1.000 rand, pues la demanda local de bienes y servicios excedió el PIB por primera vez desde 1979.

148. En 1980, la cuadruplicación del precio del oro aumentó los ingresos agregados devengados del oro y compensó el alto nivel de la demanda de importaciones. La declinación de la demanda de oro y la disminución de los precios del oro durante el primer trimestre de 1981 no pudieron ya absorber las marcadas diferencias entre las importaciones y las exportaciones.

149. América del Norte y Europa occidental continuaron siendo los principales asociados comerciales de Sudáfrica durante todo el año de 1980. De enero hasta noviembre de 1980 inclusive, Sudáfrica exportó a América del Norte y Europa occidental el 26% de sus exportaciones agregadas. El 36% del total de las importaciones de Sudáfrica procedió de América del Norte y Europa.

C. Oro

150. Sudáfrica proyecta comercializar su producción anual de oro de 670 toneladas en el curso del año corriente. No obstante, mientras continúe la actual tendencia bajista de los precios del oro, las dificultades de la balanza de pagos de Sudáfrica continuarán durante todo el año de 1981, a menos que se reduzcan los niveles de la importación o se aumenten las exportaciones de otros productos aparte del oro.

151. En 1980, el valor medio del oro era de 613 dólares por onza, o sea un aumento del 100% en relación con los 307 dólares por onza en 1979. Durante este período, el valor internacional de la producción neta de oro aumentó en un 69% en relación con el año anterior. Si bien tal aumento redujo a 21.669.444 onzas las ventas agregadas de oro en 1980 del nivel de 22.596.546 onzas en 1979, los ingresos aumentaron sustancialmente.

152. De enero a mayo de 1981 inclusive, la producción de oro de Sudáfrica ascendió a un total de 8.734.208 onzas. Durante el mismo período en 1980, la producción ascendió a un total de 9.039.112 onzas.

153. Las ventas de krugerrand disminuyeron a 3.142.500 onzas en 1980, de un nivel de 4.940.755 onzas en 1979. Desde enero a julio de 1981, las ventas de krugerrand ascendieron a un total de 1.840.420 onzas, en comparación con 1.251.486 onzas durante el mismo período en 1980.

154. En tanto que los compradores particulares son básicamente los que adquieren krugerrand, el oro en barras es adquirido por los inversionistas institucionales. En consecuencia, durante el período que se examina, las empresas auríferas de Sudáfrica han intensificado su campaña de ventas de oro especialmente en los Estados Unidos, principal mercado de los krugerrand, con la esperanza de atraer a los pequeños inversionistas con la rebaja de los precios de los krugerrand.

155. Las reservas de oro de Sudáfrica ascendieron a un total de 12.275.000 onzas en abril de 1981, lo que representa un aumento de 23.000 onzas en comparación con las 12.252.000 onzas en marzo. No obstante, la baja de los precios del oro redujo el valor de las reservas de oro a 4.385 millones de rand en abril del nivel de 4.670 millones de rand en marzo de 1981. Durante el mismo período, las reservas en oro y en divisas disminuyeron en 563 millones de rand, del nivel de 5.502 millones de rand a 4.939 millones de rand.

D. Inversiones extranjeras

156. Las deudas de Sudáfrica en cuentas extranjeras, con exclusión de las inversiones en capital social, disminuyeron en 5.750 millones de rand en 1977 a 3.000 millones de rand a fines de 1980. En el mismo año, la salida neta de capital fue de 2.300 millones de rand, lo que representa una disminución de 235 millones de rand en 1979, en tanto que Sudáfrica tuvo un superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos de 2.845 millones de rand s/.

157. En 1980, las inversiones extranjeras en Sudáfrica ascendieron a un total de 30.000 millones de rand. Aproximadamente 700 millones de rand de capitales nuevos se invirtieron durante los últimos meses de 1980. La mitad de las inversiones extranjeras en 1980 representaban capitales sociales, y el resto diversos compromisos a corto y a largo plazo.

158. Había 1.200 empresas británicas, 375 norteamericanas y 350 de Alemania occidental en Sudáfrica, así como gran número de empresas francesas, italianas, suizas y de otras nacionalidades extranjeras.

s/ En el apéndice IV figuran las deudas de Sudáfrica en cuentas extranjeras.

E. Préstamos

159. Durante el período que se examina, las instituciones financieras internacionales particulares han continuado colaborando con el régimen de Sudáfrica. Por ejemplo, en septiembre y octubre de 1980, Sudáfrica obtuvo 250 millones de dólares en préstamo de los mercados de capital de Europa y América del Norte. Ese fue el mayor préstamo concedido a Sudáfrica en una sola entrega y fue administrado por Dresdner Bank, Commerzbank y Kredietbank International de la República Federal de Alemania, Barclays Bank y Standard Chartered Bank del Reino Unido, Credit Commercial de Francia, Union Bank de Suiza y Citicorp de los Estados Unidos.

160. Se informa que, durante el año en curso, el Standard and Barclays Bank, con base en el Reino Unido, ofreció a la Electricity Supply Commission (ESCOM) un préstamo de 900 millones de rand, en entregas efectuadas en el curso de siete años. El grueso del préstamo ha de ser empleado para la financiación de la estación de energía de Lebotho. Además, Sir Anthony Tuke, Presidente del Barclays Bank del Reino Unido, reveló a los accionistas del Banco en su reunión anual de 1981 que Barclays permanecería en Sudáfrica mientras "el Gobierno británico continúe comerciando con Sudáfrica".

161. La West Rand Administration Board consiguió un empréstito por un total de 150 millones de rand de mercados financieros internacionales, primordialmente los de la República Federal de Alemania y los Estados Unidos.

162. En caso de que el déficit de la balanza de pagos continúe aumentando durante el año corriente, el régimen podría buscar nuevos préstamos de los mercados financieros internacionales t/.

F. Inmigración

163. La alta tasa de desarrollo industrial interno y la escasez crónica de personal técnico y administrativo negro capacitado y de mano de obra calificada y semicalificada han estimulado la demanda de inmigrantes calificados en Sudáfrica. En 1980, las economías de Europa occidental que atravesaban un período de depresión fueron las principales fuentes de suministro de mano de obra para Sudáfrica. Durante los primeros 11 meses de 1980, 26.662 inmigrantes se asentaron en Sudáfrica, lo cual representa un aumento neto de 16.156, en comparación con 2.216 inmigrantes en 1979. El total de la inmigración alcanzó a 30.000 personas hasta fines del año, con un aumento neto de 18.002. La gran mayoría de los inmigrantes procedía de los principales asociados comerciales de Sudáfrica en occidente. La emigración de Sudáfrica disminuyó de 14.716 en 1979 a 10.466 en 1980.

t/ véase el apéndice V para los créditos obtenidos por Sudáfrica.

164. De enero a abril de 1981, la migración a Sudáfrica ascendió a un total de 12.524 personas, de 7.450 personas registradas durante el mismo período en 1980. El número de inmigrantes de Sudáfrica disminuyó de 4.340 (en 1980) a 3.002 (en 1981), lo que representa un aumento neto de 9.522 en comparación con la reducción neta de 3.110 durante 1980.

165. El régimen de Sudáfrica atrae inmigrantes principalmente de Austria, Bélgica, Francia, los Países Bajos, el Reino Unido y República Federal de Alemania. Durante el primer trimestre de 1981, aproximadamente el 45% de los inmigrantes procedían de países occidentales.

166. En 1980, los inmigrantes británicos a Sudáfrica aumentaron en forma importante a pesar del llamamiento formulado por el British Trade Union Congress (TUC) a sus miembros para indicar que la emigración a Sudáfrica equivalía prácticamente a despojar a los sudafricanos negros de sus trabajos. Los inmigrantes británicos a Sudáfrica aumentaron de 4.000 en 1979 a 10.000 en 1980. En el curso del presente año se calcula que llegarán a Sudáfrica aproximadamente 20.000 inmigrantes británicos. Durante los dos primeros meses de 1981, 2.650 inmigrantes británicos se dirigieron a Sudáfrica.

G. Turismo

167. Por primera vez desde 1975, los turistas que visitaron Sudáfrica excedieron de 700.000, a pesar del elevado costo del viaje. Aproximadamente 33% de los turistas procedían del Reino Unido, la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América y el Canadá.

H. Líneas aéreas

168. South African Airways (SAA) suplementó su flota con nuevos aviones y aumentó el número de sus vuelos a Europa occidental y América del Norte, y de esas regiones, como consecuencia del aumento de la demanda en 1980-1981.

169. British Airways (BA) comenzó a fomentar las exportaciones de Sudáfrica mediante un servicio de evaluación por computadora, con objeto de determinar el mejor método de transporte de las exportaciones por ferrocarril, transporte marítimo o vía aérea.

I. Transporte marítimo

170. Durante el período que se examina, Safmarine, la empresa nacional de transporte marítimo de Sudáfrica aumentó de 37 a 54 el número de sus partidas anuales programadas a los Estados Unidos, para atender las crecientes exportaciones de los Estados Unidos a Sudáfrica.

171. Recientemente, según se informa Safmarine ha estado negociando con armadores japoneses la construcción, hasta 1984, de tres buques de carga a granel con una capacidad de 65.000 a 75.000 toneladas.

172. Safmarine tiene proyectado invertir 2.000 millones de rand en la conversión total al empleo de contenedores para el comercio marítimo entre Sudáfrica y Europa.

X. EL APARTHEID EN LOS DEPORTES

A. Acontecimientos internos

173. La política deportiva del régimen racista sigue inextricablemente vinculada con su sistema político y social, en particular con diversas leyes de apartheid.

174. En términos generales, en Sudáfrica los deportes siguen dominados por normas y reglamentaciones racistas. Los permisos para practicar deportes en forma integrada se piden al Departamento de Deportes y Recreación, el cual sigue estrictamente la política del régimen en cuanto al sistema de permisos.

175. La Group Areas Act prohíbe los aspectos sociales del deporte integrado, así como las competiciones integradas, a menos que las partes interesadas obtengan permiso. La Black Urban Areas Consolidation Act, la Reservation of Separate Amenities Act, la Bantu Law Amendment Act y la Liquor Act imponen un rígido sistema de clasificación racial y hacen imposible la integración en los deportes.

176. En este contexto, en febrero de 1981 el Consejo Municipal de Pretoria reafirmó su prohibición del fútbol multirracial. El Consejo decidió que el estadio Caledonian no podía utilizarse para partidos de fútbol multirraciales. En una declaración publicada el 17 de marzo de 1981, el Football Council of South Africa declaró que boicotearía el Festival Deportivo de Sudáfrica, que se realizaría en el mes de mayo, a menos que el Gobierno interviniera en las controversias relativas a los estadios Caledonian y Rand.

177. A la luz de las mencionadas prohibiciones, y mientras siga en vigor la legislación que afecta directa o indirectamente a los deportes integrados, es hipócrita hablar de la intención del régimen racista de integrar los deportes en Sudáfrica. No puede haber ninguna normalización de los deportes en Sudáfrica, a menos que la mencionada legislación sea abolida

B. Contactos internacionales

178. En el período que se examina, el régimen racista de Sudáfrica continuó utilizando los contactos deportivos internacionales con fines de propaganda. Entre esos contactos, la gira por Sudáfrica realizada en el mes de mayo por la Irish Rugby Football Union, a la que siguió la gira por Nueva Zelandia iniciada en julio de 1981 por el equipo sudafricano de rugby Springbok, suscitó gran oposición en la comunidad internacional.

179. Los movimientos contra el apartheid, los partidos políticos, los sindicatos y los grupos religiosos de Irlanda y Nueva Zelandia utilizaron todos los medios pacíficos a su disposición para persuadir a la Irish Rugby Football Union de que dejase de lado su decisión de realizar una gira por Sudáfrica y a la New Zealand Rugby Football Union de que retirara su invitación al equipo de rugby Springbok.

180. Tan pronto como se hizo pública la decisión de la Irish Rugby Football Union de realizar la gira, el Gobierno de Irlanda declinó asistir a los partidos nacionales de la Union, no otorgó permiso a los funcionarios públicos que tenían la intención de formar parte del equipo en gira y canceló el subsidio anual de 20.000 libras del Gobierno a la Union. Además, el Gobierno irlandés presionó pública y privadamente a la Union para que desistiera de realizar la gira por Sudáfrica.

181. En Nueva Zelanda, el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores expresó su desaprobación personal y la de su Gobierno respecto de la invitación de la New Zealand Union al equipo de rugby Springbok y pidió a la NZRFU que la retirara. No obstante, la New Zealand Union, con total desdén por la opinión pública internacional y nacional, se negó a cambiar su decisión. La comunidad internacional, especialmente los países del Commonwealth, habían esperado que el Gobierno de Nueva Zelanda, como último recurso, denegara las visas al equipo de rugby Springbok. Cuando el Gobierno de Nueva Zelanda no optó por esa solución, una abrumadora mayoría de la comunidad internacional lo interpretó como una ruptura del Acuerdo de Gleneagles, así como de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

182. Debe recordarse que mientras, por una parte, la Irish Union y la New Zealand Union proyectaban y llevaban a cabo sus contactos deportivos con Sudáfrica para obtener magros beneficios financieros y con total menosprecio de las trascendentales consecuencias de su decisión, por otra parte las giras por Sudáfrica del equipo británico de rugby Lions y del francés Tricolors, realizadas en 1980, preparaban el camino para que hiciera su gira por Sudáfrica la Irish Union y para que la NZRFU invitara al equipo sudafricano de rugby Springbok a realizar una gira por Nueva Zelanda en el año en curso.

183. La mayoría de las organizaciones de atletismo y deportes reconocidas internacionalmente ya no permiten la participación de Sudáfrica en sus competiciones. No obstante, el año pasado los atletas y jugadores sudafricanos siguieron participando, en su carácter de ciudadanos particulares, en las competiciones regionales organizadas por entidades privadas, predominantemente en América del Norte y Europa occidental. Los sudafricanos también continuaron organizando en Sudáfrica competiciones de golf, squash, tenis y otros deportes y siguieron atrayendo la participación de personas cuyos nombres son internacionalmente reconocidos.

184. La Asociación Mundial de Boxeo, pese a las numerosas exhortaciones siguió proyectando, ayudando y obteniendo la participación de los sudafricanos en las competiciones internacionales de boxeo y la participación de extranjeros en Sudáfrica. La Asociación Mundial de Boxeo sigue teniendo muchos sudafricanos en sus comités.

185. El régimen racista y sus colaboradores están utilizando con fines propagandísticos todos los contactos deportivos internacionales con las organizaciones deportivas del régimen. Si no se reconoce este hecho, se socavarán los principios y los valores del deporte internacional.

186. Las actividades de propaganda que acompañan a esos contactos, así como el papel activo del régimen racista, proporcionan indicios convincentes de que esos contactos no sólo están encaminados a que se readmita a Sudáfrica en los deportes internacionales sino, también, a mejorar la situación política del régimen de apartheid en el plano internacional.

187. Mientras la razón de ser del régimen siga siendo la institucionalización del apartheid, los llamados intentos de reforma de las organizaciones deportivas sudafricanas para modificar al apartheid e. los deportes sólo servirán de paliativos.

XI. COLABORACION CULTURAL

188. Durante el período que se examina, los alicientes financieros siguieron atrayendo a Sudáfrica a artistas de renombre internacional.
189. En octubre de 1980, hizo una gira por Sudáfrica el Sr. Ray Charles, conocido artista de jazz de los Estados Unidos. No obstante, la gira no atrajo a las multitudes esperadas. Ello se atribuyó a las eficaces medidas de boicoteo dispuestas por el movimiento de liberación nacional.
190. Durante el mes siguiente hizo una gira por Sudáfrica el Sr. Cliff Richard, artista británico de música pop. Se informó que el Sr. Richard estaba proyectando realizar otra gira el presente año.
191. Recientemente el Sr. Frank Sinatra, cantante estadounidense de fama internacional, actuó del 24 de julio al 2 de agosto en el anfiteatro de Sun City, con capacidad para 8.000 espectadores. Pese a que el Sr. Sinatra afirmó que su contrato no permitía la segregación racial durante su actuación, los precios de los billetes de admisión, que oscilaban entre 15 y 75 rand, impidieron de hecho que asistieran los negros sudafricanos.
192. En agosto, siguiendo el ejemplo del Sr. Sinatra, también actuó en Sun City la Sra. Cher, conocida cantante y artista estadounidense.
193. En cambio, puede mencionarse como aspecto positivo que en junio de 1981 el Parlamento de los Países Bajos abrogó el tratado cultural entre los Países Bajos y Sudáfrica, que había sido suspendido por el mismo órgano desde 1977, en protesta contra la muerte del Sr. Steve Biko, que ocurrió mientras se hallaba detenido.

Cronología de los acontecimientos relativos a la lucha clandestina
y armada en Sudáfrica

- 15 de octubre de 1980: Explosión de dos bombas que destruyeron parte de la línea ferroviaria entre Soweto y Johannesburgo; se encontraron panfletos del ANC en las cercanías.
- 29 de octubre de 1980: Tres personas fueron heridas cuando se arrojaron dos granadas de mano a las oficinas de la West Rand Administration Board en Soweto.
- 20 de noviembre de 1980: La policía de seguridad afirmó que había encontrado explosivos, armas y municiones en Soweto y sus alrededores después de un tiroteo con un presunto guerrillero del ANC. El sospechoso se suicidó con una granada de mano cuando la policía allanó una vivienda en Chiawelo.
- 4 de diciembre de 1980: En el recinto universitario de la Universidad de Witwatersrand estalló una bomba con panfletos, que, según se afirmó, había sido preparada por el ANC.
- 11 de diciembre de 1980: Se atacó con granadas de mano la vivienda del Comisionado de Policía del Transkei, General de división Martin Ngcebe.
- 8 de febrero de 1981: Una bomba de manufactura casera explotó en el centro de la ciudad de Durbán. Se sospechó que los autores eran miembros del ANC. La explosión causó grandes daños y fue oída en localidades tan distantes como Berea.
- 14 de abril de 1981: Se sabotó la línea férroviaria entre Vryheid y Richards Bay, lo que produjo el descarrilamiento de varios vagones cargados de mercaderías.
- 21 de abril de 1981: Una explosión y un incendio destruyeron un nuevo edificio para la enseñanza de las ciencias en la escuela secundaria para indios de Drakensberg, en Escourt. Se calculó que el daño ascendía a unos 200.000 rand.
- 21 de abril de 1981: Fuentes policiales informaron de que se habían utilizado ocho minas magnéticas, con imanes y dispositivos de relojería, en la explosión registrada en una subestación de electricidad en el municipio negro de Lamontville, al sur de Durbán. La explosión interrumpió el suministro de energía eléctrica en una amplia zona y causó daños calculados en 3 millones de dólares EE.UU. La policía sospechaba que el ANC estaba relacionado con el ataque.
- 2 de mayo de 1981: Se descubrió en Soweto un escondite de armas de fuego de confección casera; se encontró otro escondite en KwaZulu.

6 de mayo de 1981: Se sabotó la línea ferroviaria que atraviesa Gazankulu.

9 de mayo de 1981: Un policía ferroviario fue muerto por una granada de mano que explotó cuando trataba de detener a un hombre en el Transvaal oriental. Según el portavoz del ferrocarril, se creía que el hombre era un guerrillero.

24 de mayo de 1981: Guerrilleros urbanos atacaron un cuartel de policía en East London, con granadas de mano y rifles automáticos AK-47. En el plazo de algunas horas, los guerrilleros también volaron parte de la línea ferroviaria entre New Canada y Dube, en Soweto; destruyeron parte de la línea ferroviaria entre Umlazi y Durbán; interrumpieron las líneas de transmisión de electricidad en Orange Free State; e hicieron disparos contra el Comisionado de Policía del Ciskei.

27 de mayo de 1981: Una bomba destruyó una oficina de reclutamiento de la Fuerza de Defensa, cerca del centro de Durbán, en una explosión de gran magnitud que fue oída en toda la ciudad. La bomba causó daños en los edificios adyacentes. Se sospechaba que los autores eran miembros del ANC.

Mayo de 1981: En la semana anterior a los festivales del "Día de la República", las operaciones de guerrilla cobraron mayor intensidad, con acciones en las cuatro provincias. En Eastern Cape, fueron atacados el cuartel de policía de Fort Jackson y una patrulla policial en el municipio de Mdantsane. Fue sabotada la línea ferroviaria cerca de Port Elizabeth.

6 de junio de 1981: El Cenotafio de Durbán resultó dañado por la explosión de una bomba de gran poder.

12 de junio de 1981: La casa de un policía de East London fue atacada con granadas de mano, y una parte de la línea ferroviaria en Richards Bay fue destruida por una explosión.

29 de junio de 1981: Una bomba explotó en la línea ferroviaria entre Flexton y Fortdurbanford, en la costa septentrional de Natal. Como resultado, quedó destruida una parte de la línea.

Junio de 1981: Una bomba sacudió en el City Center de Durbán con una explosión en el Central Memorial Square, que sufrió graves daños.

21 de julio de 1981: En la central de energía de Camden, en el Transvaal oriental, estalló un artefacto con explosivos de alto poder. La explosión causó extensos daños a la central eléctrica.

26 de julio de 1981: En Durbán explotaron dos bombas de tiempo.

2 de agosto de 1981: Un policía del servicio de seguridad murió durante una violenta lucha entre la policía y una multitud de la Zona 5 de Meadowlands.

6 de agosto de 1981: Una bomba explotó en la zona comercial del Centro de East London. Diversos edificios resultaron dañados. La policía culpó de la explosión al ANC.

8 de agosto de 1981: Una bomba explotó en el Constantia Centre, en Main Street, North End, de Port Elizabeth, que se encontraba lleno de gente.

12 de agosto de 1981: Tres hombres armados con fusiles automáticos dispararon varias veces en Mink Road, Landrum, y también contra varios policías de la comisaría de Erasmia.

12 de agosto de 1981: Cuatro cohetes de 122 mm fueron disparados contra el cuartel general militar, Voortrekkerhoogte, cerca de Pretoria, como resultado de lo cual quedaron dañados varios edificios. Según el ANC, el ataque con cohetes había sido montado por Umkhanto we Sizwe.

19 agosto de 1981: Un artefacto explosivo de gran potencia hizo volar la línea ferroviaria de El Cabo y ocasionó muchos daños. El ANC se hizo responsable del ataque.

20 de agosto de 1981: Un gran incendio que estalló en un oleoducto que había explotado en la planta SASOL 2, cerca de Secunda, continuó ardiendo vorazmente durante más de tres horas.

30 de agosto de 1981: Bombas con panfletos explotaron en la Ciudad de El Cabo, y se distribuyeron miles de volantes del Partido Comunista de Sudáfrica el día que celebraba el 60° aniversario de su formación.

3 de septiembre de 1981: Un grupo de entre 20 y 30 hombres armados con fusiles de asalto, granadas de mano y otras armas atacaron la comisaría de Mabopane. Resultaron muertos dos policías y un civil, y quedaron destruidos, como consecuencia del devastador ataque de los guerrilleros, un automóvil y una oficina de información.

Personas que el año pasado recibieron órdenes de confinamiento

ADELMAN, Sammy

Estudiante. Presidente del Consejo estudiantil representativo de la Universidad de Witwatersrand. El 15 de junio de 1981 recibió una orden de confinamiento por el plazo de cinco años.

BORAINÉ, Andrew

Estudiante. Presidente de la National Union of South African Students. Hijo del Sr. Alex Boraine, Miembro del Parlamento perteneciente al Partido Federal Progresista (PFP). Detenido en mayo de 1981. Fue puesto en libertad y recibió inmediatamente, el 30 de junio de 1981, una orden de confinamiento por el plazo de cinco años. Se le prohíbe salir de su distrito judicial. Se le prohíbe el ingreso a las fábricas o a las zonas habitadas por negros, así como hacer uso de la palabra en reuniones estudiantiles o políticas.

CACHALIA, Azhar

Estudiante de derecho de la Universidad de Witwatersrand. Vicepresidente de la Black Student's Society. El 30 de junio de 1981 se le impuso una orden de confinamiento por cinco años. Sólo puede residir en el distrito judicial de Benoni y debe presentarse una vez por semana a una comisaría.

CACHALIA, Firoz

Estudiante de Sociología industrial en la Universidad de Witwatersrand. El 30 de junio de 1981 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de cinco años. Se obliga a residir en el distrito judicial de Benoni. Debe presentarse una vez por semana a una comisaría.

CHETTY, A.S.

Presidente de la filial de Pietermaritzburg del Natal Indian Congress, el Pietermaritzburg Housing Action Committee y el Platoon Action Committee. El 19 de febrero de 1981 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de cinco años. Es la segunda vez que se le somete a confinamiento. Se le obliga a residir en el distrito judicial de Pietermaritzburg y se le prohíbe recibir visitas, con excepción de su hijo y su nuera.

FERRUS, John

Presidente regional del Partido Laborista en el Cabo Occidental. El 25 de noviembre de 1980 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de cinco años, que lo obliga a residir en el distrito judicial de Worcester.

HAMDULAY, Jamalludien

Presidente interino de la South African Students Association (SASA). El 24 de noviembre de 1980 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de cinco años. Es el segundo Presidente a quien se le impone una orden de confinamiento.

ISSEL, Johnny

Dirigente de la Coloured Mitchell's Plain Community. Fue organizador de la SASA. El 21 de noviembre de 1980 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de tres años. Se le obliga a residir en el distrito judicial de Wynberg y se le prohíbe asistir a reuniones sociales y a mitines. Esta es la segunda orden de confinamiento que se le impone.

MKIZE, Florence

Destacada afiliada a la Women's Federation of South Africa. El 27 de febrero de 1981 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de cuatro años. Esta es la tercera vez que se la confina. Se la obliga a residir dentro del Municipio de Lamontville y el distrito judicial de Durbán. Debe presentarse a una comisaría una vez por semana.

MTHEMBU, Sibongile

Estudiante de Turret College. El 30 de junio de 1981 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de tres años. Se le obliga a residir en el distrito judicial de Johannesburgo y dentro del Municipio de Zola, en Soweto. Debe presentarse una vez por semana a una comisaría.

MTIMKULU, Phil

Periodista. Reportero del Post. Recientemente elegido Presidente de la Media Workers Association of South Africa (MWASA). El 28 de enero de 1981 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de tres años.

NQAKULA, Charles

Reportero superior de The East London Daily Dispatch. Presidente de la MWASA. El 31 de julio de 1981 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de dos años.

SEWPERSADH, George

Presidente del Natal Indian Congress. El 24 de junio de 1981 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de cinco años. Se le obliga a residir en la zona de Durban-Pinetown-Inanda. Durante los fines de semana y los feriados permanece bajo arresto domiciliario. Esta es la segunda vez que se le confina.

SISULU, Zwelakhe a/

Periodista. Presidente de la MWASA. El 29 de diciembre de 1980 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de tres años en virtud de la Internal Securiy Act.

SUBRAMONEY, Marimuthu a/

Periodista. Vicepresidente de la MWASA, en la filial de Natal. Colaborador de los South African Services de la BBC. El 29 de diciembre de 1980 se le impuso en Durbán una orden de confinamiento por el plazo de tres años.

THOLOE, Joe

Periodista. Reportero del Post. Vicepresidente de la filial de la MWASA en el Transvaal. El 28 de enero de 1981 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de tres años.

TSEDU, Mathata

Periodista. Secretario de la filial de la MWASA en el Transvaal del Norte. El 9 de enero de 1981 se le impuso una orden de confinamiento por el plazo de tres años. Se le obliga a residir en el distrito judicial de Seshego durante los días hábiles. Durante los fines de semana y los días feriados permanece bajo arresto domiciliario. Se le prohíbe el ingreso a toda oficina donde funcione un periódico y a toda institución de enseñanza, y se le prohíbe asistir a reuniones sociales y políticas.

a/ A los Srs. Sisulu y Subramoney se les impide recibir visitas, con excepción de sus padres, sus suegros y un médico; se les prohíbe el ingreso a locales donde funcionen periódicos o a establecimientos de enseñanza; se les prohíbe asistir a reuniones sociales o políticas y están obligados a residir en sus propios distritos judiciales.

APENDICE III

Lista parcial de actos de agresión militar cometidos por Sudáfrica contra países vecinos

- 11-12 de enero de 1981 Unidades del ejército sudafricano apoyadas por aviones atacaron a tropas angoleñas en las cercanías de Cuamoto, Angola.
- 30 de enero de 1981 Comandos sudafricanos atacaron Matola en Mozambique, y destrozaron casas de refugiados sudafricanos y de miembros del African National Congress of South Africa (ANC), así como el cuartel general de dicha organización, y mataron a 11 luchadores por la libertad y secuestraron a otros tres.
- 10 de febrero de 1981 Aviones sudafricanos ametrallaron tropas angoleñas en las cercanías de N'Giva, Angola.
- 12 de febrero de 1981 Tropas sudafricanas transportadas en 13 helicópteros aterrizaron en Mulemba, Angola.
- 13 de febrero de 1981 Llegaron más tropas en helicóptero a Mulemba. Dos helicópteros penetraron 250 kilómetros en territorio angoleño, y desembarcaron en Bobala a tropas que destrozaron un puente ferroviario en la ruta de suministros de Huila, Cunene y Kuando Kubango.
- 14 de febrero de 1981 Tropas sudafricanas en vehículos blindados, y apoyadas por artillería pesada, ocuparon las aldeas de Xiede, Ionde y Nehene, en Angola.
- 16 de febrero de 1981 Tropas sudafricanas atacaron a civiles entre Xiede y Namacunde y mataron a cinco.
- 17 de marzo de 1981 Tropas sudafricanas cruzaron la frontera con Mozambique en Ponta do Oro, abrieron fuego contra guardias fronterizos mozambiqueños e hirieron gravemente a un soldado.
- 30 de julio de 1981
hasta el presente Tropas sudafricanas, apoyadas por las fuerzas aéreas y unidades motorizadas, penetraron más de 100 kilómetros dentro de Angola y establecieron su cuartel general en Mulemba, 40 kilómetros al norte de la frontera namibiana. Los agresores sudafricanos se han dedicado a destruir la infraestructura, a desplazar a millares de habitantes locales y a matar a centenares de ellos

Fuente: Documentos del Consejo de Seguridad e informaciones periodísticas.

APENDICE IV

Pasivos exteriores de Sudáfrica
(Millones de rand)

	1960	1961	1962	1963	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
INVERSION DIRECTA														
Gobierno central y sector bancario	114	111	103	112	266	305	345	162	219	227	253	271	299	376
Sector privado	1 758	1 750	1 814	1 856	3 677	4 220	4 550	5 451	6 484	7 216	7 928	8 430	9 384	9 831
Inversión directa total	1 872	1 861	1 917	1 968	3 943	4 525	4 895	5 613	6 703	7 443	8 181	8 701	9 623	10 207
INVERSION NO DIRECTA														
Gobierno central y sector bancario	331	344	315	317	557	936	1 006	1 101	1 435	2 718	3 834	4 339	3 797	3 295
Empresas públicas y autoridades locales								1 015	1 532	2 442	3 233	3 054	3 611	3 827
Sector privado	869	833	791	766	1 318	1 572	1 885	2 697	3 105	3 860	4 582	5 238	5 795	5 551
Inversión no directa total	1 200	1 177	1 106	1 083	1 875	2 508	2 891	4 813	6 072	9 020	11 649	12 631	13 203	12 673
INVERSION TOTAL														
Gobierno central y sector bancario	445	455	418	429	823	1 241	1 351	1 263	1 654	2 945	4 087	4 610	4 096	3 671
Empresas públicas y autoridades locales								1 015	1 532	2 442	3 233	3 054	3 611	3 827
Sector privado	2 627	2 583	2 605	2 622	4 995	5 792	6 435	8 148	9 589	11 076	12 510	13 668	15 179	15 382
TOTAL DE LOS PASIVOS EXTERIORES	3 073	3 038	3 023	3 051	5 818	7 033	7 786	10 426	12 775	16 463	19 830	21 332	22 886	22 880

Fuente: Boletines trimestrales del South African Reserve Bank.

APENDICE V

Préstamos obtenidos por Sudáfrica en mercados de capital extranjeros e internacionales,
julio de 1980 a febrero de 1981

Mes	Prestatario sudafricano (garante)	Cuantía (en millones)	Equivalente en millones de dólares EE.UU.	Tipo de interés	Clase de prés- tamo (país del mercado)	Fecha de vencimiento	Nombres de los bancos (nacionalidad)
				(porcentaje)			
1980 Julio	Escom	50 DM	28,7	9,125	B-FR (RFA)	1985/87	Norddeutsche Landesbank Girozentrale (República Federal de Alemania) Deutsche Girozentrale -Deutsche Kommunal Bank (República Federal de Alemania) Hamburgische Landesbank Girozentrale (República Federal de Alemania) Bremer Landesbank (República Federal de Alemania)
Julio	Escom (RSA)	50 FS	30,1	6,125	B-FR (Suiza)	1983	Credit Suisse (Suiza)
Julio	Escom (RSA)	50 FS	30,1	No se tienen datos	B-FR (Suiza)	1983	Union Bank (Suiza)
Julio	Escom (RSA)	75 DM	42,9	9,00	B-FR (Eurobond)	1987	Norddeutsche Landesbank Girozentrale (República Federal de Alemania)
Agosto	Standard Bank Import & Export Finance Co. Ltd. (Standard Bank of South Africa)	50 dólares EE.UU.	50,0	Libor + 0,375	B-FR (Eurobond)	1985	Citicorp Intl. Bank Ltd. (Estados Unidos) Standard Chartered Merchant Bank Ltd. (Reino Unido) Banco de Bilbao (España) Banque de Paris et des Pays Bas (Francia) International Commercial Bank Ltd. (Taiwán) Orion Bank Ltd. (Conso- cio internacional) Sumitomo Bank Ltd. (Japón)
Septiembre	Standard Bank Import & Export Finance Co. Ltd. (Standard Bank of South Africa)	9,5 FS	5,8	6,625	B-FR (Suiza)	1984	Citicorp-Geneva (Estados Unidos)
Octubre	Escom (RSA)	25 dólares EE.UU.	25,0	Libor + 0,875 + 0,75	CR (Euromercado)	1985	Soditic (Italia)
Octubre	Escom (RSA)	50 dólares EE.UU.	50,0	Libor + 0,75 + 0,875	CR (Euromercado)	1985	Kredietbank International Group (Bélgica) Crédit Commercial (Francia)
Octubre	República de Sudáfrica	250 dólares	250	Libor + 0,875 + 1,0	CR (Euromercado)	1987	Cie. Luxembourgeoise de la Dresdner Bank AG (República Federal de Alemania) Citicorp (Estados Unidos) Barclays Bank (Reino Unido) Union Bank (Suiza) Crédit Commercial (Francia) Commerzbank (República Federal de Alemania) Kredietbank Intl. (Bélgica) Standard Chartered Bank (Reino Unido)

APENDICE V (continuación)

Mes	Prestatario sudafricano (garante)	Cuantía (en millones)	Equivalente en millones de dólares EE.UU.	Tipo de interés	Clase de prés- tamo (país del mercado)	Fecha de vencimiento	Nombres de los bancos (nacionalidad)
				(porcentaje)			
Noviembre	Escom (RSA)	100 DM	52,1	9,25	B-FU (Eurobond)	1987	Dresdner Bank AG (República Federal de Alemania) Commerzbank AG (República Federal de Alemania) Barclays Bkg. Group (Reino Unido) Berliner Handels und Frankfurter Bank (República Federal de Alemania) Crédit Commercial (Francia) Crédit Lyonnais (Francia) Credit Suisse First Boston (Suiza) Kredietbank Intl. (Bélgica) más 81 bancos participantes (véase anuncios de emisión de bonos incluido)
Noviembre	Escom (RSA)	50 FS	29,0	6,50	B-BR (Suiza)	1984	Credit Suisse (Suiza)
Noviembre	Escom (RSA)	50 FS	29,0	6,50	B-PR (Suiza)	1984	Swiss Bank Corporation (Suiza)
1981 Enero	Escom (RSA)	100 FS	56,1	6,75	B-PR (Suiza)	1985	Swiss Bank Corporation (Suiza)
Febrero	Iscor (RSA)	30 FS	15,4	6,50	B-PR (Suiza)	1984	Union Bank (Suiza)
Febrero	Standard Bank and Export Co. (Standard Bank of South Africa)	42 FS	21,5	6,50	B-PR (Suiza)	1984	Soditic (Italia)
			Número de préstamos	Cuantía (millo- nes de dólares EE.UU.)			
			1979	13	295,7		
			1980	17	853,6		
			1981	3	93,0		
			TOTAL	33	1 242,3		

Fuentes: Beste Klein, "Bricks in the wall", documento preparado para el servicio de información del Programme to combat racism del Concilio Mundial de Iglesias, marzo de 1981.

Diversos prospectos y anuncios de emisiones de bonos.

Abreviaturas

- SOF - Strategic Oil Fund
- B-PR - Bono, inversión privada
- B-FU - Bono, emisión pública
- CR - Crédito
- Libor - Tipo de interés fijado por los bancos de Londres
- RSA - República de Sudáfrica
- ESCOM - Comisión de Energía Eléctrica

Fuentes principales

Africa News, Durham, Carolina del Norte

ANC Weekly News Briefings, Londres

Annual Survey of Race Relations, publicado por el South African Institute of Race Relations, Johannesburgo

Baltimore Sun, Maryland

Citizen, Pretoria

Financial Mail, Johannesburgo

Focus y otras publicaciones del International Defence and Aid Fund, Londres

Government Gazette, Pretoria

House of Assembly Debates, Ciudad de El Cabo

Janes's Fighting Ships, Londres

Mayibuye, revista quinquenal del African National Congress of South Africa (ANC)

Military Balance: 1980-81, The International Institute of Strategic Studies, Londres

New York Post

New York Times

Rand Daily Mail, Johannesburgo

Sechaba, Londres

South African Digest, Pretoria

South African Labour Bulletin, Durban

Southern Africa Magazine, Nueva York

Sowetan, Johannesburgo

Star, edición diaria, Johannesburgo

Sunday Times, Johannesburgo

Washington Post

Work in Progress, Braamfontein, Sudáfrica